


2018

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

Manual de Procedimientos del
Órgano Interno de Control en
Estudios Churubusco Azteca, S.A.

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------


Índice:

Contenido


Introducción.....	4
Objetivo del Manual.....	4
Marco Jurídico.....	5
Glosario de términos.....	11
Procedimientos.....	17
I. PROCEDIMIENTO DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.....	18
1. Procedimiento para la Planeación y Formulación del Plan Anual de Trabajo (PAT)	18
Objetivo.....	18
Políticas	18
Descripción del procedimiento	19
II. PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA	21
2. Procedimiento para la Ejecución de la Auditoría.....	21
Objetivo.....	21
Políticas	21
Descripción del procedimiento	23
Anexos.....	28
3. Procedimiento para el Seguimiento de las Recomendaciones para la Atención de las Observaciones	29
Objetivo.....	29
Políticas	29
Descripción de procedimiento	31
Anexos.....	33
III. PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	34
4. Procedimiento para la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional (SCII) de la Entidad (anual).....	34
Objetivo.....	34
Políticas	34
Descripción de procedimiento	35
5. Procedimiento para el Seguimiento al cumplimiento del Programa de Trabajo de Control Interno Institucional de la Entidad (trimestral)	38
Objetivo.....	38
Políticas	38
Descripción de procedimiento	39
6. Procedimiento para apoyar la Administración de Riesgos de la Institución (anual).....	40
Objetivo.....	40

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

Políticas	40
Descripción de procedimiento	41
7. Procedimiento para el seguimiento al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (trimestral)	41
Objetivo.....	42
Políticas	42
Descripción del procedimiento	43
8. Procedimiento para la realización de diagnósticos	44
Objetivo.....	44
Políticas	44
Descripción de procedimiento	45
9. Procedimiento para el desarrollo de las Líneas de Acción mandatadas por la Secretaría de la Función Pública que forman parte del PAT	46
Objetivo.....	47
Políticas	47
Descripción del procedimiento	47
IV. PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA DE QUEJAS	49
10. Procedimiento para la Atención de Quejas, Denuncias y Peticiones Ciudadanas (incluye asuntos de situación patrimonial) en apego a la Ley General de Responsabilidades Administrativas	49
Objetivo.....	49
Políticas.....	49
Descripción de procedimiento.....	50
Anexos.....	53
V. PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES.....	134
11. Procedimiento para la resolución de procedimientos en materia de Responsabilidades Administrativas (incluye asuntos de situación patrimonial) en apego a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.....	134
Objetivo	134
Políticas.....	134
Descripción de procedimiento.....	135
Anexos.....	137
12. Procedimiento para la atención de procedimientos de Responsabilidades Administrativas (incluye asuntos de situación patrimonial) en apego a la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.....	164
Objetivo.....	164
Políticas	164
Descripción de procedimiento.....	165
13. Procedimiento para la atención de Inconformidades en materia de contrataciones públicas	194

	<p align="center">Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.</p>	<p>No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

Objetivo	194
Políticas	194
Descripción de procedimiento.....	195
Anexos.....	197
14.Procedimiento para la Sanción a Licitantes, Proveedores y Contratistas en materia de contrataciones públicas.....	221
Objetivo	221
Políticas	221
Descripción de procedimiento.....	222
Anexos.....	223

	<p align="center">Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.</p>	<p>No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------


Introducción

Con fundamento en el numeral 15 y 3 respectivamente de las funciones establecidas en el Manual de Organización vigente de Estudios Churubusco Azteca, S.A., el Director General y la Directora de Administración y Finanzas de Estudios Churubusco y con base en los nombramientos emitidos por la C. Secretaria de la Función Pública con fundamento en el artículo 37, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública federal y 7, fracción XVII del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de la Función Pública para los cargos de Titular del Órgano Interno de Control, Titular del Área de Responsabilidades, Titular del Área de Auditoría Interna, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Titular del Área de Quejas, con multipertenencia en Estudios Churubusco Azteca, S.A. y en el Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C., se emite el Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco azteca, S.A.

La relevancia de elaborar el Manuales de Procedimientos, es la finalidad de estandarizar y homologar la definición de sus objetivos y funciones, delimitando sus responsabilidades y ámbito de competencia, las cuales deben operar con estricto apego a las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables y orientarse a las adecuaciones que se requieren para dar cumplimiento a la Ley General de Sistema Nacional Anticorrupción, Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables.

Objetivo del Manual

Proporcionar a los Órganos Internos de Control una herramienta que estandarice el desarrollo de los procedimientos administrativos necesarios para su funcionamiento, conforme a sus atribuciones y responsabilidades, con la finalidad de alinear y homologar el desarrollo de las actividades que competen a las áreas que lo conforman.

	<p align="center">Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.</p>	<p>No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 05-II-1917 y sus reformas

LEYES.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-XII-1976 y sus reformas

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 14-V-1986 y sus reformas

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 4-V-2015

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 9-V-2016 y sus reformas

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
D.O.F. 18-VII-2016

Ley General de Responsabilidades Administrativas.
D.O.F. 18-VII-2016

Ley de Planeación.
D.O.F. 05-I-1983 y sus reformas

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 30- III-2006 y sus reformas

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
D.O.F. 18-VII-2016 y sus reformas

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal
D.O.F. 15-XI- 2017 y sus reformas

Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 02-IV-2013 y sus reformas

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 04-I- 2000 y sus reformas

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 4-I-2000 y sus reformas

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

*Ley del Impuesto al Valor Agregado.
D.O.F 29-XII-1978 y sus reformas*

*Ley del Seguro Social.
D.O.F 21-XII-1995 y sus reformas*

*Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
D.O.F 24-IV-1972 y sus reformas*

*Ley General de Bienes Nacionales.
D.O.F 20-V- 2004 y sus reformas*

*Ley del Impuesto sobre la Renta.
D.O.F 11-XII- 2013 y sus reformas*

*Ley Federal de Derechos.
D.O.F 31-XII-1981 y sus reformas*

*Ley Federal del Trabajo
D.O.F 01-IV-1970 y sus reformas*

*Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
D.O.F 04-VIII-1994 y sus reformas*

*Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
D.O.F 13-III-2002 y sus reformas*

*Ley Federal del Derecho de Autor.
D.O.F 24-XII-1996 y sus reformas*

*Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
D.O.F 19-XII- 2002 y sus reformas*


*Ley General de Contabilidad Gubernamental
D.O.F 31-XII- 2008 y sus reformas*

*Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
D.O.F 27-VIII-1932 y sus reformas*

*Ley General de Sociedades Mercantiles.
D.O.F 04-VIII-1934 y sus reformas*

*Ley General de Protección Civil.
D.O.F 06-VI- 2012 y sus reformas*

*Ley General de Archivos.
D.O.F 15-VI- 2018 y sus reformas*

	<p align="center">Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.</p>	<p>No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

*Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo
D.O.F 01-XII- 2005 y sus reformas*

*Código Civil Federal.
D.O.F en cuatro partes los días 26 de mayo, 14 de julio, 3 y 31 de agosto de 1928 y sus reformas*

*Código Penal Federal.
D.O.F 14-VIII-1931 y sus reformas*

*Código Federal de Procedimientos Civiles.
D.O.F 24-II-1943 y sus reformas*

*Código Fiscal de la Federación.
D.O.F 31-XII-1981 y sus reformas*

Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018.

*Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2018.
D.O.F 29-II-2017*

REGLAMENTOS

*Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 26-I-1990 y sus reformas*

*Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
D.O.F. 19-VII-2017 y sus reformas*

*Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F 28-VI-2006 y sus reformas*

*Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
D.O.F 08-X-2015 y sus reformas*

*Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
D.O.F 02-IV-2014 y sus reformas*

*Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.
D.O.F 22-V-1998 y sus reformas*

*Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación.
D.O.F 30-VI-2017 y sus reformas*

*Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F 28-VII-2010 y sus reformas*

	<p>Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.</p>	<p>No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

*Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 28-VII- 2010 y sus reformas*

*Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Gubernamental
D.O.F. 11-VI- 2003 y sus reformas*

ACUERDOS

*Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el
Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.
D.O.F. 12-VII-2010 y sus reformas*

*Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de
Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección.
D.O.F. 12-VII-2010 y sus reformas*

*Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría
de la Función Pública y se establece la subordinación jerárquica de los servidores públicos
previstos en su Reglamento Interior.
D.O.F. 28-VIII-2017 y sus reformas*

*Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del
Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en
materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de
Carrera. D.O.F -12 de julio de 2010 Última reforma publicada DOF 4 de febrero de 2016*

*Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la
Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.
Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016.*

*Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno
Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos
generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones
permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de
Prevención de Conflictos de Interés.
D.O.F. 20 de agosto de 2015*

LINEAMIENTOS.

*Lineamientos Generales para la Formulación de los Programas de Trabajo de los Órganos
Internos de Control vigente.*

*Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en
las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2016.*

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

Lineamientos Generales para la Presentación de los Informes y Reportes del Sistema de Información Periódica.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de noviembre de 2006.

Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2004.

Lineamientos para la operación del Sistema Informático RH net.

Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 2005.

Lineamientos para la creación y uso de Sistemas Automatizados de Gestión y Control de Documentos.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de julio de 2015.

Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2013.

Lineamientos para la atención, investigación y conclusión de quejas y denuncias.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2016.

OTROS.

Clasificación Funcional del Gasto (finalidad, función, subfunción)

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2010.

Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010.

Última reforma publicada DOF 15-08-2016.

Normas generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada.

Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2004.

Normas y Lineamientos que regulan el funcionamiento de los Órganos Internos de Control. Boletín B.

Normas Generales de Auditoría Pública.

Última reforma publicada DOF 15-02-13.

Política General de Auditoría emitida por la Secretaría de la Función Pública

Manual de Usuario del Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal.

	<p align="center">Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.</p>	<p>No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018

Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018.

Bases de Colaboración suscritas en el marco del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018.

Las Guías que determinen las diferentes unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública.

	<p align="center">Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.</p>	<p>No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

Glosario de términos

Acción(es) de Mejora: Actividades determinadas e implantadas por los Titulares y demás servidores públicos de las Instituciones para eliminar debilidades de control interno; diseñar, implementar y reforzar controles preventivos, detectivos o correctivos; así como atender áreas de oportunidad que permitan fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional.

Acciones de Control: Denominadas también de regulación, son aquellas por medio de las cuales se establecen controles dentro de las actividades del procedimiento, como pueden ser: las revisiones o inspecciones, comprobaciones, aprobaciones, autorizaciones.

Acuerdo de Radicación: Acto mediante el cual la autoridad determina y funda su competencia para conocer del asunto que se le plantea, así como su decisión de abocarse a su atención.

Administración de riesgos: El proceso dinámico desarrollado para contextualizar, identificar, analizar, evaluar, responder, supervisar y comunicar los riesgos, incluidos los de corrupción, inherentes o asociados a los procesos por los cuales se logra el mandato de la institución, mediante el análisis de los distintos factores que pueden provocarlos, con la finalidad de definir las estrategias y acciones que permitan mitigarlos y asegurar el logro de metas y objetivos institucionales de una manera razonable, en términos de eficacia, eficiencia y economía en un marco de transparencia y rendición de cuentas.

Auditor: Persona que se encuentra señalada en la orden de auditoría para su realización.

Auditoría: Al proceso sistemático enfocado al examen objetivo, independiente y evaluatorio de las operaciones financieras, administrativas y técnicas realizadas; así como a los objetivos, planes, programas y metas alcanzados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con el propósito de determinar si se realizan de conformidad con los principios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia, honestidad y en apego a la normatividad aplicable.

Auditoría (pública): Actividad independiente de apoyo a la función directiva, enfocada al examen objetivo, sistemático y evaluatorio de las operaciones financieras y administrativas realizadas; de los sistemas y procedimientos implantados; de la estructura orgánica en operación y de los objetivos, programas y metas alcanzados por las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Federal, así como de la Procuraduría General de la República con el fin de determinar el grado de economía, eficacia, eficiencia, efectividad, imparcialidad, honestidad y apego a la normatividad con que se han administrado los recursos públicos que les fueron suministrados, así como la calidad y calidez con que prestan sus servicios a la ciudadanía.

Autoridad investigadora: La autoridad en las Secretarías, los Órganos internos de control, la Auditoría Superior de la Federación y las entidades de fiscalización superior de las entidades federativas, así como las unidades de responsabilidades de las Empresas productivas del Estado, encargada de la investigación de faltas administrativas.

	<p align="center">Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.</p>	<p>No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

Autoridad Resolutora: Tratándose de faltas administrativas no graves lo será la unidad de responsabilidades administrativas o el servidor público asignado en los Órganos internos de control. Para las Faltas administrativas graves, así como para las faltas de particulares, lo será el Tribunal competente.

Autoridad Substanciadora: La autoridad en las Secretarías, los Órganos internos de control, la Auditoría Superior y sus homólogas en las entidades federativas, así como las unidades de responsabilidades de las Empresas productivas del Estado que, en el ámbito de su competencia, dirigen y conducen el procedimiento de responsabilidades administrativas desde la admisión del Informe de presunta responsabilidad administrativa y hasta la conclusión de la audiencia inicial. La función de la Autoridad substanciadora, en ningún caso podrá ser ejercida por una Autoridad investigadora.

CGOVC: Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control.

Convocante: Área solicitante de bienes o servicios determinados.

Comité Coordinador: Instancia a la que hace referencia el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, encargada de la coordinación y eficacia del Sistema Nacional Anticorrupción.

Comité de Ética: Los Comités de ética y de prevención de conflictos de interés, conformados en cada dependencia o entidad de la Administración Pública Federal.

Conflicto de Interés: La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los Servidores Públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios.

Control Interno: Proceso efectuado por el Titular, la Administración, en su caso el Órgano de Gobierno, y los demás servidores públicos de una institución, que tiene como fin con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable sobre la consecución de las metas y objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir actos contrarios a la integridad en los objetivos de la Dependencia, Entidad, u Órgano Desconcentrado o Descentralizado de que se trate.

Debilidad (es) de Control Interno: La insuficiencia, deficiencia o inexistencia de controles en el Sistema de Control Interno Institucional que obstaculizan o impiden el logro de las metas y objetivos institucionales, o materializan un riesgo, identificadas mediante la supervisión, verificación y evaluación interna y/o de los órganos de fiscalización.

Denuncia: Manifestación de hechos presuntamente irregulares, en los que se encuentran involucrados servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, que afectan la esfera jurídica de una persona, y se hacen del conocimiento de la autoridad por un tercero.

Denunciante: La persona física o moral, o el Servidor Público que acude ante las autoridades investigadoras, con el fin de denunciar actos u omisiones que pudieran constituir o vincularse con faltas administrativas.

	<p align="center">Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.</p>	<p>No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

Desarrollo Administrativo: Es la evolución del proceso administrativo en las áreas funcionales de las unidades administrativas.

Disposiciones: A las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección

Eficacia: Capacidad de lograr los objetivos y metas programadas con los recursos disponibles en un tiempo determinado.

Eficiencia: Uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado.

Entidades: A los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal, las instituciones nacionales de crédito, las organizaciones auxiliares nacionales de crédito, las instituciones nacionales de seguros y de fianzas y los fideicomisos públicos;

Estructura Orgánica: Es la organización formal en la que se establecen los niveles jerárquicos y se especifica la división de funciones, la interrelación y coordinación que deben existir entre las diferentes áreas o unidades organizacionales, a efecto de lograr el cumplimiento de los objetivos, es igualmente un marco administrativo de referencia para determinar los niveles de toma de decisiones. Unidades administrativas que integran una dependencia y/o entidad, donde se establecen niveles jerárquicos-funcionales de conformidad con las atribuciones que a la misma le asigna la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Evidencia: Comprobación de información y datos, que sean importantes con respecto a lo que se examina (pertinencia) y que pueda acreditar la emisión de una opinión de los auditores; las pruebas que se obtienen deben ser suficientes, competentes y relevantes.

Faltas Administrativas: Vulneraciones del ordenamiento jurídico previstas como tales infracciones por Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Inconformidad: Es la instancia entendida como una conducta del particular que pide, solicita o en cualquier forma excita o activa las funciones de los órganos de fiscalización.

Informe de irregularidades detectadas: Al documento con el que se hacen del conocimiento de la autoridad competente, actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas;

Investigación Previa: Es la obtención sistemática de la información relevante y suficiente que sirva de base para seleccionar las áreas, operaciones, programas o transacciones que se consideren vulnerables, es la primera tarea formal hacia la formulación de los PAT.

Jefe de Grupo: Al auditor designado de esa manera en las órdenes de auditoría que emitan las Unidades auditoras, como encargado de supervisar la ejecución de la auditoría y de verificar que la actividad del equipo auditor participante se apegue a las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección.

	<p align="center">Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.</p>	<p>No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

Licitante: Persona que participa en cualquier procedimiento de licitación pública, o bien de invitación a cuando menos tres personas.

Mejora de Procesos: Es un medio por el cual una organización puede lograr un cambio en su nivel de productividad, costos, rapidez, servicio y calidad a través de la aplicación de herramientas y técnicas enfocadas al análisis de los procesos y los elementos que intervienen en los mismos orientándolos hacia la satisfacción del usuario.

Normatividad: Conjunto de normas, políticas, lineamientos, manuales y procedimientos emitidos por una unidad administrativa competente, con la finalidad de dirigir hacia los objetivos deseados la formulación, ejercicio, control y evaluación administrativa, estableciendo el marco de actuación al que deberán sujetarse las demás áreas y unidades administrativas.

Notificación: Acto a través del cual se da a conocer a los interesados una determinación emitida por la autoridad.

Objetivos Estratégicos: Elementos de planeación para un determinado sector de la Administración Pública Federal, definidos por las dependencias coordinadoras de sector a través de los programas sectoriales que, en el ámbito de sus respectivas competencias, elaboren, y que constituyen una expresión de los fines últimos que se fijan con base en los objetivos, estrategias y prioridades contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

Observaciones: Documento donde se hace constar los principales resultados que determinan presuntas irregularidades o incumplimientos normativos.

OIC: Órgano Interno de Control: A los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de la Procuraduría General de la República;


Orden de Auditoría: Documento que protocoliza el inicio de los trabajos de auditoría en una unidad auditada.

Organigrama: Es la representación gráfica de la estructura orgánica, así como las relaciones entre las áreas que la componen.

Ordenamientos legales en materia de responsabilidad administrativa: la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y la Ley General de Responsabilidades Administrativas;

PAT: Plan Anual de Trabajo Documento que establece el trabajo a realizarse especificando la unidad administrativa en donde ha de llevarse a cabo las auditorías, revisiones de control, mejora de procesos, el tiempo que se ha de invertir en ellas y la fuerza de trabajo que se va a utilizar por las áreas que integran el Órgano Interno de Control.

PCI_OVC: Plataforma de Coordinación Integral de los Órganos de Vigilancia y Control.

	<p align="center">Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.</p>	<p>No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

Procedimiento Administrativo: Procedimiento mediante el cual se pueden imponer sanciones administrativas a los servidores públicos que hayan incurrido en responsabilidad en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

Proveedor: Aquella persona física o moral que celebra contratos con la Dependencia o Entidad.

Queja: Manifestación de hechos presuntamente irregulares, en los que se encuentran involucrados servidores públicos en ejercicio de sus funciones, que afectan la esfera jurídica de una persona, misma que los hace del conocimiento de la autoridad.

Recomendaciones: Acciones específicas que van dirigidas a quien corresponda emprenderlas, por lo que los auditores deberán incluirlas en sus informes, cuando basadas en los hallazgos correspondientes, se demuestre que exista la posibilidad de mejorar la operación y el desempeño; se dividen en correctivas y preventivas.

Recurso de Inconformidad: Impugnación de la calificación o abstención de los hechos. Tendrá como efecto que no se inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa hasta en cuanto este sea resuelto.

Recurso de Revisión: Medio de impugnación de los actos administrativos, tales como las resoluciones en las que se resuelva la instancia de la inconformidad o se impongan las sanciones que por infracción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sean acreedores los licitantes, proveedores o contratistas y que tiene por objeto la defensa de los derechos o intereses jurídicos de los afectados que han dado origen a los actos impugnados.

Recurso de Revocación: Medio legal con el que cuenta el servidor público afectado en sus derechos o intereses, por una resolución administrativa emitida conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas o la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, para impugnarla ante la propia autoridad que la dictó a fin de que la revoque, modifique o confirme, una vez comprobada su legalidad o ilegalidad.

Rendición de Cuentas: Condiciones institucionales mediante las cuales el ciudadano puede evaluar de manera informada las acciones de los servidores públicos, demandar la responsabilidad en la toma de las decisiones gubernamentales y exigir una sanción en caso de ser necesario.

Resolución: Acto de autoridad administrativa que define o da certeza a una situación legal o administrativa.

Responsabilidad Administrativa: Aquella en que incurre un servidor público por realizar actos u omisiones que afecten la honradez, legalidad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

Riesgos: Incertidumbre de que ocurra un acontecimiento que pudiera afectar el logro de los objetivos. El riesgo se mide en términos de consecuencias y probabilidad.

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

SANC: Sistema de Sanción a Proveedores.

Seguimiento de Observaciones: Revisión y comprobación de las acciones realizadas por el auditado para atender, en tiempo y forma, las recomendaciones propuestas en las cédulas de observaciones.

Servidor Público: Aquella persona que desempeña un empleo, cargo o comisión en los entes públicos, en el ámbito federal y local, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SIINC: Sistema de Inconformidades.

Sistema de Control Interno Institucional: El conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí, y que se aplican de manera específica por una Institución a nivel de planeación, organización, ejecución, dirección, información y seguimiento de sus procesos de gestión, para dar certidumbre a la toma de decisiones y conducirla con una seguridad razonable al logro de sus objetivos y metas en un ambiente ético, de calidad, mejora continua, eficiencia y de cumplimiento de la ley.

Sistema Nacional Anticorrupción: Instancia de coordinación entre distintas autoridades federales y locales, encargadas de la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como de la fiscalización y control de recursos públicos, en el cual participa la ciudadanía a través de un Comité.

SPAR-RSPS: Sistema de Procedimientos Administrativos de Responsabilidades-Registro de Servidores Públicos Sancionados.

Titular de la Unidad Auditada: Al servidor público responsable de la Unidad administrativa auditada;

TAAI: Titular del Área de Auditoría Interna del OIC.

TAADMGP: Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del OIC.

TAQ: Titular del Área de Quejas del OIC.

TAR: Titular del Área de Responsabilidades del OIC.

TOIC: Titular del Órgano Interno de Control.

Unidad(es) auditora(s): A los entes auditores, como son la Unidad de Auditoría Gubernamental; la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública; los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y en la Procuraduría General de la República, y sus respectivas Áreas de Auditoría Interna, y

	<p align="center">Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.</p>	<p>No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

Unidad(es) auditada(s): A la(s) Unidad(es) administrativa(s) o área(s) de la dependencia o entidad a la(s) que se practica la auditoría.

Unidad (es) fiscalizadora(s): A los entes fiscalizadores, como son: la Auditoría Superior de la Federación, la Unidad de Auditoría Gubernamental; la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública; el Titular del Órgano Interno de Control, los Despachos de Auditores Externos, así como al Titular del Área de Auditoría la Dependencia, Entidad, u Órgano Desconcentrado o Descentralizado de que se trate.

Visita de Inspección: Actividad independiente que permite analizar una o más operaciones, procesos o procedimientos o el cumplimiento de disposiciones legales o administrativas, con un objetivo específico o determinado, con carácter preventivo o correctivo y, en su caso, proponer acciones concretas y variables que redundan en la solución de la problemática detectada.

Procedimientos

Los procedimientos del presente Manual, se detallan de manera lógica y secuencial considerando, la descripción de las actividades de forma clara, precisa y concreta.

Bajo ese contexto, cada Procedimiento se integrará por los apartados siguientes:

- Objetivo.
- Políticas de Operación.
- Descripción del procedimiento.
- Anexos (Opcional).

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

I PROCEDIMIENTO DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

I. PROCEDIMIENTO DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

1. Procedimiento para la Planeación y Formulación del Plan Anual de Trabajo (PAT)

Objetivo

Elaborar el Plan Anual de Trabajo con base en los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública.

Políticas

- El Plan Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control, deberá apegarse a lo establecido en los Lineamientos Generales para Formulación de los Planes Anuales de Trabajo de los Órganos Internos de Control y de las Unidades de Responsabilidades en las Empresas Productivas del Estado, que emita la Secretaría de la Función Pública.
- Una vez suscrita la versión final del PAT por el TOIC, éste debe ser difundido entre las Áreas del OIC.
- El TOIC será el responsable de asegurar el registro del PAT en los sistemas informáticos que correspondan.
- El seguimiento del PAT deberá registrarse en los sistemas informáticos, en los periodos correspondientes.
- La Titularidad del OIC y de sus áreas deberán remitir trimestralmente, al Área de Auditoría Interna, la integración de su fuerza de trabajo.

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

Descripción del procedimiento

No.	Responsable	Descripción de actividades	Documento o anexo
<i>Con base a los Lineamientos Generales para la formulación de Planes Anuales de Trabajo de los Órganos Internos de Control y de las Unidades de Responsabilidades de las empresas productivas emitidos por la Secretaría de la Función Pública (SFP)</i>			
1	Titular del Órgano Interno de Control (TOIC)	Analiza Lineamientos Generales y convoca a reunión a los Titulares de las Áreas del Órgano Interno de Control para iniciar con la planeación de la integración del Plan Anual de Trabajo (PAT).	<ul style="list-style-type: none"> Lineamientos Generales para la Formulación del PAT.
2	TOIC	Designa a un Titular de Área como coordinador de los trabajos, solicita se elabore el cronograma de actividades.	
3	Titular de Área Coordinador	Elabora cronograma de actividades para la formulación del PAT y presenta al TOIC para su aprobación.	<ul style="list-style-type: none"> Cronograma de actividades para formulación del PAT.
<i>Una vez aprobado por el TOIC</i>			
4	Titular de Área Coordinador	Solicita a los Titulares de Área obtener datos e información relevante para la Investigación previa.	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de información (oficio o correo).
5	Titulares de Área del OIC	Remite al Titular de Área Coordinador la información recopilada relacionada con operaciones, programas, procesos o transacciones que se consideren vulnerables de la institución, auditorías internas y externas, observaciones de auditoría, procedimientos de investigación, responsabilidades, evaluaciones, diagnósticos y otras revisiones efectuadas por el OIC.	<ul style="list-style-type: none"> Información relevante.
6	Titular de Área Coordinador	Recibe e integra el soporte documental para el expediente del PAT.	Expediente del PAT.
<i>De acuerdo con el cronograma desarrolla Taller de Enfoque Estratégico</i>			
7	TOIC y Titulares de Área	Desarrolla, con base en la información recopilada, la Cédula de identificación de riesgos y determina estrategias para cada una de las Áreas del OIC, con base en las estrategias establecidas en los Lineamientos establecidas para la elaboración del PAT y se formaliza por parte del TOIC. Se debe asegurar que cada una de las estrategias se asocie con un riesgo.	<ul style="list-style-type: none"> Cédula de Identificación y valoración de riesgos.
<i>Cada Titular de Área del OIC deberá de registrar en los sistemas correspondientes las estrategias a su cargo, conforme a los Lineamientos</i>			

 	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

No.	Responsable	Descripción de actividades	Documento o anexo
8	TOIC	Notifica a los Titulares de Área la aprobación del PAT e instruye su ejecución.	<ul style="list-style-type: none"> • PAT. • Oficio de registro y autorización y/o correo electrónico.
<i>El TOIC deberá dar seguimiento periódicamente al cumplimiento de lo comprometido en el PAT, así como registrar en los sistemas correspondientes</i>			
<i>La Fuerza de Trabajo deberá registrarse trimestralmente en el Sistema Integral de Auditoría (SIA)</i>			
FIN DE PROCEDIMIENTO			

Control de Emisión			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Puesto	Titular del Área de Auditoría Interna	Titular del Órgano Interno de Control	Director General
Nombre	C.P. Suraya Camacho Falcón	Mtra. Carmen Lorena Torres Orozco	C. Carlos Gabriel García Agraz
Firma			
Fecha	31 de agosto de 2018	31 de agosto de 2018	31 de agosto de 2018

	<p align="center">Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.</p>	<p>No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

II. PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

2. Procedimiento para la Ejecución de la Auditoría

Objetivo


Ejecutar auditorías con base en las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección que permitan verificar que la operación de la dependencia o entidad se apegue a la normatividad.

Políticas

- La ejecución de Auditorías deberá apegarse a las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección y a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.
- Para la realización de las Auditorías, se debe observar lo establecido en la Política General de Auditoría, así como en las guías que en la materia emita la SFP.
- En caso de que como resultado de la Auditoría se identifiquen irregularidades que no se encuentren en el alcance de ésta, se debe analizar la factibilidad de ampliar el objeto y alcance correspondiente.
- Cuando de la auditoría se desprendan probables infracciones cometidas por licitantes, contratistas, proveedores o prestadores de servicios, a las Leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y, de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberán hacer del conocimiento de la autoridad competente.
- Todas las irregularidades y/o situaciones detectadas que sirvan como base de la misma, deben ser debidamente documentadas, fundadas y motivadas por el Grupo de Auditoría.
- La aplicación de las técnicas de auditoría, así como del análisis efectuado a partir de las mismas y a la documentación que se presente, debe registrarse en los papeles de trabajo correspondientes.
- Toda modificación de los integrantes del Grupo de Auditoría deberá comunicarse al Área auditada.

	<p align="center">Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.</p>	<p>No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

- El Informe que se elabore con motivo de las irregularidades detectadas, deberá estar debidamente integrado conforme a lo establecido en la Guía para la elaboración de Informes de Irregularidades Detectadas e Integración de Expedientes.
- Tratándose de visitas de inspección se deberá observar el presente procedimiento.
- De conformidad con la Norma Sexta del Boletín B "Normas Generales de Auditoría Pública", que establece que el Titular del Área de Auditoría Interna delegará la supervisión del trabajo de Auditoría, en el auditor con el rango inmediato inferior que dependa de él.
- La función de supervisión y la de jefe de grupo deberán recaer en auditores distintos, en los casos en los que la estructura no lo permita, esta responsabilidad podrá recaer en el auditor de mayor experiencia y capacidad profesional.
- Sólo por excepción en una sola persona, recaerán las funciones de coordinación, y ejecución, de la auditoría o visita de inspección, en ese contexto, la función de supervisión podrá recaer en el Titular del Órgano Interno de Control.
- El Área de Auditoría Interna deberá turnar los asuntos correspondientes al Área de Quejas en los tiempos establecidos en la normatividad y con la antelación apropiada, con la finalidad de que se puedan realizar los procedimientos correspondientes para su atención.

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

Descripción del procedimiento

No.	Responsable	Descripción de actividades	Documento o anexo
1	Titular del Área de Auditoría Interna (TAAI)	Instruye al Jefe de Grupo elabore la Carta de Planeación y el Cronograma de Actividades a Desarrollar, con base en lo establecido en el Programa Anual de Auditoría.	
2	Jefe de Grupo y Auditor	Elabora la Carta de Planeación y el Cronograma de Actividades a Desarrollar, de conformidad con la Guía General de Auditoría Pública emitida por la SFP. Presenta al TAAI para su autorización.	<ul style="list-style-type: none"> • Carta de Planeación. • Cronograma de Actividades a Desarrollar.
<i>Una vez autorizado por el o la TAAI</i>			
3	Jefe del Grupo Auditor	Instruye al auditor elabore: <ul style="list-style-type: none"> • Oficio de Orden de Auditoría. • Proyecto de Acta de Inicio de Auditoría. • Oficio de solicitud de información. 	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio de Orden de Auditoría. • Proyecto de Acta de Inicio de Auditoría. • Oficio de solicitud de información.
4	Auditor	Elabora Oficio de Orden de Auditoría, incluye la solicitud de Enlace de la Unidad Administrativa auditada, proyecto de Acta de Inicio de Auditoría y oficio de solicitud de información con base en lo establecido en la Guía General de Auditoría Pública. Remite al Jefe de Grupo para su revisión.	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio de Orden de Auditoría. • Proyecto de Acta de Inicio de Auditoría. • Oficio de solicitud de información.
5	Jefe de Grupo	Revisa documentación, en su caso realiza ajustes en coordinación con el auditor, y presenta al TAAI versión final para su autorización.	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio de Orden de Auditoría. • Proyecto de Acta de Inicio de Auditoría. • Oficio de solicitud de información.
6	TAAI	Recibe documentos, firma oficio de solicitud de información y firma Oficio de Orden de Auditoría y autoriza Acta de Inicio de Auditoría. Turna copia de Oficio de Orden de Auditoría al TOIC para su conocimiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio de Orden de Auditoría. • Proyecto de Acta de Inicio de Auditoría. • Oficio de solicitud de información.
<i>Una vez hecho de su conocimiento por el a la TOIC</i>			

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

No.	Responsable	Descripción de actividades	Documento o anexo
7	TAAI	Instruye al Jefe de Grupo establezca contacto con la Unidad auditada para acordar la fecha y hora de la reunión de apertura en la que se entregará el Oficio de Orden de Auditoría, se levante el Acta de Inicio y se entregue el oficio de solicitud de información y de designación de enlace.	
<i>Una vez acordada fecha y hora se realiza reunión para la apertura de la auditoría</i>			
8	Jefe de Grupo y auditores designados	Entrega Orden de Auditoría al Titular de la Unidad auditada, obteniendo de su puño y letra acuse de recibido, así como sello oficial de la Unidad auditada.	<ul style="list-style-type: none"> • Acuse de recibido del oficio de Orden de Auditoría.
9	Jefe de Grupo	Levanta Acta de Inicio de la Auditoría en 2 ejemplares y recaba las firmas según corresponda. Entrega oficio de requerimiento de información y de designación de enlace otorgando un plazo de tres a cinco días hábiles para atender la solicitud.	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de Inicio de auditoría. • Acuse del oficio de requerimiento de información.
<i>En caso de que exista negativa de firma del acta por parte de la unidad auditada, hace constar en el acta la negativa de firma, sin que esta circunstancia afecte el valor probatorio del documento, y se turna a la autoridad investigadora</i>			
10	TAAI	Recibe oficio mediante el cual el Titular de la Unidad auditada da a conocer al enlace designado para atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría. Conecta con actividad no. 13.	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio de designación de enlace por parte de la Unidad auditada.
<i>En caso de que la Unidad Auditada solicite prórroga para proporcionar la información</i>			
11	Auditor	Elabora oficio para otorgar plazo adicional para la entrega de la información solicitada, el cual podrá ser de hasta la mitad del plazo original. Entrega al Jefe de Grupo para su revisión.	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio de autorización de prórroga.
12	Jefe de Grupo	Revisa y presenta al TAAI para su autorización y firma.	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio de autorización de prórroga.

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

No.	Responsable	Descripción de actividades	Documento o anexo
<p><i>Una vez autorizado, el Jefe de Grupo solicita al Auditor remita el oficio de prórroga a la Unidad Auditada</i></p> <p><i>Transcurrido el plazo de prórroga</i></p>			
13	Jefe de Grupo	Recibe del TAAI la información, documentos, y en general todos aquellos datos necesarios para la realización de la auditoría en el plazo establecido.	<ul style="list-style-type: none"> • Documentación. • Informes. • Expedientes. • Oficios.
14	Jefe de Grupo	Verifica que la documentación proporcionada cumpla con lo requerido en la solicitud.	<ul style="list-style-type: none"> • Documentación.
<p><i>En caso de que no cumpla envía oficio firmado por el TAAI al responsable de la Unidad Auditada detallando faltantes y/o inconsistencias y estableciendo plazo para su entrega</i></p>			
15	Jefe de Grupo y Auditor	Elabora Programa de Trabajo o Marco Conceptual conforme a lo establecido en la Guía General de Auditoría.	<ul style="list-style-type: none"> • Marco Conceptual o Programa de Trabajo.
16	Auditor	Desarrolla las 4 fases de ejecución de la Auditoría: recopilación de datos, registro de datos, análisis de información y evaluación de resultados, aplicando los procedimientos y técnicas de auditoría.	<ul style="list-style-type: none"> • Papeles de trabajo.
17	Auditor	Elabora cédulas de trabajo, asentando los datos referentes al análisis, comprobación y conclusión sobre los conceptos a revisar, conforme a la Guía General de Auditoría Pública.	<ul style="list-style-type: none"> • Papeles de trabajo.
18	Auditor	Analiza información para obtener los elementos de juicio suficientes para poder concluir sobre lo revisado y sustentados con evidencia documental que pueda ser constatada.	<ul style="list-style-type: none"> • Papeles de trabajo.
19	Auditor	Asienta las conclusiones del análisis en los papeles de trabajo diseñados y envía al Jefe de Grupo para revisión.	<ul style="list-style-type: none"> • Papeles de trabajo.
20	Jefe de Grupo	Revisa conclusiones y su congruencia con los papeles de trabajo. En caso de requerir alguna aclaración o ajustes, adecúa en coordinación con el Auditor.	<ul style="list-style-type: none"> • Papeles de trabajo.
21	Jefe de Grupo	Identifica posibles hallazgos, irregularidades o inconsistencias que contravengan la normatividad y comenta con el TAAI.	

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

No.	Responsable	Descripción de actividades	Documento o anexo
<p>En caso de que no se presenten hallazgos, irregularidades o inconsistencias en contravención a la normatividad aplicable, se elabora el Informe de Auditoría sin observaciones, dentro del plazo establecido para la ejecución de la Auditoría</p> <p style="text-align: center;">Conecta con actividad 27</p>			
22	Jefe de Grupo/TAAI	Valora la procedencia de irregularidades o inconsistencias de los actos u omisiones de servidores públicos.	<ul style="list-style-type: none"> • Papeles de trabajo.
23	TAAI	Instruye la elaboración de las cédulas de observaciones al Jefe de Grupo.	<ul style="list-style-type: none"> • Papeles de trabajo.
<p><i>En caso de identificar alguna irregularidad o hallazgo fuera del objeto, alcance o periodo a revisar deberá emitirse oficio para hacer del conocimiento del Titular de la Unidad Auditada la modificación según corresponda, conforme a lo establecido en la Guía General de Auditoría Pública</i></p>			
24	Jefe de Grupo y Auditor	<p>Elabora cédula de observaciones para hacer constar irregularidades o incumplimientos en contravención de las disposiciones legales y normativas, conforme a las Disposiciones Generales y a la Guía General de Auditoría Pública.</p> <p>Gestiona reunión para presentación y formalización de cédulas de observaciones.</p>	
25	TAAI/Jefe de Grupo	<p>Coordina y realiza reunión para presentación y formalización de cédulas de observaciones, con el Titular de la Unidad auditada y los responsables de atender las recomendaciones.</p> <p>Recaba firma de cédulas de observaciones del Titular de la Unidad auditada, previa firma del Grupo de Auditoría.</p>	
<p><i>En caso de existir negativa para la firma de la cédula de observaciones, se elaborará acta circunstanciada en la que hará constar que se dio a conocer el contenido de las observaciones determinadas y se asentará su negativa a firmarlas, esta no invalidará el acto ni impedirá que surta sus efectos</i></p>			
26	TAAI	Instruye al Jefe de Grupo a desarrollar el Informe de Auditoría en apego a las	

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

No.	Responsable	Descripción de actividades	Documento o anexo
		Disposiciones Generales, así como el oficio de envío del Informe de Auditoría.	
27	Jefe de Grupo y Auditor	Elabora el Informe de la Auditoría con base en el Anexo establecido en la Guía General de Auditoría Pública, así como el oficio envío de Informe de Auditoría.	<ul style="list-style-type: none"> Informe de auditoría. Oficio de envío de Informe de Auditoría.
<i>El Informe se hará llegar a la Unidad Auditada en un plazo no mayor a 5 días hábiles, a partir del día siguiente de la fecha de suscripción de las cédulas de observaciones</i>			
28	Jefe de Grupo y Auditor	Remite al TAAI el Informe de Auditoría y el oficio de envío, para su revisión.	<ul style="list-style-type: none"> Oficio de envío de informe de auditoría. Informe de Auditoría.
<i>Una vez revisado por el TAAI</i>			
29	TAAI	Firma el Informe de Auditoría y el oficio de envío, y remite copia al TOIC para su conocimiento.	<ul style="list-style-type: none"> Oficio de envío de informe de auditoría. Informe de Auditoría.
<i>Una vez firmado el Oficio de envío del Informe por la TAAI</i>			
30	Auditor	Tramita la entrega del oficio de envío del Informe de Auditoría a la Unidad auditada, con copia simple de las cédulas de observaciones firmadas.	<ul style="list-style-type: none"> Oficio de envío de informe de auditoría.
31	Auditor	Cierra la auditoría en el Sistema Integral de Auditoría (SIA), clasificando con observación o sin observaciones y se carga el informe de la Auditoría.	
32	Auditor	Archiva acuse de recibido del Oficio de envío de informe de auditoría, con sellos y cédulas de observaciones originales.	<ul style="list-style-type: none"> Acuse de recibo del Oficio de envío.
<i>En caso de detectar irregularidades de tipo administrativo y/o penal se procederá a elaborar el Informe de Irregularidades detectadas e integrar el expediente correspondiente, conforme a las Disposiciones Generales y con apoyo en la Guía para la elaboración de Informes de Irregularidades detectadas e integración de expedientes</i>			
33	Auditor	Captura cada observación en el SIA, conforme al Manual de Usuario del sistema, registrando la observación, la recomendación preventiva y correctiva, fechas de determinación de observación y fecha de solventación y, en su caso,	

 	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

No.	Responsable	Descripción de actividades	Documento o anexo
		montos a aclarar o recuperar, así como criterio de deficiencia y fundamento legal. Las Cédulas de Observación deben registrarse en el sistema.	
34	Auditor	Integra expediente de auditoría y archiva.	
FIN DE PROCEDIMIENTO			
Conecta con el procedimiento para el seguimiento de las recomendaciones para la atención de observaciones			

Control de Emisión			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Puesto	Titular del Área de Auditoría Interna	Titular del Órgano Interno de Control	Director General
Nombre	C.P. Suraya Camacho Falcón	Mtra. Carmen Lorena Torres Orozco	C. Carlos Gabriel García Agraz
Firma			
Fecha	31 de agosto de 2018	31 de agosto de 2018	31 de agosto de 2018

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

Anexos

PROCEDIMIENTO: EJECUCIÓN DE AUDITORÍA

NOTA: CADA UNO DE LOS ANEXOS CORRESPONDE A UNA GUÍA PARA SU ELABORACIÓN, LOS CUALES DEBERÁN AJUSTARSE A LAS CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES Y NORMATIVIDAD APLICABLE, PUDIENDO SER MODIFICADOS EN TODO O EN PARTE.

Los formatos e instructivos para la elaboración de los siguientes documentos se encuentran en la Guía General de Auditoría Pública emitida por la Secretaría de la Función Pública.

- Carta de planeación
- Cronograma de actividades a desarrollar.
- Orden de auditoría
- Acta de Inicio de auditoría
- Marco conceptual y/o programa de trabajo
- Cédulas de trabajo (papeles de trabajo)
- Cédula de observaciones
- Oficio de envío de informe de auditoría
- Informe de auditoría


3. Procedimiento para el Seguimiento de las Recomendaciones para la Atención de las Observaciones

Objetivo


Dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones preventivas y correctivas, establecidas en las cédulas de observaciones y registradas en el SIA, derivadas de auditorías de las diferentes instancias fiscalizadoras.

Políticas

- El seguimiento de las observaciones deberá apegarse a las Disposiciones generales para la realización de auditorías, revisiones y visitas de inspección.


	<p align="center">Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.</p>	<p>No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

- El Área de Auditoría Interna podrá coadyuvar con la dependencia o entidad, en la instrumentación de las medidas correctivas y preventivas contenidas en las cédulas de observaciones.
- Las recuperaciones y/o aclaraciones de montos deberán reportarse trimestralmente a la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública.
- Las recuperaciones o aclaraciones deben estar debidamente soportadas con la documentación que corresponda.
- Se deberán actualizar los montos de aclaraciones o recuperaciones en cada seguimiento realizado.
- Las observaciones que se envíen al Sistema Auxiliar de Control deberán apegarse a lo establecido en los Lineamientos Generales para la elaboración y presentación de los Informes y Reportes del Sistema de Información Periódica.

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------


Descripción de procedimiento

No.	Responsable	Descripción de actividades	Documento o anexo
<i>Seguimiento de observaciones determinadas por el Órgano Interno de Control, Unidad de Auditoría Gubernamental, Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública, y Despacho Externo de Auditores</i>			
<i>Con relación a las observaciones determinadas en las diferentes auditorías practicadas por las diversas instancias fiscalizadoras y registradas en el sistema correspondiente</i>			
1	TAAI	Recibe documentación soporte, remitida por la Unidad auditada que acredite la atención de las recomendaciones a las observaciones determinadas. Turna al Auditor Responsable del seguimiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Documento soporte.
2	Auditor	Recibe y analiza la documentación proporcionada, hace constar en los papeles de trabajo y en la cédula de seguimiento el avance (pendientes o solventadas) en la atención de las recomendaciones correctivas y preventivas determinadas en las observaciones, mismas que deberán ser suscritas por los auditores participantes.	<ul style="list-style-type: none"> • Documentación. • Papeles de trabajo. • Cédula de seguimiento.
3	Auditor	Registra en el SIA y elabora Oficio de resultados de seguimiento, conteniendo determinación de los avances, numeraria, clasificación de riesgo y antigüedad. Turna para su validación y autorización.	
<i>Una vez validado por el TAAI y autorizado por el TOIC.</i>			
4	Auditor	Remite a la unidad auditada el oficio de resultados de seguimiento, marcando copia al Titular de la Dependencia o Entidad.	
FIN DE PROCEDIMIENTO			
SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS POR LA ASF			
1	TOIC	Recibe oficio de la ASF con el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública del ejercicio de que se trate. Turna al TAAI.	<ul style="list-style-type: none"> • Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública.
2	TAAI	Recibe oficio e instruye al auditor registrar en el SIA las recomendaciones determinadas en el informe de la Cuenta Pública.	<ul style="list-style-type: none"> • Informe del Resultado de la Fiscalización de la Cuenta Pública.

 	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

No.	Responsable	Descripción de actividades	Documento o anexo
			<ul style="list-style-type: none"> • SIA.
3	TAAI	Captura en el SIA las recomendaciones determinadas por la ASF.	<ul style="list-style-type: none"> • Registro en el SIA.
<i>El TOIC recibe trimestralmente, el Informe del estado de trámite de las acciones emitidas por la ASF para su registro correspondiente</i>			
FIN DE PROCEDIMIENTO			

Control de Emisión			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Puesto	Titular del Área de Auditoría Interna	Titular del Órgano Interno de Control	Director General
Nombre	C.P. Suraya Camacho Falcón	Mtra. Carmen Lorena Torres Orozco	C. Carlos Gabriel García Agraz
Firma			
Fecha	31 de agosto de 2018	31 de agosto de 2018	31 de agosto de 2018

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

Anexos

(NOTA: CADA UNO DE LOS ANEXOS CORRESPONDE A UNA GUÍA PARA SU ELABORACIÓN, LOS CUALES DEBERÁN AJUSTARSE A LAS CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES Y NORMATIVIDAD APLICABLE, PUDIENDO SER MODIFICADOS EN TODO O EN PARTE)

PROCEDIMIENTO: SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES

Los formatos e instructivos para la elaboración de los siguientes documentos se encuentran en la Guía General de Auditoría Pública de la SFP.

1. Cédulas de seguimiento.
2. Oficio de resultados de seguimiento

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

III. PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

4. Procedimiento para la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional (SCII) de la Entidad (anual)

Objetivo

Evaluar el Sistema de Control Interno Institucional con base en lo establecido en el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno (MAAGCI).

Políticas

- La entrega del Informe de Evaluación Anual que elabora el OIC, se realizará con base en los plazos y condiciones señaladas en el Manual Administrativo de Aplicación General en materia del Sistema de Control Interno Institucional (MAAGCI).
- Se evaluará la evidencia que sustente el cumplimiento de los elementos de control con base en los criterios establecidos en la Guía de Apoyo para la Evaluación del Órgano Interno de Control al Informe Anual y PTCI, emitida por la SFP.
- El OIC deberá brindar la asesoría necesaria que la Institución requiera para llevar a cabo su Evaluación y elaboración de su Programa de Trabajo de Control Interno Institucional (PTCI) y, en su caso, actualización de este último.
- El informe anual deberá ser suscrito por el TOIC.
- El OIC dará seguimiento al cumplimiento de la entrega de los reportes que la dependencia o entidad remita a la SFP, conforme a lo establecido en el MAAGCI.


	<p align="center">Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.</p>	<p>No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

Descripción de procedimiento

No.	Responsable	Descripción de actividades	Documento o anexo
<p align="center"><i>El Órgano Interno de Control, a través del área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública proporciona la asesoría y/o consultoría a la Entidad en la implantación del Sistema de Control Interno Institucional</i></p>			
1	TOIC	<p>Recibe copia del Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional, el cual contiene la evaluación de control interno y PTCl debidamente autorizados.</p> <p>Turna al Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública para su revisión y análisis.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio de envío (a más tardar el 31 de enero de cada año). • Informe Anual y PTCl.
2	Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública (TAADMGP)	<p>Recibe Informe anual y turna a Consultor para su revisión y análisis, de acuerdo con la normatividad aplicable.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informe anual.
3	Consultor	<p>Recibe Informe, verifica y valida que se haya utilizado la aplicación web para procesar y generar el Informe Anual y el PTCl, así como el apego a los criterios y plazos establecidos en el MAAGCI y/o instrucciones emitidas por la SFP.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MAAGCI. • Guía y/o comunicados para el Informe Anual y PTCl • Aplicación Web administrada por la SFP.
4	Consultor	<p>Revisa que la selección efectuada por la Institución de los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos), para realizar la evaluación al Sistema de Control Interno, se haya hecho con base en criterios o elementos específicos que justifiquen su elección.</p>	
5	Consultor	<p>Evalúa (en sitio, documentalmente y/o de manera electrónica), si la evidencia cumple con las condiciones de los elementos de control, en términos de pertinencia y relevancia, y determina si es suficiente:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Correo electrónico. • Minuta de la Reunión de trabajo.
6	Consultor	Sí cumple	

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

No.	Responsable	Descripción de actividades	Documento o anexo
		Valida la evaluación de la Institución para los elementos de control. Conecta con actividad 12	
7	Consultor	No cumple (parcial o totalmente) Elabora nota con comentarios por cada uno de los elementos de control no validados, para su posterior inclusión en el Informe. Conecta con actividad 12	<ul style="list-style-type: none"> • Nota.
8	Consultor	Verifica que las acciones de mejora comprometidas en el PTCI sean congruentes con los elementos de control evaluados, así como que se hayan comprometido acciones en los elementos no implementados.	<ul style="list-style-type: none"> • Informe Anual. • PTCI.
9	Consultor	Sí cumple Valida las acciones de mejora comprometidas. Conecta con actividad 11	
10	Consultor	No cumple Elabora nota con comentarios por cada una de las acciones de mejora que no sean congruentes con el elemento de control y de aquellas que no fueron consideradas, para su posterior inclusión en el Informe.	<ul style="list-style-type: none"> • Nota.
11	Consultor	Elabora, con base en las notas, el proyecto de Informe de Resultados de la Evaluación del Órgano Fiscalizador al Informe Anual y al PTCI, al TAADMGP para su validación y presentación al TOIC (incluye comentarios a cada uno de los elementos de control y al PTCI).	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de informe.
<i>Una vez validado por el TAADMGP y presentado al TOIC</i>			
12	Consultor	Captura en la aplicación web el Informe de Resultados de la Evaluación del Órgano Fiscalizador al Informe Anual y al PTCI, debidamente validado.	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación web administrada por la SFP. • Informe.

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

No.	Responsable	Descripción de actividades	Documento o anexo
		Imprime Informe para su envío a las distintas instancias.	
13	Consultor	Elabora oficio y turna para su validación del TAADMGP y autorización del TOIC, para su envío a la SFP y al Titular de la Institución.	• Oficio.
<i>Se presenta en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) u Órgano de Gobierno de cada año</i>			
<i>En caso de modificación al PTCl, el TAADMGP verifica que se hayan realizado las adecuaciones para la presentación del PTCl final en la segunda sesión del COCODI</i>			
FIN DE PROCEDIMIENTO			

Control de Emisión			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Puesto	Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	Titular del Órgano Interno de Control	Director General
Nombre	C.P. Sylvia Parra Cruz	Mtra. Carmen Lorena Torres Orozco	C. Carlos Gabriel García Agraz
Firma			
Fecha	31 de agosto de 2018	31 de agosto de 2018	31 de agosto de 2018

	<p align="center">Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.</p>	<p>No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------


5. Procedimiento para el Seguimiento al cumplimiento del Programa de Trabajo de Control Interno Institucional de la Entidad (trimestral)

Objetivo

Dar seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora establecidas en el Programa de Trabajo de Control Interno Institucional de la Entidad.

Políticas

- Se verificará que la evidencia sustente el avance reportado por la Institución para la atención de las acciones de mejora comprometidas en el PTCI.
- Se deben informar al Comité de Control y Desempeño Institucional las problemáticas o retrasos en la atención de las acciones de mejora del PTCI.
- El reporte trimestral del OIC deberá contener como mínimo lo establecido en el MAAGCI.
- El OIC deberá emitir recomendaciones a fin de que la Institución cumpla en tiempo y forma con las acciones de mejora del PTCI.
- El informe trimestral del OIC deberá ser firmado por el TOIC.

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

Descripción de procedimiento

No.	Responsable	Descripción de actividades	Documento o anexo
1	TAADMGP	Recibe del TOIC el Informe de avances trimestral del PTCI remitido por la Entidad y turna para su verificación al Consultor.	<ul style="list-style-type: none"> • Informe trimestral. • Soporte documental.
2	Consultor	Recibe informe y verifica el soporte documental de los avances reportados por la Institución, así como cada uno de los criterios establecidos en el MAAGCI.	<ul style="list-style-type: none"> • Informe trimestral. • Soporte documental.
3	Consultor	Elabora Informe conteniendo las recomendaciones, en su caso, a los avances reportados y turna para su validación y autorización.	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de evaluación.
<i>Una vez validado por el TAADMGP y autorizado por el TOIC</i>			
4	Consultor	Remite Informe al Titular de la dependencia o entidad y, en su caso, brinda la asesoría que corresponda para su atención.	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de evaluación.
<i>El Informe trimestral de avances del PTCI de la Institución, así como el Informe de verificación del OIC deben registrarse en el SICOCODI</i>			
FIN DE PROCEDIMIENTO			

Control de Emisión			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Puesto	Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	Titular del Órgano Interno de Control	Director General
Nombre	C.P. Sylvia Parra Cruz	Mtra. Carmen Lorena Torres Orozco	C. Carlos Gabriel García Agraz
Firma			
Fecha	31 de agosto de 2018	31 de agosto de 2018	31 de agosto de 2018

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

6. Procedimiento para apoyar la Administración de Riesgos de la Institución (anual)

Objetivo




Brindar asesoría para que la Entidad logre su ejercicio de Administración de Riesgos.

Políticas

- El OIC sensibilizará a la Entidad sobre la importancia de la Administración de Riesgos.
- El OIC proporcionará la asesoría necesaria sobre la metodología para la realización de la matriz, mapa y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR).

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

Descripción de procedimiento

No.	Responsable	Descripción de actividades	Documento o anexo
<i>Una vez que la Institución haya integrado el grupo de trabajo para el inicio del proceso de administración de riesgos y establecido cronograma de actividades</i>			
1	TOIC	Instruye al TAADMGP para realizar el seguimiento al proceso de administración de riesgos de la Institución.	
2	TAADMGP	Brinda consultoría al grupo de trabajo para la elaboración de la matriz, el mapa de riesgos y el programa de trabajo de administración de riesgos.	
<i>Una vez realizado el ejercicio de administración de riesgos por parte de la Institución</i>			
3	TAADMGP	Analiza la congruencia de los riesgos, factores y acciones de control comprometidas para su administración.	
4	TAADMGP	Emite opinión respecto a la congruencia y áreas de oportunidad del ejercicio, convoca a reunión al grupo de trabajo a fin de sensibilizar sobre la necesidad de fortalecer la administración de riesgos.	
5	TAADMGP	Brinda consultoría al grupo de trabajo para fortalecer el ejercicio de administración de riesgos.	
<i>Una vez fortalecido el ejercicio de administración de riesgos (matriz, mapa y programa de trabajo), la Institución registra en la aplicación web SCII</i>			
<i>La Institución remite trimestralmente al OIC informe de avances de su programa de trabajo</i>			
FIN DE PROCEDIMIENTO			
Control de Emisión			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Puesto	Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	Titular del Órgano Interno de Control	Director General
Nombre	C.P. Sylvia Parra Cruz	Mtra. Carmen Lorena Torres Orozco	C. Carlos Gabriel García Agraz
Firma			
Fecha	31 de agosto de 2018	31 de agosto de 2018	31 de agosto de 2018

	<p align="center">Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.</p>	<p>No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

7. Procedimiento para el seguimiento al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (trimestral)

Objetivo

Dar seguimiento al cumplimiento de las acciones de control establecidas en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos de la Entidad.

Políticas

- El OIC sensibilizará permanentemente a la Entidad sobre la importancia del cumplimiento de las acciones comprometidas para la Administración de Riesgos.
- Se verificará que la evidencia sustente el avance reportado por la Institución para la atención de las acciones de control comprometidas en el PTAR.
- Se deben informar al Comité de Control y Desempeño Institucional las problemáticas o retrasos en la atención de las acciones de control del PTAR.
- El reporte trimestral del OIC deberá contener como mínimo lo establecido en el MAAGCI.
- El OIC deberá emitir recomendaciones a fin de que la Institución cumpla en tiempo y forma con el PTAR.
- El informe trimestral del OIC deberá ser firmado por el TOIC.

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

Descripción del procedimiento

No.	Responsable	Descripción de actividades	Documento o anexo
1	TAADMGP	Recibe del TOIC el Informe de avances trimestral del PTAR remitido por la Entidad y turna para su verificación al Consultor.	<ul style="list-style-type: none"> Informe trimestral. Soporte documental.
2	Consultor	Recibe informe y verifica el soporte documental de los avances reportados por la Institución, así como cada uno de los criterios establecidos en el MAAGCI.	<ul style="list-style-type: none"> Informe trimestral. Soporte documental.
3	Consultor	Elabora Informe conteniendo las recomendaciones, en su caso, a los avances reportados y turna para su validación y autorización.	<ul style="list-style-type: none"> Informe de evaluación.
<i>Una vez validado por el TAADMGP y autorizado por el TOIC</i>			
4	Consultor	Remite Informe al Titular de la entidad y, en su caso, brinda la asesoría que corresponda para su atención.	<ul style="list-style-type: none"> Informe de evaluación.
<i>El Informe trimestral de avances del PTAR de la Institución, así como el Informe de verificación del OIC deben registrarse en el SICOCODI</i>			
FIN DE PROCEDIMIENTO			

Control de Emisión			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Puesto	Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	Titular del Órgano Interno de Control	Director General
Nombre	C.P. Sylvia Parra Cruz	Mtra. Carmen Lorena Torres Orozco	C. Carlos Gabriel García Agraz
Firma			
Fecha	31 de agosto de 2018	31 de agosto de 2018	31 de agosto de 2018

	<p align="center">Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.</p>	<p>No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------


8. Procedimiento para la realización de diagnósticos

Objetivo

Realizar diagnósticos de procesos, trámites y servicios para contribuir al desarrollo administrativo de la Entidad.

Políticas

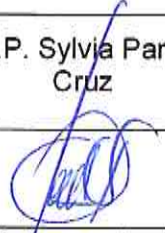


- El inicio y la conclusión de los diagnósticos se informarán a la Unidad Administrativa, a través de un oficio firmado por el Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, o en su defecto, por el Titular del Órgano Interno de Control.
- Derivado de las áreas de oportunidad identificadas, se solicitará a la Unidad Administrativa que corresponda, la suscripción e implementación de un programa de trabajo, a fin de subsanar dichas debilidades.
- El Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, dará seguimiento al cumplimiento de las acciones comprometidas en el programa de trabajo.
- Los hallazgos o áreas de oportunidad identificadas, deben estar debidamente soportadas con la documentación correspondiente.
- El Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, brindará la asesoría y/o consultoría que la Unidad Administrativa requiera para la mejora de sus procesos.


	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

Descripción de procedimiento

No.	Responsable	Descripción de actividades	Documento o anexo
<i>Con base en el Plan Anual de Trabajo del OIC</i>			
1	TAADMGP	Instruye la realización del diagnóstico, establece el alcance y determina en su caso a los servidores públicos que deberán intervenir.	<ul style="list-style-type: none"> • PAT OIC.
2	Consultor	Elabora proyecto de Marco Técnico de Referencia (MTR) con base en la información de la investigación previa para la elaboración del PAT determina herramientas de recopilación de información para el desarrollo del diagnóstico (cuestionarios, entrevistas y mapas, entre otros) y cronograma de actividades e integra expediente. Turna al TAADMGP para su autorización.	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de MTR. • Cronograma de actividades. • Herramientas.
<i>Una vez autorizado por el TAADMGP</i>			
3	Consultor	Elabora oficio de notificación de Ejecución del Diagnóstico al o a las Áreas Administrativas correspondientes, solicitando designación de un servidor público que fungirá como enlace para el desarrollo de las actividades. Turna para autorización del TAADMGP.	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio de notificación de Ejecución de Diagnóstico.
4	Consultor	Envía el oficio de notificación al o a las Áreas correspondientes e integra el acuse respectivo al expediente.	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio de notificación de Ejecución de Diagnóstico. • Expediente.
<i>Una vez designado el representante del área correspondiente</i>			
5	TAADMGP/ Consultor	Efectúa reunión para presentación e inicio del Diagnóstico.	<ul style="list-style-type: none"> • Minuta.
6	Consultor	Recopila información respecto a la situación actual del objeto del diagnóstico, y analiza, entre otros: <ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos • Estándares • Indicadores • Controles • Normatividad • Automatización • Supervisión y evaluación 	<ul style="list-style-type: none"> • Herramientas de recopilación.
7	Consultor	Analiza información con base en las herramientas de análisis (FODA, bases de	<ul style="list-style-type: none"> • Herramientas de análisis.

 	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

No.	Responsable	Descripción de actividades	Documento o anexo
		datos y tablas comparativas, entre otros) e identifica debilidades del objeto del diagnóstico y determina propuestas de mejora. Presenta al TAADMGP.	
<i>Una vez validado el diagnóstico convoca a reunión para presentación preliminar</i>			
8	TAADMGP/ Consultor	Presenta diagnóstico preliminar a la Institución, y sensibiliza sobre la importancia de la adopción de las acciones de mejora para el cumplimiento de los objetivos institucionales. Instruye el TAADMGP al Consultor, la elaboración del informe.	<ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico preliminar.
9	Consultor	Elabora informe conteniendo fortalezas, debilidades y acciones de mejora, y oficio de remisión al área correspondiente, solicitando el programa de trabajo con los compromisos que adquirirá la unidad administrativa. Turna para autorización del TAADMGP.	<ul style="list-style-type: none"> • Informe. • Oficio de remisión.
<i>Una vez autorizado por el TAADMGP</i>			
10	Consultor	Gestiona la entrega de oficio e informe al Área correspondiente. Integra información al expediente.	<ul style="list-style-type: none"> • Informe. • Oficio de remisión.
<i>Con base en el Programa de Trabajo comprometido por la unidad administrativa, realiza seguimiento de acompañamiento para su cumplimiento</i>			
FIN DE PROCEDIMIENTO			
Control de Emisión			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Puesto	Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	Titular del Órgano Interno de Control	Director General
Nombre	C.P. Sylvia Parra Cruz	Mtra. Carmen Lorena Torres Orozco	C. Carlos Gabriel García Agraz
Firma			
Fecha	31 de agosto de 2018	31 de agosto de 2018	31 de agosto de 2018

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

No.	Responsable	Descripción de actividades	Documento o anexo

9. Procedimiento para la realización de las Líneas de Acción mandatadas por la Secretaría de la Función Pública que forman parte del PAT.

Objetivo

Desarrollar las Líneas de Acción enunciadas en los Lineamientos para la Formulación de los Planes Anuales de Trabajo de los Órganos Internos de Control y de las Unidades de Responsabilidades en las Empresas Productivas del Estado.

Políticas

- Se informarán a la Unidad Administrativa, a través de un oficio firmado por el Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, o en su defecto, por el Titular del Órgano Interno de Control, sobre el desarrollo de las Líneas de Acción que forman parte del Plan Anual de Trabajo del OIC, para verificar su cumplimiento.
- Derivado de las áreas de oportunidad identificadas, se solicitará a la Unidad Administrativa que corresponda, el cumplimiento de las Líneas de Acción con base en las Guías que para tal efecto emita la Secretaría de la Función Pública.
- El Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, dará seguimiento al cumplimiento de las Líneas de Acción que forman parte del Plan Anual de Trabajo.
- Los hallazgos o áreas de oportunidad identificadas, deben estar debidamente soportadas con la documentación correspondiente.


Descripción del procedimiento

No.	Responsable	Descripción de actividades	Documento o anexo
1	TAADMGP	Con base en la programación de cada Línea de Acción incluida en el PAT, trimestral, mensual o semestral instruye al consultor para verificar su cumplimiento y elabora oficio dirigido a la Unidad Administrativa que corresponda.	<ul style="list-style-type: none"> • Informe trimestral y/o semestral en la Plataforma de Coordinación Integral de los Órganos de Vigilancia y Control.(PCI-OVC) • Soporte documental.
2	Consultor	Solicita al responsable de la Línea de Acción en cada Unidad Administrativa de la Entidad, el soporte documental que sustenta el avance reportado en su cumplimiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Informe trimestral y/o semestral • Soporte documental.

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

3	TAADMGP	Reporta en forma trimestral o semestral el avance correspondiente de cada una de las Líneas de Acción que forman parte del Plan Anual de Trabajo, en la Plataforma de Coordinación Integral de los Órganos de Vigilancia y Control (PCI-OVC) carga los archivos electrónicos que contienen la evidencia de las acciones realizadas, atendiendo lo instruido por cada una de las Unidades Administrativas de la Secretaría de la Función Pública, en forma previa comenta los resultados obtenidos con el TOIC.	<ul style="list-style-type: none"> • Reporte trimestral y/o semestral
<i>Una vez validado por el TAADMGP</i>			
4	Consultor	<i>Integra en un expediente lo correspondiente a cada Línea de Acción con la documentación que acredita lo actuado.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Reporte trimestral y/o semestral en la Plataforma de Coordinación Integral de los órganos de Vigilancia y Control (PCI-OVC)
<i>El Informe trimestral y/o semestral de avances del PAT deben registrarse en la PCI-OVC.</i> FIN DE PROCEDIMIENTO			

Control de Emisión			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Puesto	Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública	Titular del Órgano Interno de Control	Director General
Nombre	C.P. Sylvia Parra Cruz	Mtra. Carmen Lorena Torres Orozco	C. Carlos Gabriel García Agraz
Firma			
Fecha	31 de agosto de 2018	31 de agosto de 2018	31 de agosto de 2018

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

IV. PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA DE QUEJAS

10. Procedimiento para la Atención de Quejas, Denuncias y Peticiones Ciudadanas (incluye asuntos de situación patrimonial) en apego a la Ley General de Responsabilidades Administrativas

Objetivo

Atender las Quejas, Denuncias y Peticiones Ciudadanas recibidas y determinar su procedencia con base en los lineamientos para la atención, investigación y conclusión de quejas y denuncias.

Políticas

- Las diligencias realizadas durante la investigación deberán registrarse en los plazos establecidos en los Lineamientos.
- Las notificaciones deberán realizarse conforme a lo previsto en los Lineamientos y, de manera supletoria a la Ley, en el Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Los expedientes deberán integrarse conforme a lo establecido en los Lineamientos
- Los expedientes no deberán estar inactivos por más de 30 días hábiles.
- El presente procedimiento aplica para los asuntos aperturados en el Área de Quejas, tanto la para la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos que resulte aplicable en el momento en que ocurrieron los hechos, como la que está en vigor que es la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en la parte procedimental.

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

Descripción de procedimiento

No.	Responsable	Descripción de actividades	Documento o anexo
<i>Se recibe escrito a través de los diferentes medios de captación (Escrito, oficio, SIDEDEC, Correo electrónico, medios de comunicación, reporte telefónico)</i>			
1	TOIC	Recibe escrito y turna al TAQ para su desahogo.	<ul style="list-style-type: none"> • Escrito. • Oficio. • SIDEDEC. • Correo electrónico. • Medios de comunicación.
2	TAQ	Recibe escrito, analiza competencia y determina.	
3	TAQ	No es competente Registra en el SIDEDEC Turna al abogado para apoyo en su atención e integración de expediente.	<ul style="list-style-type: none"> • Registro en el SIDEDEC
4	TAQ	Revisa acuerdo de incompetencia, oficios de notificación (quejoso, denunciante) y remisión a la autoridad competente.	<ul style="list-style-type: none"> • Registro en el SIDEDEC. • Oficio de notificación. • Oficio de remisión. •
<i>Una vez autorizado por el TAQ</i>			
5	TAQ	Ordena diligencias de notificación, e integración al expediente. Registra en el SIDEDEC.	<ul style="list-style-type: none"> • Registro en el SIDEDEC. • Expediente. • Acuse de notificación.
FIN DE PROCEDIMIENTO PETICIÓN CIUDADANA			
6	TAQ	Registra en el SIDEDEC Turna al abogado apoyo en su atención e integración del expediente	
7	TAQ	Revisión y emite los oficios de solicitud de información.	<ul style="list-style-type: none"> • Registro en el SIDEDEC. • Oficio(s) de solicitud. • Expediente.
<i>Una vez autorizado por el TAQ</i>			

 SFP <small>SECRETARÍA DE FOMENTO Y PLANEACIÓN</small>		Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
---------------------------------------------------------------------	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

No.	Responsable	Descripción de actividades	Documento o anexo
8	TAQ	Ordena la gestión para su atención.	<ul style="list-style-type: none"> • Acuse de requerimiento de atención.
<i>Una vez recibida la información por parte de la Unidad Administrativa</i>			
9	TAQ	Registra en SIDEC.	<ul style="list-style-type: none"> • Oficios Unidad Administrativa. • Acuse de notificación al ciudadano.
FIN DEL PROCEDIMIENTO			
DENUNCIA			
10	TAQ	<p>Es competente</p> <p>Registro en el SIDEC</p> <p>Determina líneas de investigación, turna al abogado para su atención e integración del expediente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Registro en el SIDEC.
11	TAQ	Revisa el Acuerdo de Radicación, así como los oficios para el trámite de su atención.	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo de radicación y oficios. • Expediente.
12	TAQ	Recibe respuesta por parte del quejoso o denunciante, sin proporcionar mayores elementos, o no hay respuesta.	<ul style="list-style-type: none"> • Información y/o documentación.
<i>En caso de no recibir mayores elementos o que continúen siendo insuficientes, el Abogado genera acuerdo de archivo por falta de elementos, previa autorización del TAQ, integra expediente y se registra en el SIDEC</i>			
FIN DEL PROCEDIMIENTO			
13	Abogado	<p>Sí cumple con los elementos suficientes de modo, tiempo y lugar</p> <p>Practica las diligencias necesarias hasta agotar las líneas de investigación determinadas y elabora proyecto de acuerdo de archivo o Informe de presunta responsabilidad administrativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Información y/o documentación. • Registro en el SIDEC. • Expediente.
<i>Una vez autorizado por el TAQ</i>			
14	TAQ	Registra en el SIDEC el Acuerdo o el informe correspondiente y realiza la	<ul style="list-style-type: none"> • Registro en el SIDEC.

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

No.	Responsable	Descripción de actividades	Documento o anexo
		notificación respectiva al denunciante y al denunciado (SIDECE).	• Acuse de notificación.
FIN DEL PROCEDIMIENTO			

Control de Emisión			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Puesto	Titular del Área de Quejas	Titular del Órgano Interno de Control	Director General
Nombre	Lic. Mónica Marín Zepeda	Mtra. Carmen Lorena Torres Orozco	C. Carlos Gabriel García Agraz
Firma			
Fecha	31 de agosto de 2018	31 de agosto de 2018	31 de agosto de 2018

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

Anexos

Procedimiento para la Atención de Quejas, Denuncias y Peticiones Ciudadanas (incluye asuntos de situación patrimonial) en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

(NOTA: CADA UNO DE LOS ANEXOS CORRESPONDE A UNA GUÍA PARA SU ELABORACIÓN, LOS CUALES DEBERÁN AJUSTARSE A LAS CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES Y NORMATIVIDAD APLICABLE, PUDIENDO SER MODIFICADOS EN TODO O EN PARTE)

ACUERDO DE RADICACIÓN

Ciudad de México, a _____

VISTO: el escrito de fecha _____ de _____ de dos mil _____, recibido en el **Área de Quejas** el _____ de _____ del año _____, por el que el **C. (Nombre del denunciante)**, hace del conocimiento que: -----

"...Transcribir o señalar los puntos relevantes de la queja o denuncia..."

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III y 113, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XVII, XVIII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3 fracción II, 4, 9, fracción II, 10 párrafos primero y tercero, 90, 91, 93, 94, 95 y 96 tercer párrafo y demás relativos y aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3 apartado C, 5, fracción I, Inciso m), 99 fracción III numerales 1, 3, 5, 6, 7, 8, y 22 y 101 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; (62, fracción I de la Ley Federal de Entidades Paraestatales), Sexto fracciones I y IV del Acuerdo por el que se establece el Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el nueve de diciembre de dos mil quince; lineamientos noveno inciso a), décimo numeral 1, décimo noveno, vigésimo quinto numerales 1, 2 y 3, y vigésimo sexto de los Lineamientos para la atención, investigación y conclusión de quejas y denuncias, publicados en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de abril de dos mil dieciséis, es de acordarse y se: -----

ACUERDA

PRIMERO. - Regístrese el presente asunto bajo el número de expediente _____, asignado por el Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas (SIDECA) que para tal efecto se tiene instrumentado en este **Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca, S.A.**.

Asimismo, en términos de los artículos 68, fracción VI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 fracciones I y III Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada el nueve de mayo de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación; y Lineamiento Trigésimo octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el quince de abril de dos mil dieciséis, protéjase los datos personales que se recaben en el presente expediente.

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

SEGUNDO. - Realícense las investigaciones relativas a los actos u omisiones atribuibles al C. **(Nombre y cargo del servidor público, en caso de contar con datos)**, a efecto de contar con los elementos probatorios que permitan determinar la existencia o no, de alguna falta administrativa cometida por dicho servidor público. -----

TERCERO. - Se instruye a los CC. _____, personal adscrito a esta _____, para que conjunta o indistintamente, en términos de lo dispuesto por el artículo 101 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecinueve de julio de dos mil diecisiete, auxilien al Titular del _____ en el desahogo del procedimiento y de las diligencias y trámites relacionados con los hechos que se investigan hasta la conclusión del presente expediente. -----

CUARTO. - Gírese oficio al C. **(Nombre o datos del denunciante)**, a efecto de informarle que mediante el presente Acuerdo y con motivo de los hechos que refiere en su denuncia se radicó el expediente número _____, en el que se llevarán las investigaciones correspondientes, con el fin de determinar la existencia o no de presuntas faltas administrativas atribuibles al C. _____; exhortándolo a señalar domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, en esta Ciudad de México y dirección de correo electrónico, informándole que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se practicarán por rotulón; y en su caso se le invite a comparecer a las oficinas que ocupa este Órgano Interno de Control en la _____; asimismo infórmesele que en la dirección electrónica sidec.funcionpublica.gob.mx, podrá dar seguimiento al estado que guarda su asunto, ingresando el número de folio ciudadano y la clave correspondiente. -----

QUINTO. - Gírese oficio a la Directora de la _____, a efecto de que en un término que no exceda de _____ días hábiles contados a partir de la notificación del oficio y con relación al C. **(Nombre o datos del denunciante)**, lo siguiente: -----

Solicitando acompañe la documentación en copia certificada con que acredite su informe, como lo son entre otros, los Formatos Únicos de Movimientos de Personal o similares, se hayan emitido, de ser el caso, la carta de renuncia, y si dicho servidor público fue contratado bajo el régimen de honorarios, copia certificada del contrato, incluyendo las respectivas cédulas de identificación y los formatos de justificación técnico funcional que se relacionan con él. -----

SEXTO. - Gírese oficio la (Dirección o área del superior jerárquico del servidor público denunciado) a efecto de que remita un informe pormenorizado en relación con los hechos que se investigan, en el que deberá anexar copia certificada de las constancias que acrediten su dicho.

Háganse las anotaciones correspondientes en el registro que para tal efecto tiene instrumentada esta (Denominación de la autoridad investigadora). -----

CÚMPLASE. -----

Así lo proveyó y firma el Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca, S.A.

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

Asunto: Se comunica inicio de investigación

Ciudad de México; a ***

C. ***

(Dirección o correo electrónico del denunciante)

PRESENTE.


Me refiero a su escrito de denuncia de fecha *** y sus anexos; mediante el cual hizo del conocimiento de esta Autoridad, entre otros, diversos hechos atribuibles a ***.

En virtud de lo anterior, le comunico que mediante acuerdo de fecha *** y con motivo de los hechos que refiere en su denuncia, se abrió el expediente 2017/SS/DE***, en el que se llevarán a cabo las investigaciones correspondientes; asimismo hago de su conocimiento, que a través de la página de internet <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>, podrá dar seguimiento al estado que guarda su asunto, ingresando el Folio Ciudadano *** y la Clave ****.

Por otra parte y para estar en posibilidad de esclarecer los supuestos hechos irregulares denunciados, se solicita su presencia en la instalaciones que ocupa esta Área de Quejas ubicadas en _____, a las *** horas, del día ***, debiendo traer consigo una identificación oficial vigente; lo anterior con el fin de que aporte las **circunstancias de tiempo** (cuando ocurrieron los hechos, día, mes, año y hora aproximada en que se suscitaron), **modo o circunstancias de ejecución** (narración progresiva y concreta de los mismos) y **lugar** (sitio específico en donde sucedieron dichos hechos) y, en su caso, aporte los medios de convicción, elementos, datos, indicios, nombre y domicilio de los testigos con los que cuente o considere necesarios para sustentar sus manifestaciones.

Así mismo se le exhorta para que en el desahogo de dicha diligencia, señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos en esta ciudad y dirección de correo electrónico, toda vez que, en el caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se practicarán por rotulón.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 14, 16, 108, 109, fracción III, 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, fracciones XII y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 18 de julio de 2016; 1, 2, 3 fracción II, 4, 9 fracción II, 10, párrafos primero y tercero, 90, 91, 93, 94, 95 y 96 tercer párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 1, 3 apartado C, 5, fracción I, inciso m), 99 fracción III, numerales 1, 3, 5, 6, 7, 8 y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2017; 62, fracción I de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; sexto fracciones I y IV del Acuerdo por el que se establece el Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el nueve de diciembre de dos mil quince; y lineamiento vigésimo quinto, numeral 1 y vigésimo sexto de los Lineamientos para la atención, investigación y conclusión de quejas y denuncias, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2016;.

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

Adicionalmente, hago de su conocimiento que los datos personales por Usted proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 68, fracción VI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 fracciones I y III y Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada el nueve de mayo de dos mil dieciséis en el Diario Oficial de la Federación; y Lineamiento Trigésimo octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el quince de abril de dos mil dieciséis.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
El Titular del Área de Quejas.

C. ***

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

CONSTANCIA DE NO COMPARECENCIA

En la Ciudad de México, siendo las *** horas del *** de *** de dos mil diecisiete, día, lugar y hora señalada para que tenga verificativo la presente diligencia de investigación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 14, 16, 108, 109, fracción III, 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, fracciones XII y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el dieciocho de julio de dos mil dieciséis; 1, 2, 3 fracción II, 4, 9 fracción II, 10, párrafos primero y tercero, 90, 91, 93, 94, 95 y 96 tercer párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de julio de dos mil dieciséis; 1, 3 apartado C, 5, fracción I, inciso m), 99 fracción III, numerales 1, 3, 5, 6, 7, 8 y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecinueve de julio de dos mil diecisiete; 62, fracción I de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; Lineamiento trigésimo primero de los Lineamientos para la Atención, Investigación y Conclusión de Quejas y Denuncias, publicados en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de abril de dos mil dieciséis; estando presentes en la (sala de audiencias) del Área de Quejas del _____, con domicilio en _____, el C. _____ Titular de la referida Área, quien actúa, asistido por los _____ por el _____ (personal que auxilia al Titular del Área de Quejas) adscrito al _____, hace constar que el C. ***, no acudió a la cita notificada a través del oficio número OIC-AQ-***-2017 de fecha ***, el cual le fue hecho de su conocimiento el ____ de ____ de _____, a fin de desahogar una diligencia de carácter administrativo que tendría por objeto (aportar las circunstancias de **tiempo, modo o circunstancias de ejecución y lugar**, respecto a los hechos materia de investigación en la presente denuncia; así como los **elementos de prueba con los que cuente o considere necesarios**, como pudieran ser, **testigos presenciales**, y los datos que permitan su localización (nombres, domicilios, lugar de trabajo y horario en que puedan ser ubicados). ---

Lo anterior en virtud de que se voceó por cuatro ocasiones en intervalos de quince minutos, siendo éstas a las *** horas, *** horas con quince minutos, *** horas con treinta minutos y *** horas con cuarenta y cinco minutos, sin que se presentara el C. ***. Asimismo, se hace constar que a la fecha y hora de esta diligencia no hay registro en el (Sistema de Administración de Correspondencia, oficialía de partes, etc., de este (Instancia de Control correspondientes SFP, OIC ó UR), de algún escrito presentado por el antes citado, por el que justifique su inasistencia.

No habiendo más hechos que hacer constar se da por terminada la presente, siendo las doce horas del día de su inicio, firmando al calce los que en ella intervinieron para constancia de Ley. -----

El Titular del Área de Quejas.

C. _____

Testigos de Asistencia

C. _____

C. _____

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

COMPARECENCIA

En la Ciudad de México, siendo las ***** horas** del día ***** de *** de dos mil diecisiete**, en las oficinas que ocupa el (Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca, S.A.), ubicadas en _____, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 14, 16, 108, 109, fracción III, 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracciones XII y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el dieciocho de julio de dos mil dieciséis; 1, 2, 3 fracción II, 4, 9 fracción II, 10, párrafos primero y tercero, 90, 91, 93, 94, 95 y 96 tercer párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de julio de dos mil dieciséis; 1, 3 apartado C, 5, fracción I, inciso m), 99 fracción III, numerales 1, 3, 5, 6, 7 y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecinueve de julio de dos mil diecisiete; 62, fracción I de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; Lineamientos vigésimo quinto, numeral uno y vigésimo octavo de los Lineamientos para la Atención, Investigación y Conclusión de Quejas y Denuncias, publicados en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de abril de dos mil dieciséis; el Licenciado *******, Titular del Área (Quejas), asistido por los testigos de asistencia que al final de la presente firman para constancia, se hace constar que a esta hora el **C. *****, comparece en atención al oficio **OIC-AQ-***-2017** de fecha *******; con el fin de que _____ (**ratifique** su escrito de fecha *******, aporte las **circunstancias de tiempo** (cuando ocurrieron los hechos, día, mes, año y hora aproximada en que se suscitaron), **modo o circunstancias de ejecución** (narración progresiva y concreta de los mismos) y **lugar** (sitio específico en donde sucedieron dichos hechos)) o, en su caso, aporte los medios de convicción, elementos, datos e indicios con los que cuente o considere necesarios para sustentar sus manifestaciones, relacionadas con los hechos que se investigan en el expediente en el que se actúa; **quien manifiesta que es su deseo que sus datos personales (sean o no públicos)**; quien se identifica con *******, expedida *******, con clave *******, documento que presenta una fotografía a color que concuerda con los rasgos fisonómicos de su presentante, la cual se tuvo a la vista y le es devuelta en este mismo acto por no existir impedimento legal alguno para ello, previa copia simple que se obtiene para integrar la presente actuación. -----

A continuación se hace del conocimiento de la/el compareciente que los datos personales que proporcionó serán protegidos en términos de lo dispuesto por los artículos 9, 113 fracción I y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas y artículos 68, fracción VI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 65 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de enero de dos mil diecisiete el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información emitidos por el INAI, y se registrarán en el Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas cuya finalidad es supervisar, controlar y dar seguimiento a la atención que se brinde a la denuncia presentada, lo anterior con fundamento en los artículos (fundamento jurídico que otorga facultades a la autoridad investigadora para conocer del asunto) se le comunica que en caso de que los mismos sean requeridos por otra instancia o vayan a ser transmitidos, se procederá de conformidad al numeral Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos Generales antes citados, que se refiere a que previo a proporcionar información,

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

se deberá contar con el consentimiento del titular de los datos.-----

Acto continuo, en términos de lo dispuesto por el artículo 247 del Código Penal Federal, se apercibe al compareciente para que se conduzca con verdad en la presente actuación, advertido de las penas en que incurrirán los que declaran con falsedad ante autoridad distinta de la judicial. -----

En consecuencia, se concede el uso de la voz al compareciente quien manifiesta: **protesto conducirme con verdad en la presente diligencia**, ser de género ***, estado civil ***, con *** de edad, instrucción académica ***, con domicilio particular en ***, teléfono ***, correo electrónico para oír y recibir notificaciones ____, ocupación ***, con percepciones mensuales de \$***.00 (**pesos 00/100 M.N.).-----

En caso de que la persona física o servidor público no desee que sus datos personales sean públicos, se sugiere que el compareciente registre los mismos en un formato elaborado en forma separada a la presente diligencia el cual podrá integrarse en el expediente de investigación en un sobre cerrado (dicha circunstancia deberá quedar asentada en el acta de comparecencia a fin de proteger dicha información confidencial).

Acto siguiente, esta Autoridad Investigadora pone a la vista del C. ***, el escrito de fecha ***, **mismo que obra de fojas *** a *** del expediente citado al rubro, manifestando que: reconoce y ratifica el contenido del escrito que se le puso a la vista en todas y cada una de sus partes.** -----

Acto continuo, se concede el uso de la voz al C. ***, con la finalidad de que aporte circunstancias de **tiempo, modo o circunstancia de ejecución, lugar y elementos de prueba** con los que cuente, relacionados con los hechos materia de la denuncia que originó el expediente en que se actúa.-----

En relación a los hechos consistentes en que: "... *** ..."

En concordancia a lo anterior, esta Área de Quejas, procede a realizar diversas preguntas al C. ***, relacionadas con los hechos materia de su denuncia la cual originó el expediente en que se actúa. -----

Pregunta 1.-----

Respuesta: -----

Pregunta 2.-----

Respuesta: -----

Pregunta 3.-----

Respuesta: -----

No habiendo más hechos que hacer constar se da por terminada la presente diligencia siendo las *** horas con *** minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. -----

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

La o el Titular del Área de Quejas

C. _____

El compareciente.

C. _____

Los Testigos de Asistencia

C. _____

C. _____

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

C. ***

**DOMICILIO
PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo de fecha ***, dictado en el expediente citado al rubro, se le solicita que, en un término de **10 días** hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio, y con relación a _____, informe lo siguiente:

- a)
- b)
- c)....

Solicitando acompañe la documentación en **copia certificada** con que sustente su informe y demás documentación que considere pertinente.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 14, 16, 108, 109, fracción III, 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracciones XII y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 18 de julio de 2017; 1, 2, 3 fracción II, 4, 9 fracción II, 10, párrafos primero y tercero, 90, 91, 93, 94, 95 y 96 tercer párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 1, 3 apartado C, 5, fracción I, inciso m), 99 fracción III, numerales 1, 3, 5, 6, 7, 8 y 22 (en el caso de requerir información a personas físicas se deberá invocar el numeral 9) del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2017; 62, fracción I de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; lineamiento vigésimo quinto numeral 2, de los Lineamientos para la atención, investigación conclusión de quejas y denuncias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2016.

Esperando contar con su valioso apoyo, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

La o el Titular del Área de Quejas.

C. ***

C.c.p. (con copia a quien se considere conveniente)

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

ACUERDO DE TRÁMITE

Ciudad de México, a

VISTO: el oficio número _____ de fecha _____ de _____ de dos mil _____, recibido en el **Área de Quejas** el _____ de _____ del año, a través del cual el **C. (Nombre y cargo del emisor del oficio)**, en atención al oficio _____, (ejemplo: remite la información solicitada en copia certificada constante en tres fojas útiles), por lo anterior, es de acordarse y se: -----

ACUERDA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III y 113, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XVII, XVIII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3 fracción II, 4, 9, fracción II, 10 párrafos primero y tercero, 90, 91, 93, 94, 95 y 96 tercer párrafo y demás relativos y aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3 apartado C, 5, fracción I, Inciso m), 99 fracción III numerales 1, 3, 5, 6, 7, 8, y 22 y 101 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 62, fracción I de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; lineamientos vigésimo tercero y vigésimo cuarto de los Lineamientos para la atención, investigación y conclusión de quejas y denuncias, publicados en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de abril de dos mil dieciséis. -----

PRIMERO. - Ténganse por recibidos el oficio de referencia y agréguese a los autos del expediente al rubro citado, para los efectos a que haya lugar. -----

SEGUNDO. - Procédase al estudio y análisis de la información recibida, y en su momento emitase el acuerdo que en derecho corresponda; haciéndose las anotaciones correspondientes en el registro que para tal efecto tiene instrumentado esta (Autoridad investigadora). -----

CÚMPLASE. -----

Así lo proveyó y firma el **Titular del Área de Quejas del (Órgano Interno de Control), en Estudios Churubusco Azteca, S.A..**

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

ACUERDO CIERRE DE INSTRUCCIÓN

VISTO el estado que guarda el expediente citado al rubro, y toda vez que se han concluido las diligencias de investigación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III y 113, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XVII, XVIII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3 fracción II, 4, 9, fracción II, 10, 90, 91, 93, 94, 95, 96, 100 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3 apartado C, 5, fracción I, Inciso m), 99 fracción III numerales 1, 3, 5, 6, 7, 8, y 22 y 101 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 62, fracción I de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; lineamientos vigésimo tercero y vigésimo cuarto de los Lineamientos para la atención, investigación y conclusión de quejas y denuncias, publicados en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de abril de dos mil dieciséis, esta Autoridad: -----

----- **ACUERDA** -----

PRIMERO. – Procédase al análisis de los hechos, así como de la información recabada en el presente expediente de investigación a efecto de determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la Ley General de Responsabilidades Administrativas señale como falta administrativa, y en su caso, calificarla como grave o no grave. -----

SEGUNDO. - En su oportunidad emítase el acuerdo que en derecho corresponda. -----

----- **CÚMPLASE.** -----

Así lo proveyó y firma el Titular del Área de Quejas del (Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca, S.A.)

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

ACUERDO DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO

En la Ciudad de México, a ____ de ____ de ____.

VISTO: El escrito (describir el documento por el que se presenta la denuncia o la auditoría practicada por la autoridad competente) de fecha ____ de ____ de dos mil ____, recibido en el **Área de Quejas** el ____ de ____ del año ____, por el que el **C. (Nombre del denunciante)**, hace del conocimiento que: -----

"...Transcribir o señalar los puntos relevantes de la queja o denuncia..."

En virtud de lo anterior, una vez analizadas las actuaciones correspondientes para la debida integración del expediente en que se actúa, esta Autoridad emite Acuerdo al tenor de lo siguiente: -----

----- RESULTANDO -----

I. Que con fecha ____ de ____ del dos mil ____, se recibió en esta **Área de Quejas del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca, S.A.**, el escrito de fecha ____ de ____ de 20__, mediante el cual el **C. (Nombre del denunciante)**, hace del conocimiento hechos presuntamente irregulares atribuibles al **C.(Nombre del servidor público denunciado)**, adscrito a _____, el cual fue referido en el proemio del presente acuerdo, mismos que por economía procesal se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaran, visible a fojas ____ a ____ del expediente en que se actúa. -----

II. Atento a lo anterior, con fecha ____ de ____ de dos mil ____, se emitió Acuerdo de Inicio de Investigación, radicándose el expediente administrativo bajo el número ____/20__, mismo que corre agregado a fojas ____ y ____ del expediente en que se actúa. -----

III. Que mediante oficio número ____/20__ de fecha ____ de ____ de dos mil ____, visible a fojas ____ y ____ del expediente en que se actúa, el **C. Titular del Área de Quejas**, notificó el inicio de investigación al **C. (Nombre del denunciante)**. --

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

IV. Que mediante oficio número ____/20__ de fecha ____ de ____ de dos mil ____, visible a fojas ____ y ____ del expediente en que se actúa, el **C. Titular del Área de Quejas**, solicitó a (**Nombre y cargo del titular del área de la institución a la que se solicitó información**), para corroborar la veracidad de los hechos presuntamente irregulares, información en relación con las conductas irregulares denunciadas. -----

V. Que mediante oficio número ____/20__ de fecha ____ de ____ de dos mil ____, visible a foja ____ del expediente en que se actúa, el **C. Titular del Área de Quejas**, solicitó a la (**Nombre y cargo del titular del área de la institución encargada de la administración de recursos humanos**), información laboral del **C. (Nombre del servidor público denunciado)**. -----

VI. Que por acuerdo de trámite de fecha ____ de ____ de dos mil ____, visible a foja ____ del expediente en que se actúa, se tuvo por recibido el oficio número ____/20__, de fecha ____ de ____ de dos mil ____, mediante el cual el (**área de la institución que remite la información o documentación**), remitió los antecedentes laborales solicitados. -----

VII. Que por acuerdo de trámite de fecha ____ de ____ de dos mil ____, visible a foja ____ del expediente en que se actúa, se tuvo por recibido el oficio número ____/20__, de fecha ____ de ____ de dos mil ____, mediante el cual el **C. (área de la institución que remite la información o documentación)**, remitió respuesta a la petición efectuada a través del oficio descrito en el numeral ____ que antecede. -----

VIII. Agotada la investigación y toda vez que no existen diligencias pendientes por practicar, se procede al análisis de los hechos motivo de la queja presentada por el promovente anónimo, al tenor de lo siguiente, y: -----

----- **CONSIDERANDO** -----

- - - **PRIMERO.** Con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16, 108 y 109 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XVII, XVIII, XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10, 100, párrafos primero y tercero y demás relativos y aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3 apartado C, 5, fracción I, Inciso m), 99, fracción III numerales 1, 3, 5, 6, 7, 8, 10 y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública (*cuando se trate de personas físicas, se deberá invocar los numerales 2 y 4*); 62, fracción I de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; lineamientos trigésimo tercero y trigésimo cuarto, numeral 1, de los Lineamientos para la atención, investigación y conclusión de quejas y

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

denuncias, publicados en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de abril de dos mil dieciséis; esta Autoridad Investigadora es competente para efectuar las investigaciones necesarias tendientes a determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señale como falta administrativa atribuida a (**servidores públicos y/o particulares**).

SEGUNDO. - En virtud de lo anterior, y con el fin de determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la Ley General de Responsabilidades Administrativas señale como falta administrativa, esta Autoridad procedió al análisis de los hechos, así como la información recabada que obran en el expediente en que se actúa, en los términos siguientes: -----

Analizar los documentos recabados y hacer una narración lógica y cronológica de los actos u omisiones que el denunciante consideró como falta administrativa y señalar los razonamientos lógico jurídicos por los que la autoridad investigadora considera que no hay elementos suficientes para acreditar la responsabilidad administrativa imputada.

- -En virtud de lo anterior, esta Autoridad: -----

----- **ACUERDA** -----

PRIMERO.- Del análisis lógico jurídico efectuado a las constancias que integran el sumario en que se actúa, esta Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control en la Estudios Churubusco Azteca, S.A., no cuenta con elementos de convicción aptos, idóneos, bastantes y concluyentes que permitan demostrar la existencia de alguna falta administrativa y la presunta responsabilidad en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, atribuible a (**servidores públicos y/o particulares**), por lo tanto se emite el presente acuerdo de conclusión y archivo del expediente, sin perjuicio de que pueda abrirse nuevamente la investigación si se presentan nuevos indicios o pruebas y no hubiere prescrito la facultad para sancionar. -----

SEGUNDO. - Realícense las anotaciones respectivas en el Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas. -----

TERCERO. - Notifíquese la presente determinación a los (**servidores públicos y/o particulares**) sujetos a investigación, así como al denunciante. -----

----- **C Ú M P L A S E** -----

- - - Así lo proveyó y firma el Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca, S.A. -----

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

Asunto: Se comunica conclusión y archivo investigación

En la Ciudad de México a fecha ***

C. ****

PRESENTE

Me refiero a su escrito/oficio de fecha ***, a través del cual hizo del conocimiento de esta Autoridad Investigadora, hechos presuntamente irregulares atribuibles a servidores públicos adscritos a _____, consistentes en:

“...Transcribir o señalar los puntos relevantes de la queja o denuncia...”

Al respecto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracciones XII y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3 fracción II, 4, 9 fracción II, 10, párrafos primero y tercero, 90, 91, 93, 94, 95, 96 y 100, tercer párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de julio de dos mil dieciséis; 1, 3 apartado C, 5, fracción I, inciso m), 99 fracción III, numerales 1, 3, 5, 6, 7, 8 y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecinueve de julio de dos mil diecisiete; 62, fracción I de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; lineamientos trigésimo cuarto, numeral 1 y trigésimo quinto, de los Lineamientos para la atención, investigación y conclusión de quejas y denuncias, publicados en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de abril de dos mil dieciséis; se le notifica el acuerdo de conclusión de fecha ***, en el que se ordenó archivar el expediente citado al rubro, al no contarse con los elementos suficientes para demostrar la existencia de actos u omisiones que la Ley de la materia considere como faltas administrativas, sin perjuicio de que pueda abrirse nuevamente la investigación si se presentan nuevos indicios o pruebas y no hubiere prescrito la facultad para sancionar.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
El Titular del Área de Quejas

C. ***

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

ACUERDO DE CALIFICACIÓN DE CONDUCTA

En la Ciudad de México, a ____ de _____ de _____.

VISTO: el escrito de fecha _____ de _____ de dos mil _____, recibido en el Área de Quejas el ____ de _____ del año _____, por el que el C. (**Nombre del denunciante**), hace del conocimiento que: -----

"...Transcribir o señalar los puntos relevantes de la queja o denuncia..."


Al respecto, se procede a dictar este acuerdo al tenor del siguiente:

----- **CONSIDERANDO** -----

PRIMERO. Que con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III y 113, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XVII, XVIII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3 fracción II, 4, 9, fracción II, 10, 90, 91, 93, 94, 95, 96, 100 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3 apartado C, 5, fracción I, Inciso m), 99 fracción III numerales 1, 3, 5, 6, 7, 8, y 22, 101 y sexto transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 62, fracción I de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; lineamientos vigésimo tercero y vigésimo cuarto de los Lineamientos para la atención, investigación y conclusión de quejas y denuncias, publicados en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de abril de dos mil dieciséis; esta Área de Quejas es competente para efectuar el análisis de los hechos, así como de la información recabada en el expediente de investigación citado al rubro a efecto de determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la Ley General de Responsabilidades Administrativas señale como falta administrativa, y en su caso, calificarla como grave o no grave. -----

SEGUNDO. - El carácter de servidor público del C. _____, en el momento en que se advierte la conducta presuntamente irregular, se acreditó con los siguientes documentos:

Describir documentos con los que se acredita la calidad de servidor público.

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

De las documentales públicas antes precisadas se observa que, en el momento de la conducta presuntamente irregular, el C. _____, desempeñó el **(puesto, cargo o comisión)**, adscrito a la _____ de la _____, durante el periodo comprendido de ____ a ____.

TERCERO. - En virtud de lo anterior, y con el fin de determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la Ley General de Responsabilidades Administrativas señale como falta administrativa, esta Autoridad procedió al análisis de los hechos, así como la información recabada que obran en el expediente en que se actúa, en los términos siguientes:

Analizar los documentos recabados y hacer una narración lógica y cronológica de los hechos que dieron lugar a la comisión de la presunta falta administrativa; asimismo, se deberá precisar la infracción que se imputa al presunto responsable y señalando con claridad las razones por las que se considera que ha cometido la falta.

CUARTO. - Toda vez que ha quedado debidamente corroborada la existencia de presuntos actos u omisiones que la ley señala como falta administrativa, esta autoridad investigadora, en cumplimiento a lo previsto en el artículo ___ de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, determina calificar la citada falta administrativa cometida por el C. (Nombre del servidor público, persona física o moral denunciado) como _____ (**GRAVE O NO GRAVE**). Lo anterior en virtud de (**Fundar y motivar la causa de la calificación**).

QUINTO. - Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, notifíquese el presente Acuerdo al denunciante (solamente en el caso de falta administrativa no grave y en caso de que fuere identificable).

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

Asimismo, comuníquesele al denunciante que los autos están a su disposición para su consulta en un horario de ____ a _____, en días hábiles en las oficinas que ocupa ésta **Área de Quejas** el cual se encuentra ubicado en _____.

Finalmente, infórmese al denunciante que podrá impugnar la calificación mediante recurso de inconformidad en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

----- C Ú M P L A S E -----

Así lo proveyó y firma el **Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca, S.A.**

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

Asunto: Se comunica calificación
conducta.

En la Ciudad de México a fecha ***

C. ****

PRESENTE

Me refiero a su escrito/oficio de fecha ***, a través del cual hizo del conocimiento de esta Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca, S.A., hechos presuntamente irregulares atribuibles al C. (Nombre del servidor público, persona física o moral denunciado), consistentes en:

"...Transcribir o señalar los puntos relevantes de la queja o denuncia..."

Al respecto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III y 113, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XVII, XVIII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3 fracción II, 4, 9, fracción II, 10, 90, 91, 93, 94, 95, 96, 100, párrafo primero y párrafo segundo, 102, 103, 104 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3 apartado C, 5, fracción I, Inciso m), 99 fracción III numerales 1, 3, 5, 6, 7, 8 y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y 62, fracción I de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; le informo que mediante acuerdo de fecha *** esta Autoridad Investigadora, determinó la existencia de presuntos (actos u omisiones) que la Ley General de Responsabilidades Administrativas señala como falta administrativa no grave, la cual es presuntamente atribuida al C. _____ en el desempeño de su (cargo, empleo o comisión) adscrito a _____, por lo que a través del presente oficio se le notifica dicho acuerdo constante de XXX fojas con firma autógrafa.

En razón de lo anterior, hago de su conocimiento que cuenta con un **plazo de cinco días hábiles contados a partir de ésta notificación** para impugnar el acuerdo de calificación de la falta administrativa de referencia, mediante recurso de inconformidad previsto por el artículo 102, segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, mismo que deberá presentarse ante ésta Autoridad Investigadora en el domicilio ubicado en _____.

Asimismo, le comunico que se pone a su disposición las constancias que integran el expediente citado al rubro, para su consulta en un horario de ____ a _____, horas, en días hábiles, en las oficinas que ocupa esta **Área de Quejas**.

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

Finalmente, hago de su conocimiento que los datos personales contenidos en el expediente citado al rubro, serán protegidos en términos de los artículos 3, fracción II, 18 y 20 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, lineamiento trigésimo segundo de los Lineamientos para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y los Lineamientos de Protección de Datos Personales, y artículos 68, fracción VI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Titular del Área de Quejas

del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.

C. ***

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

(Acuerdo de cómputo)

ACUERDO DE TRÁMITE

--- En la Ciudad de México, a _____ de _____ de _____.

- - - **VISTO:** El estado que guardan los autos del procedimiento administrativo de investigación en que se actúa y toda vez que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 16, 108 y 109 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XVII, XVIII, XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10, 100, párrafos primero y tercero, 102 párrafo segundo y demás relativos y aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3 apartado C, 5, fracción I, Inciso m), 99, fracción III numerales 1, 3, 5, 6, 7, 8, 10 y 22 (*cuando se trate de personas físicas, se deberá invocar los numerales 2 y 4*) del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 62, fracción I de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; esta Autoridad: -----

----- **A C U E R D A** -----

- - **ÚNICO.**- Toda vez que el acuerdo de calificación de conducta emitido por esta Autoridad Investigadora en fecha _____, fue notificado al denunciante mediante oficio _____ de _____, tal y como se advierte de la constancia de notificación visible a fojas _____, se tiene que, el término de ley para presentar el recurso de inconformidad contemplado en el párrafo segundo del artículo 102 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas corrió del _____ al _____, sin que a la fecha de emisión del presente acuerdo se haya presentado en oficialía de esta Autoridad Investigadora documento alguno por el que se promueva el medio de impugnación de referencia, en consecuencia, se tiene por no presentado el recurso de inconformidad en contra de la calificación de conducta emitida por esta Autoridad en el acuerdo de _____; por tanto, se ordena emitir el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y remitirlo a la Autoridad Substanciadora para que en el ámbito de su competencia inicie el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa correspondiente.--

----- **C Ú M P L A S E** -----

--- Así lo proveyó y firma el Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca, S.A.,

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a _____.

I. El nombre de la Autoridad investigadora:

C. Lic. _____ Titular del Área de Quejas, Autoridad Investigadora en la etapa de investigación del expediente ____/20____.

II. El domicilio de la Autoridad investigadora para oír y recibir notificaciones:

Se señala como domicilio para oír notificaciones y recibir toda clase de documentos, el ubicado en Mezanine del Edificio "Hermanos Soler" de la calle Atletas número 2, Colonia Country Club, Delegación Polífrica Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04220; ---

III. El nombre o nombres de los funcionarios que podrán imponerse de los autos del expediente de responsabilidad administrativa por parte de la Autoridad investigadora, precisando el alcance que tendrá la autorización otorgada: -----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, párrafo primero del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, 194, fracción III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con el diverso 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, de aplicación supletoria a la referida Ley General por disposición de su numeral 118, designa como delegados **para imponerse** de los autos del expediente de marras a los Licenciados en Derecho _____, *(precisar alcance de la autorización) quienes podrán hacer promociones de trámite, rendir pruebas, presentar alegatos, interponer recursos y para recibir notificaciones, etc.* -----

IV. El nombre y domicilio del servidor público a quien se señale como presunto responsable, así como el Ente público al que se encuentre adscrito y el cargo que ahí desempeñe. En caso de que los presuntos responsables sean particulares, se deberá señalar su nombre o razón social, así como el domicilio donde podrán ser emplazados:

C. **(Nombre del servidor público denunciado)** presunto responsable dentro del expediente No. _____ con domicilio ubicado en _____, quien se encuentra adscrito a la _____ de la **Estudios Churubusco Azteca, S.A.**, desempeñando el cargo de _____. *(En caso de que los presuntos responsables sean particulares, se deberá señalar nombre o razón social, así como el domicilio donde podrán ser emplazados)*-----

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

V. La narración lógica y cronológica de los hechos que dieron lugar a la comisión de la presunta Falta administrativa:

Toda vez que se encuentran concluidas las diligencias de investigación y se ha determinado la existencia de (actos u omisiones) que la ley señale como falta administrativa y, realizado la calificación como (grave o no grave), se procede a resolver sobre la integración de elementos que permitan presumir una probable responsabilidad, y en su caso, turnar el presente al **(Área de Responsabilidades) del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.** para que considere la conveniencia de dar inicio al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa respecto de la denuncia formulada ante este **Órgano Interno de Control** por el **C. (nombre del denunciante)**, por escrito de fecha ____ de ____ de dos mil ____, a través del cual refiere que con fecha ____ de ____ de dos mil ____, se **(Citar puntos relevantes de la queja o denuncia)**, y

-----**R E S U L T A N D O**-----

1.- Que con fecha ____ de ____ del dos mil ____, se recibió en esta **Área de Quejas** del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A., el escrito de fecha ____ de ____ de 20__, mediante el cual el **C. (Nombre del denunciante)**, hace del conocimiento hechos presuntamente irregulares atribuibles al **C.(Nombre del servidor público denunciado)**, adscrito a____, el cual fue referido en el proemio del presente acuerdo, mismos que por economía procesal se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaran, visible a fojas ____ a ____ del expediente en que se actúa. -----

2.- Atento a lo anterior, con fecha ____ de ____ de dos mil ____, se emitió Acuerdo de Radicación, radicándose el expediente administrativo bajo el número ____/20__, mismo que corre agregado a fojas ____ y ____ del expediente en que se actúa. -----

3.- Que mediante oficio número ____/20__ de fecha ____ de ____ de dos mil ____, visible a fojas ____ y ____ del expediente en que se actúa, el **C. Titular del Área de Quejas**, notificó el inicio de investigación al **C. (Nombre del denunciante)**. --

4. - Que mediante oficio número ____/20__ de fecha ____ de ____ de dos mil ____, visible a fojas ____ y ____ del expediente en que se actúa, el **C. Titular del Área de Quejas**, solicitó a **(Nombre y cargo del titular del área de la institución a la que se solicitó información)**, para corroborar la veracidad de los hechos presuntamente irregulares, información en relación con las conductas irregulares denunciadas. -----

5.- Que mediante oficio número ____/20__ de fecha ____ de ____ de dos mil ____, visible a foja ____ del expediente en que se actúa, el **C. Titular del Área de Quejas**, solicitó a la **(Nombre y cargo del titular del área de la institución encargada de la administración de recursos humanos)**, información laboral del **C. (Nombre del servidor público denunciado)**. -----

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

6.- Que por acuerdo de trámite de fecha _____ de _____ de dos mil _____, visible a foja _____ del expediente en que se actúa, se tuvo por recibido el oficio número _____/20____, de fecha _____ de _____ de dos mil _____, mediante el cual el **(área de la institución que remite la información o documentación)**, remitió los antecedentes laborales solicitados.

7.- Que por acuerdo de trámite de fecha _____ de _____ de dos mil _____, visible a foja _____ del expediente en que se actúa, se tuvo por recibido el oficio número _____/20____, de fecha _____ de _____ de dos mil _____, mediante el cual el C. **(área de la institución que remite la información o documentación)**, remitió respuesta a la petición efectuada a través del oficio descrito en el numeral ____ que antecede. -----

8.- Mediante Acuerdo de Calificación de Falta Administrativa de _____ de _____ de _____, así como la información recabada que obran en el expediente en que se actúa, advirtió hechos que dieron lugar a la comisión de una presunta falta administrativa, la cual calificó como **(GRAVE O NO GRAVE)** -----


9.- Por medio del oficio No. ____ de fecha _____ se notificó al denunciante el Acuerdo de Calificación de Falta Administrativa NO GRAVE, el cual (NO/SI) fue impugnado mediante recurso de inconformidad, (mismo que fue resuelto por la _____ Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en los siguientes Términos:)

(PRECISAR)

VI. La infracción que se imputa al señalado como presunto responsable, señalando con claridad las razones por las que se considera que ha cometido la falta:

----- **CONSIDERANDO** -----

1.- Que el suscrito **Titular del Área de Quejas**, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108 y 109 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XVII, XVIII, XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10, 100 y 194 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3 apartado C, 5, fracción I, Inciso m), 99, fracción III numerales 1, 3, 5, 6, 7, 8, 10 y 22 y 101 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 62, fracción I de la Ley Federal de Entidades Paraestatales. -----

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

2.- El carácter de servidor público del C. _____, en el momento en que se advierte la conducta presuntamente irregular, se acreditó con los siguientes documentos: -----

Describir documentos con los que se acredita la calidad de servidor público.

De las documentales públicas antes precisadas se observa que, en el momento de la conducta presuntamente irregular, el C. _____, desempeñó el **(puesto, cargo o comisión)**, adscrito a la _____ de la _____, durante el periodo comprendido de ____ a ____.

3.- En virtud de lo anterior, y de la **Determinación** que realizó esta Autoridad mediante Acuerdo de Calificación de Falta Administrativa de _____ de _____ de _____, así como la información recabada que obran en el expediente en que se actúa, se advirtieron hechos que dieron lugar a la comisión de una presunta falta administrativa, atribuida al C. _____, consistentes en que: -----

*El (día) de (mes) de (año), en el desempeño de su puesto como _____,
Narración lógica y cronológica de los hechos que dieron lugar a la
comisión de la presunta falta administrativa, -art. 194, fracc. V y VI.*

*Conducta presuntamente irregular que pudiera ser causa de falta
administrativa, al infringir lo dispuesto por los artículos 7 de la Ley General
de Responsabilidades Administrativas, en cuanto a que no salvaguardó el
principio de **legalidad**, toda vez que, en el desempeño de su cargo, no se
ajustó a las obligaciones previstas en el artículo ____ de la cita Ley General,
dispositivos legales que establecen:*

“Transcribir disposiciones normativas infringidas”

VII. Medios de prueba:

Precisando lo anterior se procede a la exposición de las constancias que integran el expediente en que se actúa, de las cuales se advierten los pruebas que se ofrecerán y se exhibirán ante esa Área de Responsabilidades como Autoridad Substanciadora durante el procedimiento de responsabilidad administrativa para acreditar la comisión de la falta administrativa y la responsabilidad que se le atribuyó al C. _____, en el considerando que antecede. -----

En este orden de ideas, el suscrito **Titular del Área de Quejas**, presume que existen elementos que fundan y motivan la remisión del presente expediente al **Titular del Área de Responsabilidades** para que en el ámbito de sus atribuciones, facultades y competencia, y de considerarlo procedente, de inicio al Procedimiento de Responsabilidades Administrativas previsto en el artículo (208 o 209) de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en contra del C. **(Nombre servidor público ,persona física o moral denunciado)**, quien en el tiempo de los hechos fungían, como _____.

		Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

VIII. Medidas Cautelares. - (de ser el caso). -----

Las señaladas en los artículos 123 y 124 de la Ley General de Responsabilidades

Por lo anterior es de acordarse y se: -----

----- **ACUERDA** -----

PRIMERO.- Atento a los razonamientos contenidos en los Considerandos _____ del presente informe de presunta responsabilidad administrativa, esta Autoridad Investigadora, considera que cuenta con los elementos suficientes y fehacientes para presumir posibles faltas administrativas a cargo del C. _____, en su carácter de presunto responsable _____, adscrito en la época de los hechos a _____, y que la misma ha sido calificada de (GRAVE o NO GRAVE). -----

SEGUNDO. - Remítase el expediente en que se actúa a la Autoridad Substanciadora (del Órgano Interno de Control en _____ o en su caso al Tribunal Federal de Justicia Administrativa), para que de considerarlo procedente inicie al Procedimiento de Responsabilidades Administrativas en contra del C. (Nombre del servidor público, persona física o moral denunciado). -----

TERCERO. - Regístrese la presente determinación en el Sistema Electrónico de Quejas y Denuncias Ciudadanas (SIDE). -----

CUARTO. - Notifíquese a las partes interesadas para los efectos legales correspondientes. -----

----- **CÚMPLASE** -----

Así lo proveyó y firma el Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca, S.A.

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

ANEXO ATENCIÓN A DENUNCIAS EN TÉRMINOS DE LA LGRA

ACUERDO DE RADICACIÓN

Ciudad de México, a _____

VISTO: el escrito de fecha _____ de _____ de dos mil _____, recibido en el **Titular del Área de Quejas** el _____ de _____ del año _____, por el que el **C. (Nombre del denunciante)**, hace del conocimiento que: -----

"...Transcribir o señalar los puntos relevantes de la queja o denuncia..."


Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III y 113, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XVII, XVIII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3 fracción II, 4, 9, fracción II, 10 párrafos primero y tercero, 90, 91, 93, 94, 95 y 96 tercer párrafo y demás relativos y aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3 apartado C, 5, fracción I, Inciso m), 99 fracción III numerales 1, 3, 5, 6, 7, 8 y 22 y 101 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 62, fracción I de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, Sexto fracciones I y IV del Acuerdo por el que se establece el Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el nueve de diciembre de dos mil quince; lineamientos noveno inciso a), décimo numeral 1, décimo noveno, vigésimo quinto numerales 1, 2 y 3, y vigésimo sexto de los Lineamientos para la atención, investigación y conclusión de quejas y denuncias, publicados en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de abril de dos mil dieciséis, es de acordarse y se: -----

ACUERDA

PRIMERO. - Regístrese el presente asunto bajo el número de expediente _____, asignado por el Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas (SIDE) que para tal efecto se tiene instrumentado en esta **Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca, S.A.**

Asimismo, en términos de los artículos 68, fracción VI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 fracciones I y III Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada el nueve de mayo de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación; y Lineamiento Trigésimo octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el quince de abril de dos mil dieciséis, protéjanse los datos personales que se recaben en el presente expediente. -----

SEGUNDO. - Realícense las investigaciones relativas a los actos u omisiones atribuibles al **C. (Nombre y cargo del servidor público, en caso de contar con datos)**, a efecto de contar con los elementos probatorios que permitan determinar la existencia o no, de alguna falta administrativa cometida por dicho servidor público. -----

	<p align="center">Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.</p>	<p>No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

TERCERO. - Se instruye a los CC. _____, personal adscrito a esta _____, para que conjunta o indistintamente, en términos de lo dispuesto por el artículo 101 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecinueve de julio de dos mil diecisiete, auxilien al Titular del _____ en el desahogo del procedimiento y de las diligencias y trámites relacionados con los hechos que se investigan hasta la conclusión del presente expediente. -----

CUARTO. - Gírese oficio al C. (**Nombre o datos del denunciante**), a efecto de informarle que mediante el presente Acuerdo y con motivo de los hechos que refiere en su denuncia se radicó el expediente número _____, en el que se llevarán las investigaciones correspondientes, con el fin de determinar la existencia o no de presuntas faltas administrativas atribuibles al C. _____; exhortándolo a señalar domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, en esta Ciudad de México y dirección de correo electrónico, informándole que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se practicarán por rotulón; y en su caso se le invite a comparecer a las oficinas que ocupa este Órgano Interno de Control en la _____; asimismo infórmesele que en la dirección electrónica sidec.funcionpublica.gob.mx, podrá dar seguimiento al estado que guarda su asunto, ingresando el número de folio ciudadano y la clave correspondiente. -----

QUINTO. - Gírese oficio a la Directora de la _____, a efecto de que en un término que no exceda de _____ días hábiles contados a partir de la notificación del oficio y con relación al C. (**Nombre o datos del denunciante**), lo siguiente: -----


Solicitando acompañe la documentación en copia certificada con que acredite su informe, como lo son entre otros, los Formatos Únicos de Movimientos de Personal o similares, se hayan emitido, de ser el caso, la carta de renuncia, y si dicho servidor público fue contratado bajo el régimen de honorarios, copia certificada del contrato, incluyendo las respectivas cédulas de identificación y los formatos de justificación técnico funcional que se relacionan con él.-----

SEXTO. – Gírese oficio la (Dirección o área del superior jerárquico del servidor público denunciado) a efecto de que remita un informe pormenorizado en relación con los hechos que se investigan, en el que deberá anexar copia certificada de las constancias que acrediten su dicho.

Háganse las anotaciones correspondientes en el registro que para tal efecto tiene instrumentada esta (Titularidad de Quejas). -----

----- **CÚMPLASE.** -----

Así lo proveyó y firma el Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca, S.A.

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

Asunto: Se comunica inicio de investigación

Ciudad de México; a ***

C. ***

(Dirección o correo electrónico del denunciante)

PRESENTE.

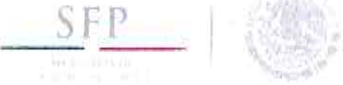
Me refiero a su escrito de denuncia de fecha *** y sus anexos; mediante el cual hizo del conocimiento de esta Autoridad, entre otros, diversos hechos atribuibles a ***.

En virtud de lo anterior, le comunico que mediante acuerdo de fecha *** y con motivo de los hechos que refiere en su denuncia, se aperturó el expediente 2017/SS/DE***, en el que se llevarán a cabo las investigaciones correspondientes; asimismo hago de su conocimiento, que a través de la página de internet <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>, podrá dar seguimiento al estado que guarda su asunto, ingresando el Folio Ciudadano *** y la Clave ****.

Por otra parte y para estar en posibilidad de esclarecer los supuestos hechos irregulares denunciados, se solicita su presencia en la instalaciones que ocupa esta Área de Quejas ubicadas en Mezanine del Edificio "Hermanos Soler" de la calle Atletas número 2, colonia Country Club, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04220, a las *** horas, del día ***, debiendo traer consigo una identificación oficial vigente; lo anterior con el fin de que aporte las **circunstancias de tiempo** (cuando ocurrieron los hechos, día, mes, año y hora aproximada en que se suscitaron), **modo o circunstancias de ejecución** (narración progresiva y concreta de los mismos) y **lugar** (sitio específico en donde sucedieron dichos hechos) y, en su caso, aporte los medios de convicción, elementos, datos, indicios, nombre y domicilio de los testigos con los que cuente o considere necesarios para sustentar sus manifestaciones.

Así mismo se le exhorta para que en el desahogo de dicha diligencia, señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos en esta ciudad y dirección de correo electrónico, toda vez que, en el caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se practicaran por rotulón.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 14, 16, 108, 109, fracción III, 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, fracciones XII y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 18 de julio de 2016; 1, 2, 3 fracción II, 4, 9 fracción II, 10, párrafos primero y tercero, 90, 91, 93, 94, 95 y 96 tercer párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 1, 3 apartado C, 5, fracción I, inciso m), 99 fracción III, numerales 1, 3, 5, 6, 7, 8 y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2017; 62, fracción I de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; sexto fracciones I y IV del Acuerdo por el que se establece el Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el nueve de diciembre de dos mil quince; y lineamiento vigésimo quinto, numeral 1 y

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------


vigésimo sexto de los Lineamientos para la atención, investigación y conclusión de quejas y denuncias, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2016;.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que los datos personales por Usted proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 68, fracción VI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 fracciones I y III y Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada el nueve de mayo de dos mil dieciséis en el Diario Oficial de la Federación; y Lineamiento Trigésimo octavo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el quince de abril de dos mil dieciséis.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
El Titular del Área de Quejas.

C. ***

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

CONSTANCIA DE NO COMPARECENCIA

En la Ciudad de México, siendo las *** horas del *** de *** de dos mil diecisiete, día, lugar y hora señalada para que tenga verificativo la presente diligencia de investigación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 14, 16, 108, 109, fracción III, 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, fracciones XII y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el dieciocho de julio de dos mil dieciséis; 1, 2, 3 fracción II, 4, 9 fracción II, 10, párrafos primero y tercero, 90, 91, 93, 94, 95 y 96 tercer párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de julio de dos mil dieciséis; 1, 3 apartado C, 5, fracción I, inciso m), 99 fracción III, numerales 1, 3, 5, 6, 7, 8 y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecinueve de julio de dos mil diecisiete; 62, fracción I de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; Lineamiento trigésimo primero de los Lineamientos para la Atención, Investigación y Conclusión de Quejas y Denuncias, publicados en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de abril de dos mil dieciséis; estando presentes en la (sala de audiencias) del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca, S.A., con domicilio en en Mezanine del Edificio "Hermanos Soler" de la calle Atletas número 2, colonia Country Club, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04220, el C. _____ Titular de la referida Área, quien actúa, asistido por los por el _____ (personal que auxilia al Titular del Área de Quejas) adscrito al Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca, S.A., hace constar que el C. *** no acudió a la cita notificada a través del oficio número OIC-AQ-***-2017 de fecha ***, el cual le fue hecho de su conocimiento el ____ de ____ de _____, a fin de desahogar una diligencia de carácter administrativo que tendría por objeto (aportar las circunstancias de **tiempo, modo o circunstancias de ejecución y lugar**, respecto a los hechos materia de investigación en la presente denuncia; así como los **elementos de prueba con los que cuente o considere necesarios**, como pudieran ser, **testigos presenciales**, y los datos que permitan su localización (nombres, domicilios, lugar de trabajo y horario en que puedan ser ubicados). -----

Lo anterior en virtud de que se voceó por cuatro ocasiones en intervalos de quince minutos, siendo éstas a las *** horas, *** horas con quince minutos, *** horas con treinta minutos y *** horas con cuarenta y cinco minutos, sin que se presentara el C. ***. Asimismo, se hace constar que a la fecha y hora de esta diligencia no hay registro en el (Sistema de Administración de Correspondencia, oficialía de partes, etc., de este (Instancia de Control en Estudios Churubusco Azteca, S.A.), de algún escrito presentado por el antes citado, por el que justifique su inasistencia. -----

No habiendo más hechos que hacer constar se da por terminada la presente, siendo las doce horas del día de su inicio, firmando al calce los que en ella intervinieron para constancia de Ley. -----

El Titular del Área de Quejas

C. _____

Testigos de Asistencia

C. _____

C. _____

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

COMPARECENCIA

En la Ciudad de México, siendo las *** horas del día *** de *** de dos mil diecisiete, en las oficinas que ocupa el (Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca, S.A.), ubicadas en en Mezanine del Edificio "Hermanos Soler" de la calle Atletas número 2, colonia Country Club , Delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04220, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 14, 16, 108, 109, fracción III, 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracciones XII y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el dieciocho de julio de dos mil dieciséis; 1, 2, 3 fracción II, 4, 9 fracción II, 10, párrafos primero y tercero, 90, 91, 93, 94, 95 y 96 tercer párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de julio de dos mil dieciséis; 1, 3 apartado C, 5, fracción I, inciso m), 99 fracción III, numerales 1, 3, 5, 6, 7 y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecinueve de julio de dos mil diecisiete; 62, fracción I de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; Lineamientos vigésimo quinto, numeral uno y vigésimo octavo de los Lineamientos para la Atención, Investigación y Conclusión de Quejas y Denuncias, publicados en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de abril de dos mil dieciséis; el Licenciado ***, Titular del Área (Instancia de Control Correspondientes SFP, OIC ó UR), asistido por los testigos de asistencia que al final de la presente firman para constancia, se hace constar que a esta hora el C. ***, comparece en atención al oficio **OIC-AQ-***-2017** de fecha ***; con el fin de que _____ (ratifique su escrito de fecha ***, aporte las **circunstancias de tiempo** (cuando ocurrieron los hechos, día, mes, año y hora aproximada en que se suscitaron), **modo o circunstancias de ejecución** (narración progresiva y concreta de los mismos) y **lugar** (sitio específico en donde sucedieron dichos hechos)) o, en su caso, aporte los medios de convicción, elementos, datos e indicios con los que cuente o considere necesarios para sustentar sus manifestaciones, relacionadas con los hechos que se investigan en el expediente en el que se actúa; **quien manifiesta que es su deseo que sus datos personales (sean o no públicos)**; quien se identifica con ***, expedida ***, con clave ***, documento que presenta una fotografía a color que concuerda con los rasgos fisonómicos de su presentante, la cual se tuvo a la vista y le es devuelta en este mismo acto por no existir impedimento legal alguno para ello, previa copia simple que se obtiene para integrar la presente actuación.

A continuación se hace del conocimiento de la/el compareciente que los datos personales que proporcionó serán protegidos en términos de lo dispuesto por los artículos 9, 113 fracción I y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas y artículos 68, fracción VI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 65 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiséis de enero de dos mil diecisiete el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Lineamientos Generales en Materia

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

de Clasificación y Desclasificación de la información emitidos por el INAI, y se registrarán en el Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas cuya finalidad es supervisar, controlar y dar seguimiento a la atención que se brinde a la denuncia presentada, lo anterior con fundamento en los artículos (fundamento jurídico que otorga facultades a la autoridad investigadora para conocer del asunto) se le comunica que en caso de que los mismos sean requeridos por otra instancia o vayan a ser transmitidos, se procederá de conformidad al numeral Cuadragésimo Octavo de los Lineamientos Generales antes citados, que se refiere a que previo a proporcionar información, se deberá contar con el consentimiento del titular de los datos

Acto continuo, en términos de lo dispuesto por el artículo 247 del Código Penal Federal, se apercibe al compareciente para que se conduzca con verdad en la presente actuación, advertido de las penas en que incurrirán los que declaran con falsedad ante autoridad distinta de la judicial. -----

En consecuencia, se concede el uso de la voz al compareciente quien manifiesta: **protesto conducirme con verdad en la presente diligencia**, ser de género ***, estado civil ***, con *** de edad, instrucción académica ***, con domicilio particular en ***, teléfono ***, correo electrónico para oír y recibir notificaciones ***, ocupación ***, con percepciones mensuales de \$***.00 (***)pesos 00/100 M.N.).-----

En caso de que la persona física o servidor público no desee que sus datos personales sean públicos, se sugiere que el compareciente registre los mismos en un formato elaborado en forma separada a la presente diligencia el cual podrá integrarse en el expediente de investigación en un sobre cerrado (dicha circunstancia deberá quedar asentada en el acta de comparecencia a fin de proteger dicha información confidencial).

Acto siguiente, esta Autoridad Investigadora pone a la vista del C. ***, el escrito de fecha ***, mismo que obra de fojas *** a *** del expediente citado al rubro, manifestando que: **reconoce y ratifica el contenido del escrito que se le puso a la vista en todas y cada una de sus partes.**-----


Acto continuo, se concede el uso de la voz al C. ***, con la finalidad de que aporte circunstancias de **tiempo, modo o circunstancia de ejecución, lugar y elementos de prueba** con los que cuente, relacionados con los hechos materia de la denuncia que originó el expediente en que se actúa.-----

En relación a los hechos consistentes en que: "... *** ..."

En concordancia a lo anterior, esta Área de Quejas, procede a realizar diversas preguntas al C. ***, relacionadas con los hechos materia de su denuncia la cual originó el expediente en que se actúa. -----

Pregunta 1.-----

Respuesta: -----

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

Pregunta 2.-----

Respuesta:-----

Pregunta 3.-----

Respuesta:-----

No habiendo más hechos que hacer constar se da por terminada la presente diligencia siendo las *** horas con *** minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. -----

El Titular del Área de Quejas

C. _____

El compareciente.

C. _____

Los Testigos de Asistencia

C. _____

C. _____

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

C. ***

**DOMICILIO
PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo de fecha ***, dictado en el expediente citado al rubro, se le solicita que, en un término de **10 días** hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio, y con relación a _____, informe lo siguiente:

- a)
- b)
- c)....

Solicitando acompañe la documentación en **copia certificada** con que sustente su informe y demás documentación que considere pertinente.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 14, 16, 108, 109, fracción III, 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracciones XII y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 18 de julio de 2017; 1, 2, 3 fracción II, 4, 9 fracción II, 10, párrafos primero y tercero, 90, 91, 93, 94, 95 y 96 tercer párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 1, 3 apartado C, 5, fracción I, inciso m), 99 fracción III, numerales 1, 3, 5, 6, 7, 8 y 22 (en el caso de requerir información a personas físicas se deberá invocar el numeral 9) del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2017; 62, fracción I de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; lineamiento vigésimo quinto numeral 2, de los Lineamientos para la atención, investigación conclusión de quejas y denuncias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2016.

Esperando contar con su valioso apoyo, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

El Titular del Área Quejas.

C. ***

C.c.p. (con copia a quien se considere conveniente)

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

ACUERDO DE TRÁMITE

Ciudad de México, a

VISTO: el oficio número _____ de fecha _____ de _____ de dos mil _____, recibido en el **Área de Quejas** el _____ de _____ del año, a través del cual el **C. Titular del Área de Quejas**, en atención al oficio _____, (ejemplo: remite la información solicitada en copia certificada constante en tres fojas útiles), por lo anterior, es de acordarse y se: -----

ACUERDA


Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III y 113, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XVII, XVIII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3 fracción II, 4, 9, fracción II, 10 párrafos primero y tercero, 90, 91, 93, 94, 95 y 96 tercer párrafo y demás relativos y aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3 apartado C, 5, fracción I, Inciso m), 99 fracción III numerales 1, 3, 5, 6, 7, 8, y 22 y 101 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 62, fracción I de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; lineamientos vigésimo tercero y vigésimo cuarto de los Lineamientos para la atención, investigación y conclusión de quejas y denuncias, publicados en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de abril de dos mil dieciséis. -----

PRIMERO. - Ténganse por recibidos el oficio de referencia y agréguese a los autos del expediente al rubro citado, para los efectos a que haya lugar. -----

SEGUNDO. - Procédase al estudio y análisis de la información recibida, y en su momento emítase el acuerdo que en derecho corresponda; haciéndose las anotaciones correspondientes en el registro que para tal efecto tiene instrumentado esta (Autoridad investigadora). -----

CÚMPLASE.

Así lo proveyó y firma el **Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca, S.A.**

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

ACUERDO CIERRE DE INSTRUCCIÓN

VISTO el estado que guarda el expediente citado al rubro, y toda vez que se han concluido las diligencias de investigación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III y 113, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XVII, XVIII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3 fracción II, 4, 9, fracción II, 10, 90, 91, 93, 94, 95, 96, 100 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3 apartado C, 5, fracción I, Inciso m), 99 fracción III numerales 1, 3, 5, 6, 7, 8, y 22 y 101 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 62, fracción I de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; lineamientos vigésimo tercero y vigésimo cuarto de los Lineamientos para la atención, investigación y conclusión de quejas y denuncias, publicados en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de abril de dos mil dieciséis, esta Autoridad: -----


----- **ACUERDA** -----

PRIMERO. – Procédase al análisis de los hechos, así como de la información recabada en el presente expediente de investigación a efecto de determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la Ley General de Responsabilidades Administrativas señale como falta administrativa, y en su caso, calificarla como grave o no grave. -----

SEGUNDO. - En su oportunidad emítase el acuerdo que en derecho corresponda. -----

----- **CÚMPLASE.** -----

Así lo proveyó y firma el **Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca, S.A.**

	Manual de Procedimientos Tipo de los Órganos Internos de Control	No. De control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

ACUERDO DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO

En la Ciudad de México, a _____ de _____ de _____.

VISTO: El escrito (describir el documento por el que se presenta la denuncia o la auditoría practicada por la autoridad competente) de fecha _____ de _____ de dos mil _____, recibido en el **Área de Quejas** el _____ de _____ del año _____, por el que el **C. (Nombre del denunciante)**, hace del conocimiento que: -----

"...Transcribir o señalar los puntos relevantes de la queja o denuncia..."

En virtud de lo anterior, una vez analizadas las actuaciones correspondientes para la debida integración del expediente en que se actúa, esta Autoridad emite Acuerdo al tenor de lo siguiente: -----


----- **RESULTANDO** -----

I. Que con fecha _____ de _____ del dos mil _____, se recibió en esta Titular del **Área de Quejas del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca, S.A.**, el escrito de fecha _____ de _____ de 20____, mediante el cual el **C. (Nombre del denunciante)**, hace del conocimiento hechos presuntamente irregulares atribuibles al **C.(Nombre del servidor público denunciado)**, adscrito a _____, el cual fue referido en el proemio del presente acuerdo, mismos que por economía procesal se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaran, visible a fojas _____ a _____ del expediente en que se actúa. -----

II. Atento a lo anterior, con fecha _____ de _____ de dos mil _____, se emitió Acuerdo de Inicio de Investigación, radicándose el expediente administrativo bajo el número _____/20____, mismo que corre agregado a fojas _____ y _____ del expediente en que se actúa. -----

III. Que mediante oficio número _____/20____ de fecha _____ de _____ de dos mil _____, visible a fojas _____ y _____ del expediente en que se actúa, el **C. Titular del Área de Quejas**, notificó el inicio de investigación al **C. (Nombre del denunciante)**. -----

IV. Que mediante oficio número _____/20____ de fecha _____ de _____ de dos mil _____, visible a fojas _____ y _____ del expediente en que se actúa, el **C. Titular del Área de Quejas**, solicitó a **(Nombre y cargo del titular del área de la institución a la que se**

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

solicitó información), para corroborar la veracidad de los hechos presuntamente irregulares, información en relación con las conductas irregulares denunciadas.-----

V. Que mediante oficio número _____/20__ de fecha ____ de ____ de dos mil _____, visible a foja _____ del expediente en que se actúa, el **C. Titular del Área de Quejas**, solicitó a la **(Nombre y cargo del titular del área de la institución encargada de la administración de recursos humanos)**, información laboral del **C. (Nombre del servidor público denunciado)**. -----


VI. Que por acuerdo de trámite de fecha _____ de _____ de dos mil _____, visible a foja _____ del expediente en que se actúa, se tuvo por recibido el oficio número _____/20__, de fecha ____ de ____ de dos mil _____, mediante el cual el **(área de la institución que remite la información o documentación)**, remitió los antecedentes laborales solicitados. -----

VII. Que por acuerdo de trámite de fecha _____ de _____ de dos mil _____, visible a foja _____ del expediente en que se actúa, se tuvo por recibido el oficio número _____/20__, de fecha ____ de ____ de dos mil _____, mediante el cual el **C. (área de la institución que remite la información o documentación)**, remitió respuesta a la petición efectuada a través del oficio descrito en el numeral ____ que antecede. -----

VIII. Agotada la investigación y toda vez que no existen diligencias pendientes por practicar, se procede al análisis de los hechos motivo de la queja presentada por el promovente anónimo, al tenor de lo siguiente, y: -----

----- **CONSIDERANDO** -----

--- **PRIMERO.** Con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16, 108 y 109 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XVII, XVIII, XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10, 100, párrafos primero y tercero y demás relativos y aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3 apartado C, 5, fracción I, Inciso m), 99, fracción III numerales 1, 3, 5, 6, 7, 8, 10 y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública (*cuando se trate de personas físicas, se deberá invocar los numerales 2 y 4*); 62, fracción I de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; lineamientos trigésimo tercero y trigésimo cuarto, numeral 1, de los Lineamientos para la atención, investigación y conclusión de quejas y denuncias, publicados en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de abril de dos mil dieciséis; esta Autoridad Investigadora es competente para efectuar las investigaciones necesarias

	<p align="center">Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.</p>	<p>No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

tendientes a determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señale como falta administrativa atribuida a (**servidores públicos y/o particulares**). -----

SEGUNDO. - En virtud de lo anterior, y con el fin de determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la Ley General de Responsabilidades Administrativas señale como falta administrativa, esta Autoridad procedió al análisis de los hechos, así como la información recabada que obran en el expediente en que se actúa, en los términos siguientes: -----

Analizar los documentos recabados y hacer una narración lógica y cronológica de los actos u omisiones que el denunciante consideró como falta administrativa y señalar los razonamientos lógico jurídicos por los que la autoridad investigadora considera que no hay elementos suficientes para acreditar la responsabilidad administrativa imputada.

En virtud de lo anterior, esta Autoridad: -----

----- **ACUERDA** -----


PRIMERO.- Del análisis lógico jurídico efectuado a las constancias que integran el sumario en que se actúa, esta Autoridad Investigadora del (OIC o UR) en la (Dependencia, Entidad, organismo, etc.), no cuenta con elementos de convicción aptos, idóneos, bastantes y concluyentes que permitan demostrar la existencia de alguna falta administrativa y la presunta responsabilidad en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, atribuible a (**servidores públicos y/o particulares**), por lo tanto se emite el presente acuerdo de conclusión y archivo del expediente, sin perjuicio de que pueda abrirse nuevamente la investigación si se presentan nuevos indicios o pruebas y no hubiere prescrito la facultad para sancionar. -----

SEGUNDO. - Realícense las anotaciones respectivas en el Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas. -----

TERCERO. - Notifíquese la presente determinación a los (**servidores públicos y/o particulares**) sujetos a investigación, así como al denunciante. -----

----- **CÚMPLASE** -----

- - - Así lo proveyó y firma el Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca, S.A.

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

Asunto: Se comunica conclusión y archivo
investigación

En la Ciudad de México a fecha ***

C. ****

PRESENTE

Me refiero a su escrito/oficio de fecha ***, a través del cual hizo del conocimiento de esta Autoridad Investigadora, hechos presuntamente irregulares atribuibles a servidores públicos adscritos a _____, consistentes en:

"...Transcribir o señalar los puntos relevantes de la queja o denuncia..."


Al respecto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracciones XII y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3 fracción II, 4, 9 fracción II, 10, párrafos primero y tercero, 90, 91, 93, 94, 95, 96 y 100, tercer párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de julio de dos mil dieciséis; 1, 3 apartado C, 5, fracción I, inciso m), 99 fracción III, numerales 1, 3, 5, 6, 7, 8 y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecinueve de julio de dos mil diecisiete; 62, fracción I de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; lineamientos trigésimo cuarto, numeral 1 y trigésimo quinto, de los Lineamientos para la atención, investigación y conclusión de quejas y denuncias, publicados en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de abril de dos mil dieciséis; se le notifica el acuerdo de conclusión de fecha ***, en el que se ordenó archivar el expediente citado al rubro, al no contarse con los elementos suficientes para demostrar la existencia de actos u omisiones que la Ley de la materia considere como faltas administrativas, sin perjuicio de que pueda abrirse nuevamente la investigación si se presentan nuevos indicios o pruebas y no hubiere prescrito la facultad para sancionar.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

El Titular del Área de Quejas

C. ***

	<p align="center">Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.</p>	<p>No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

ACUERDO DE CALIFICACIÓN DE CONDUCTA

En la Ciudad de México, a ____ de _____ de _____.

VISTO: el escrito de fecha _____ de _____ de dos mil _____, recibido en el Área de Quejas el ____ de _____ del año _____, por el que el C. (Nombre del denunciante), hace del conocimiento que: -----

"...Transcribir o señalar los puntos relevantes de la queja o denuncia..."


Al respecto, se procede a dictar este acuerdo al tenor del siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III y 113, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XVII, XVIII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3 fracción II, 4, 9, fracción II, 10, 90, 91, 93, 94, 95, 96, 100 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3 apartado C, 5, fracción I, Inciso m), 99 fracción III numerales 1, 3, 5, 6, 7, 8, y 22, 101 y sexto transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 62, fracción I de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; lineamientos vigésimo tercero y vigésimo cuarto de los Lineamientos para la atención, investigación y conclusión de quejas y denuncias, publicados en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de abril de dos mil dieciséis; esta Área de Quejas es competente para efectuar el análisis de los hechos, así como de la información recabada en el expediente de investigación citado al rubro a efecto de determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la Ley General de Responsabilidades Administrativas señale como falta administrativa, y en su caso, calificarla como grave o no grave. -----

SEGUNDO. - El carácter de servidor público del C. _____, en el momento en que se advierte la conducta presuntamente irregular, se acreditó con los siguientes documentos: ---

Describir documentos con los que se acredita la calidad de servidor público.

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

De las documentales públicas antes precisadas se observa que, en el momento de la conducta presuntamente irregular, el C. _____, desempeñó el **(puesto, cargo o comisión)**, adscrito a la _____ de la _____, durante el periodo comprendido de ____ a _____.


TERCERO. - En virtud de lo anterior, y con el fin de determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la Ley General de Responsabilidades Administrativas señale como falta administrativa, esta Autoridad procedió al análisis de los hechos, así como la información recabada que obran en el expediente en que se actúa, en los términos siguientes:

Analizar los documentos recabados y hacer una narración lógica y cronológica de los hechos que dieron lugar a la comisión de la presunta falta administrativa; asimismo, se deberá precisar la infracción que se imputa al presunto responsable y señalando con claridad las razones por las que se considera que ha cometido la falta.

CUARTO. - Toda vez que ha quedado debidamente corroborada la existencia de presuntos actos u omisiones que la ley señala como falta administrativa, esta autoridad investigadora, en cumplimiento a lo previsto en el artículo ___ de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, determina calificar la citada falta administrativa cometida por el C. (Nombre del servidor público, persona física o moral denunciado) como _____ (**GRAVE O NO GRAVE**). Lo anterior en virtud de (**Fundar y motivar la causa de la calificación**). -----

QUINTO. - Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, notifíquese el presente Acuerdo al denunciante (solamente en el caso de falta administrativa no grave y en caso de que fuere identificable).


Asimismo, comuníquesele al denunciante que los autos están a su disposición para su consulta en un horario de ____ a _____, en días hábiles en las oficinas que ocupa ésta **Área de Quejas** el cual se encuentra ubicado en

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

Finalmente, infórmese al denunciante que podrá impugnar la calificación mediante recurso de inconformidad en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

----- C Ú M P L A S E -----

Así lo proveyó y firma el **Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca, S.A.**,

	<p align="center">Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.</p>	<p>No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

Asunto: Se comunica calificación conducta.

En la Ciudad de México a fecha ***

C. ****


PRESENTE

Me refiero a su escrito/oficio de fecha ***, a través del cual hizo del conocimiento de este Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca, S.A., hechos presuntamente irregulares atribuibles al C. (Nombre del servidor público, persona física o moral denunciado), consistentes en:

“...Transcribir o señalar los puntos relevantes de la queja o denuncia...”

Al respecto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III y 113, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XVII, XVIII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3 fracción II, 4, 9, fracción II, 10, 90, 91, 93, 94, 95, 96, 100, párrafo primero y párrafo segundo, 102, 103, 104 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3 apartado C, 5, fracción I, Inciso m), 99 fracción III numerales 1, 3, 5, 6, 7, 8 y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y 62, fracción I de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; le informo que mediante acuerdo de fecha *** esta Autoridad Investigadora, determinó la existencia de presuntos (actos u omisiones) que la Ley General de Responsabilidades Administrativas señala como falta administrativa no grave, la cual es presuntamente atribuida al C. _____ en el desempeño de su (cargo, empleo o comisión) adscrito a _____, por lo que a través del presente oficio se le notifica dicho acuerdo constante de XXX fojas con firma autógrafa.

En razón de lo anterior, hago de su conocimiento que cuenta con un **plazo de cinco días hábiles contados a partir de ésta notificación** para impugnar el acuerdo de calificación de la falta administrativa de referencia, mediante recurso de inconformidad previsto por el artículo 102, segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, mismo que deberá presentarse ante ésta Autoridad Investigadora en el domicilio ubicado en _____.

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

Asimismo, le comunico que se pone a su disposición las constancias que integran el expediente citado al rubro, para su consulta en un horario de ____ a _____, horas, en días hábiles, en las oficinas que ocupa esta **Área de Quejas**.

Finalmente, hago de su conocimiento que los datos personales contenidos en el expediente citado al rubro, serán protegidos en términos de los artículos 3, fracción II, 18 y 20 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, lineamiento trigésimo segundo de los Lineamientos para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y los Lineamientos de Protección de Datos Personales, y artículos 68, fracción VI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.


Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Titular del Área de Quejas

del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca, S.A.,

C. ***

	<p align="center">Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.</p>	<p>No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

(Acuerdo de cómputo)

ACUERDO DE TRÁMITE

--- En la Ciudad de México, a _____ de _____ de _____, -----


--- **VISTO:** El estado que guardan los autos del procedimiento administrativo de investigación en que se actúa y toda vez que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 16, 108 y 109 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XVII, XVIII, XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10, 100, párrafos primero y tercero, 102 párrafo segundo y demás relativos y aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3 apartado C, 5, fracción I, Inciso m), 99, fracción III numerales 1, 3, 5, 6, 7, 8, 10 y 22 (*cuando se trate de personas físicas, se deberá invocar los numerales 2 y 4*) del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 62, fracción I de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; esta Autoridad: -----

----- **A C U E R D A** -----

- - **ÚNICO.**- Toda vez que el acuerdo de calificación de conducta emitido por esta Autoridad Investigadora en fecha _____, fue notificado al denunciante mediante oficio _____ de _____, tal y como se advierte de la constancia de notificación visible a fojas _____, se tiene que, el término de ley para presentar el recurso de inconformidad contemplado en el párrafo segundo del artículo 102 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas corrió del _____ al _____, sin que a la fecha de emisión del presente acuerdo se haya presentado en oficialía de esta Autoridad Investigadora documento alguno por el que se promueva el medio de impugnación de referencia, en consecuencia, se tiene por no presentado el recurso de inconformidad en contra de la calificación de conducta emitida por esta Autoridad en el acuerdo de _____; por tanto, se ordena emitir el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y remitirlo a la Autoridad Substanciadora para que en el ámbito de su competencia inicie el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa correspondiente. -----

----- **C Ú M P L A S E** -----

--- Así lo proveyó y firma el Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca, S.A.,

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a _____.

I. El nombre de la Autoridad investigadora:

C. Lic. _____ Titular del Área de Quejas, Autoridad Investigadora en la etapa de investigación del expediente ____/20____.

II. El domicilio de la Autoridad investigadora para oír y recibir notificaciones:


Se señala como domicilio para oír notificaciones y recibir toda clase de documentos, el ubicado en en Mezanine del Edificio "Hermanos Soler" de la calle Atletas número 2, colonia Country Club, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04220; ---

III. El nombre o nombres de los funcionarios que podrán imponerse de los autos del expediente de responsabilidad administrativa por parte de la Autoridad investigadora, precisando el alcance que tendrá la autorización otorgada: -----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, párrafo primero del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, 194, fracción III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con el diverso 5 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, de aplicación supletoria a la referida Ley General por disposición de su numeral 118, designa como delegados **para imponerse de los autos del expediente de marras a los Licenciados en Derecho _____, (precisar alcance de la autorización) quienes podrán hacer promociones de trámite, rendir pruebas, presentar alegatos, interponer recursos y para recibir notificaciones, etc.** -----

IV. El nombre y domicilio del servidor público a quien se señale como presunto responsable, así como el Ente público al que se encuentre adscrito y el cargo que ahí desempeñe. En caso de que los presuntos responsables sean particulares, se deberá señalar su nombre o razón social, así como el domicilio donde podrán ser emplazados:

C. (Nombre del servidor público denunciado) presunto responsable dentro del expediente No. _____ con domicilio ubicado en _____, quien se encuentra adscrito a la _____ de la **Estudios Churubusco Azteca, S.A.**, desempeñando el cargo de _____. (En caso de que los presuntos responsables sean particulares, se deberá señalar nombre o razón social, así como el domicilio donde podrán ser emplazados)

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

V. La narración lógica y cronológica de los hechos que dieron lugar a la comisión de la presunta Falta administrativa:

Toda vez que se encuentran concluidas las diligencias de investigación y se ha determinado la existencia de (actos u omisiones) que la ley señale como falta administrativa y, realizado la calificación como (grave o no grave), se procede a resolver sobre la integración de elementos que permitan presumir una probable responsabilidad, y en su caso, turnar el presente al **Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control** para que considere la conveniencia de dar inicio al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa respecto de la denuncia formulada ante este **Órgano Interno de Control** por el **C. (nombre del denunciante)**, por escrito de fecha ____ de ____ de dos mil ____, a través del cual refiere que con fecha ____ de ____ de dos mil ____, se (Citar puntos relevantes de la queja o denuncia), y

-----**RESULTANDO**-----


- 1.- Que con fecha ____ de ____ del dos mil ____, se recibió en esta **Área de Quejas del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca, S.A.**, el escrito de fecha ____ de ____ de 20__, mediante el cual el **C. (Nombre del denunciante)**, hace del conocimiento hechos presuntamente irregulares atribuibles al **C.(Nombre del servidor público denunciado)**, adscrito a_____, el cual fue referido en el proemio del presente acuerdo, mismos que por economía procesal se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaran, visible a fojas ____ a ____ del expediente en que se actúa.

- 2.- Atento a lo anterior, con fecha ____ de ____ de dos mil ____, se emitió Acuerdo de Radicación, radicándose el expediente administrativo bajo el número ____/20__, mismo que corre agregado a fojas ____ y ____ del expediente en que se actúa.

- 3.- Que mediante oficio número ____/20__ de fecha ____ de ____ de dos mil ____, visible a fojas ____ y ____ del expediente en que se actúa, el **C. Titular del Área de Quejas**, notificó el inicio de investigación al **C. (Nombre del denunciante)**. -----

4. - Que mediante oficio número ____/20__ de fecha ____ de ____ de dos mil ____, visible a fojas ____ y ____ del expediente en que se actúa, el **C. Titular del Área de Quejas**, solicitó a **(Nombre y cargo del titular del área de la institución a la que se solicitó información)**, para corroborar la veracidad de los hechos presuntamente irregulares, información en relación con las conductas irregulares denunciadas.-----

- 5.- Que mediante oficio número ____/20__ de fecha ____ de ____ de dos mil ____, visible a foja ____ del expediente en que se actúa, el **C. Titular del Área de Quejas**, solicitó a la **(Nombre y cargo del titular del área de la institución encargada de la administración de recursos humanos)**, información laboral del **C. (Nombre del servidor público denunciado)**. -----

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

6.- Que por acuerdo de trámite de fecha _____ de _____ de dos mil _____, visible a foja _____ del expediente en que se actúa, se tuvo por recibido el oficio número _____/20____, de fecha _____ de _____ de dos mil _____, mediante el cual el **(área de la institución que remite la información o documentación)**, remitió los antecedentes laborales solicitados.

7.- Que por acuerdo de trámite de fecha _____ de _____ de dos mil _____, visible a foja _____ del expediente en que se actúa, se tuvo por recibido el oficio número _____/20____, de fecha _____ de _____ de dos mil _____, mediante el cual el C. **(área de la institución que remite la información o documentación)**, remitió respuesta a la petición efectuada a través del oficio descrito en el numeral ____ que antecede. -----

8.- Mediante Acuerdo de Calificación de Falta Administrativa de _____ de _____ de _____, así como la información recabada que obran en el expediente en que se actúa, advirtió hechos que dieron lugar a la comisión de una presunta falta administrativa, la cual calificó como **(GRAVE O NO GRAVE)** -----

9.- Por medio del oficio No. _____ de fecha _____ se notificó al denunciante el Acuerdo de Calificación de Falta Administrativa NO GRAVE, el cual (NO/SI) fue impugnado mediante recurso de inconformidad, (mismo que fue resuelto por la _____ Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en los siguientes Términos:)

(PRECISAR)


VI. La infracción que se imputa al señalado como presunto responsable, señalando con claridad las razones por las que se considera que ha cometido la falta:

----- **CONSIDERANDO** -----

1.- Que el suscrito **Titular del Área de Quejas**, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108 y 109 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XVII, XVIII, XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10, 100 y 194 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3 apartado C, 5, fracción I, Inciso m), 99, fracción III numerales 1, 3, 5, 6, 7, 8, 10 y 22 y 101 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 62, fracción I de la Ley Federal de Entidades Paraestatales. -----

2.- El carácter de servidor público del C. _____, en el momento en que se advierte la conducta presuntamente irregular, se acreditó con los siguientes documentos: -----

Describir documentos con los que se acredita la calidad de servidor público.

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

De las documentales públicas antes precisadas se observa que, en el momento de la conducta presuntamente irregular, el C. _____, desempeñó el **(puesto, cargo o comisión)**, adscrito a la _____ de la _____, durante el periodo comprendido de _____ a _____.

3.- En virtud de lo anterior, y de la **Determinación** que realizó esta Autoridad mediante Acuerdo de Calificación de Falta Administrativa de _____ de _____ de _____, así como la información recabada que obran en el expediente en que se actúa, se advirtieron hechos que dieron lugar a la comisión de una presunta falta administrativa, atribuida al C. _____, consistentes en que: _____

El (día) de (mes) de (año), en el desempeño de su puesto como _____, Narración lógica y cronológica de los hechos que dieron lugar a la comisión de la presunta falta administrativa, -art. 194, fracc. V y VI.

*Conducta presuntamente irregular que pudiera ser causa de falta administrativa, al infringir lo dispuesto por los artículos 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en cuanto a que no salvaguardó el principio de **legalidad**, toda vez que, en el desempeño de su cargo, no se ajustó a las obligaciones previstas en el artículo _____ de la cita Ley General, dispositivos legales que establecen:*

“Transcribir disposiciones normativas infringidas”


VII. Medios de prueba:

Precisando lo anterior se procede a la exposición de las constancias que integran el expediente en que se actúa, de las cuales se advierten los pruebas que se ofrecerán y se exhibirán ante esa Área de Responsabilidades como Autoridad Substanciadora durante el procedimiento de responsabilidad administrativa para acreditar la comisión de la falta administrativa y la responsabilidad que se le atribuyó al C. _____, en el considerando que antecede. _____

En este orden de ideas, el suscrito **Titular del Área de Quejas**, presume que existen elementos que fundan y motivan la remisión del presente expediente al **Titular del Área de Responsabilidades** para que en el ámbito de sus atribuciones, facultades y competencia, y de considerarlo procedente, de inicio al Procedimiento de Responsabilidades Administrativas previsto en el artículo **(208 o 209)** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en contra del C. **(Nombre servidor público ,persona física o moral denunciado)**, quien en el tiempo de los hechos fungían, como _____.

VIII. Medidas Cautelares. - (de ser el caso). _____

Las señaladas en los artículos 123 y 124 de la Ley General de Responsabilidades

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

Por lo anterior es de acordarse y se: -----

----- **ACUERDA** -----

PRIMERO.- Atento a los razonamientos contenidos en los Considerandos _____ del presente informe de presunta responsabilidad administrativa, esta Autoridad Investigadora, considera que cuenta con los elementos suficientes y fehacientes para presumir posibles faltas administrativas a cargo del C. _____, en su carácter de presunto responsable _____, adscrito en la época de los hechos a _____, y que la misma ha sido calificada de (GRAVE o NO GRAVE). -----

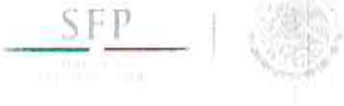
SEGUNDO. - Remítase el expediente en que se actúa a la Autoridad Substanciadora (del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca, S.A. o en su caso al Tribunal Federal de Justicia Administrativa), para que de considerarlo procedente inicie al Procedimiento de Responsabilidades Administrativas en contra del C. (Nombre del servidor público, persona física o moral denunciado). -----

TERCERO. - Regístrese la presente determinación en el Sistema Electrónico de Quejas y Denuncias Ciudadanas (SIDECA). -----

CUARTO. - Notifíquese a las partes interesadas para los efectos legales correspondientes. -

----- **CÚMPLASE** -----

Así lo proveyó y firma el Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca, S.A.

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

MODELO DE INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA. ***

**C. TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES
PRESENTE**

Ciudad de México, a ___ de ___ de 201__

C. _____, Titular del Área de Quejas. **Fracción I, artículo 194, LGRA**), adscrito a _____ y en mi carácter de **autoridad investigadora** en el expediente al rubro citado, se emite el presente Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, en términos de lo dispuesto en el artículo 194, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; precisando lo siguiente:


DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.

El domicilio para oír y recibir notificaciones de esta autoridad investigadora es el ubicado en _____.

NOMBRE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PODRÁN IMPONERSE DE LOS AUTOS Y ALCANCE QUE TENDRÁ LA AUTORIZACIÓN OTORGADA

Se autoriza a los CC. _____ (**Nombre y cargo de los servidores públicos designados**) para imponerse de los autos del expediente de responsabilidad administrativa, que al efecto radique esa autoridad (substanciadora y/o resolutora) competentes para conocer del mismo, así como concurrir como parte en el procedimiento de responsabilidades administrativas; ofrecer las documentales públicas y privadas, las testimoniales, las inspecciones, las periciales y demás medios de prueba lícitos, para demostrar la veracidad de los hechos que demuestren la existencia de las faltas, así como la responsabilidad de aquellos a quienes se las imputen, para ofrecer pruebas derivadas de diligencias para mejor proveer, para objetar pruebas en cuanto a su alcance y valor probatorio en la vía incidental y demás maneras de objetar previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y en general para ofrecer todo tipo de pruebas, incluidas las pruebas supervenientes y para mejor proveer y sus medios de perfeccionamiento y desistirse de ellas, objetar todo tipo de pruebas, solicitar medidas cautelares, promover incidentes, de conformidad con las disposiciones establecidas, además, con facultades para llevar a cabo el desahogo de todos aquellos actos y diligencias que se practiquen, de conformidad con lo dispuesto en los artículos _____ del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecinueve de julio de dos mil diecisiete, así como en _____ (Reglamento Interior de la dependencia o entidad; manuales; acuerdos delegatorios, etc.)

NOMBRE Y DOMICILIO DEL SERVIDOR PÚBLICO PRESUNTO RESPONSABLE Y ENTE PÚBLICO AL QUE SE ENCUENTRE ADSCRITO Y CARGO. EN CASO DE QUE SE

	<p align="center">Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.</p>	<p>No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

TRATE DE PARTICULARES, SE DEBERÁ SEÑALAR NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL DOMICILIO DONDE PODRÁN SER EMPLAZADOS.

El C. _____ con domicilio en _____ quien ocupa el cargo de _____ en la _____. En caso de que se trate de particulares, señalar nombre o razón social y domicilio donde podrán ser emplazados.

NARRACIÓN LÓGICA Y CRONOLÓGICA DE LOS HECHOS QUE DIERON LUGAR A LA COMISIÓN DE LA PRESUNTA FALTA ADMINISTRATIVA.

1.- Con fecha _____, el C. _____ con el cargo de _____ suscribió el oficio _____, a través del cual, hizo de conocimiento al _____, que


2.- Que el C. _____, en su carácter de _____ firmó el Informe Detallado del Resultado de la Evaluación Técnica del pedido _____, en el que se indicó que para la partida _____, **si cumplía** con las Normas _____

Se considera, que la narración lógica y cronológica de los hechos a que se refiere la fracción V, del artículo 194, se relaciona con el artículo 100, en el sentido de que, la investigadora debe analizar y narrar los hechos a partir de la información recabada durante la investigación, para después, en términos de la fracción VI, del artículo 194, proceder a determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones constitutivos de falta administrativa imputada al presunto responsable, señalando con claridad las razones por las que se considera que cometió la falta y después calificarla como grave o no grave.

INFRACCIÓN QUE SE IMPUTA AL PRESUNTO RESPONSABLE Y LAS RAZONES POR LAS CUALES SE CONSIDERA COMETIÓ LA FALTA.

Derivado del acuerdo de calificación de fecha _____, donde se determinó que el C. _____, con el cargo de _____ en la _____, incurrió en la falta administrativa no grave, prevista en el artículo 50 de la Ley General de Responsabilidades Administrativa, al haber incumplido de manera negligente con la obligación de llevar a cabo el estudio de mercado para la emisión de la convocatoria de la licitación pública _____; calificación que fue confirmada por la Tercer Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ello derivado del análisis al procedimiento de licitación pública

Por lo cual, al analizar el artículo _____, del artículo _____, del Reglamento Interno de la _____, en correlación con el numeral _____ del Manual General de Organización de la propia _____, publicado en el Diario Oficial de la Federación el _____, se acredita que el C. _____, contaba con la obligación de realizar el procedimiento de la investigación de mercado, dentro del procedimiento de contratación

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

Asimismo, el día _____, el C. _____, compareció ante esta Autoridad Investigadora, a efecto de confesar su responsabilidad

Siendo inconcuso afirmar, que el C. _____ incumplió con una disposición administrativa relacionada con el servicio público que tenía encomendado, al no realizar el procedimiento de investigación de mercado, dentro de la licitación pública _____, incurriendo en falta administrativa no grave, al incumplir con lo dispuesto en los artículos 49, fracción I, y 50 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que dispone.


(Este apartado reviste una particularidad. Dentro de los requisitos previstos en el artículo 194 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, no se señala que deba acompañarse la calificación de la falta; sin embargo, el párrafo segundo del artículo 100, dispone que una vez calificada la conducta, la misma se incluirá en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

De igual forma, si se atiende al hecho de que para calificar la falta administrativa, indefectiblemente primero debe acreditarse que la misma tuvo lugar, se estima que es en el acuerdo de calificación, donde se realizará el análisis lógico jurídico de la infracción que se imputa al presunto responsable, así como si es grave o no; por lo cual, el apartado de Considerandos del acuerdo de calificación, será el insumo en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, añadiéndose en todo caso, las actuaciones que se hayan generado a partir de la presentación y resolución del recurso de inconformidad.

PRUEBAS QUE SE OFRECEN PARA EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, PARA ACREDITAR LA COMISIÓN DE LA FALTA ADMINISTRATIVA, Y LA RESPONSABILIDAD QUE SE ATRIBUYE AL PRESUNTO RESPONSABLE.

De conformidad con los artículos 130, 131, 133, 134, 135, 136, 137, 144, 145 al 181, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, las pruebas que se ofrecerán en el procedimiento de responsabilidad administrativa, a efecto de tener por acreditada la falta administrativa que se atribuye al C. _____, en su carácter de _____ de la _____, son:

- 1.- Copia certificada del procedimiento de licitación pública _____
- 2.- Copia certificada de los contratos _____
- 3.- Oficio número _____, emitido por el Titular de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública
- 4.- Acta circunstanciada de fecha quince de septiembre de dos mil diecisiete, en la que el C. _____ confesó su responsabilidad, solicitando acogerse al beneficio de reducción de sanciones, previsto en el artículo 88 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas...

	<p align="center">Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.</p>	<p>No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES

En virtud de la falta administrativa que se imputa al C. _____ a partir de lo estatuido en los artículos 123, fracción IV y 124, fracción V, 125, 126, 127, 128 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se solicita a esa _____ (Área de Responsabilidades), que toda vez que esta Autoridad Investigadora tiene la certeza que dada la naturaleza de los hechos materia de la presente investigación se derivaron de (las pruebas cuyo ocultamiento o destrucción se pretende impedir), se tiene la seguridad que (los efectos perjudiciales que produce la presunta falta administrativa; los actos que obstaculizan el adecuado desarrollo del procedimiento de responsabilidad administrativa; o bien, el daño irreparable a la Hacienda Pública Federal, o de las entidades federativas, municipios, alcaldías, o bien, al patrimonio de los entes públicos), ello toda vez que como se describió en el apartado de HECHOS, (expresando los motivos por los cuales se solicitan las medidas cautelares y donde se justifique su pertinencia, solicitando se de vista a todos aquellos que se vean directamente afectados con las mismas).


Por lo antes expuesto, se solicita a esa autoridad substanciadora, lo siguiente:

ÚNICO. - Tener por admitido el presente Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

En caso, de requerir medida cautelar u otra solicitud, se deberá enumerar como **SEGUNDA, TERCERA**, etc.

XXXX.- Previo los trámites de ley, a través de la vía incidental, otórguese la medida cautelar solicitada.

Así lo proveyó y firma el _____
(Nombre del servidor público), en mi carácter de Titular del Área de Quejas
(Cargo del servidor público actuando como autoridad investigadora)

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

ANEXOS ATENCIÓN DE PETICIONES CIUDADANAS

Asunto: Se solicita información.

C. _____
(Autoridad)
Presente

Se registró en este Órgano Interno de Control el expediente _____, con motivo de la recepción a través del (SIDECE, escrito, correo) por el que el C. _____, solicita _____ (Se anexa copia).

Derivado de lo anterior y a fin de que esta autoridad continúe con el seguimiento a la petición formulada, con fundamento 14, 16, 108, 109, fracción III, 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracciones XII y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 18 de julio de 2017; 99 fracción III, numeral 22; lineamientos Décimo Séptimo y Décimo Octavo de los Lineamientos para la atención, investigación conclusión de quejas y denuncias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2016; 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 62, fracción I de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; le agradeceré que en un término de _____, informe si fue recibió el (escrito, correo) dirigido a la (unidad administrativa) por el que el C. _____ solicita (señalar petición), en su caso, precise que acciones se han efectuado para la atención de los mismos, o bien indique el estado que guarda el presente asunto, adjuntando la documentación que considere procedente.


Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL/LA TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS**

(NOMBRE)

(Iniciales de la persona que revisa y que elabora).

C.c.p. (A quien se considere)

	<p align="center">Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.</p>	<p>No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

Asunto: Se informa atención de petición.

C. _____
(Peticionario)
Presente

Hago referencia a su escrito recibido en este Órgano Interno de Control o Área de Quejas el (señalar fecha), mediante el cual solicita (describir la petición).

Al respecto, le informo que se registró en esta Área de Quejas el folio _____, en fecha _____ y se remitió a la (señalar autoridad) copia de su (escrito y/o correo) para que esta informara sobre las acciones efectuadas para su atención y el estado que guarda el asunto.

En atención a lo solicitado, con oficio _____ del _____, la (el) (Titular, Director o equivalente), remitió la información solicitada (se sugiere se adjuntar copia de la respuesta).

Atento a lo expuesto, al advertir que el (Área, Dirección) ha dado seguimiento y atención a su solicitud, esta Área de Quejas tiene por concluida su intervención en el presente asunto.

Lo anterior, con fundamento 14, 16, 108, 109, fracción III, 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracciones XII y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 18 de julio de 2017; 99 fracción III, numeral 22; lineamientos Décimo Séptimo y Décimo Octavo de los Lineamientos para la atención, investigación conclusión de quejas y denuncias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2016; 62, fracción I de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.


Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL/LA TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS**

(NOMBRE)

(Iniciales de la persona que revisa y que elabora).

C.c.p. (A quien se considere)

	<p align="center">Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.</p>	<p>No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

ANEXO SITUACIÓN PATRIMONIAL

Anexos

ACUERDO DE RADICACIÓN

En la Ciudad de México, a los _____ días del mes de _____ de _____.

VISTAS las impresiones obtenidas de la consulta efectuada a la base de datos del sistema del Registro de Servidores Públicos de la Secretaría de la Función Pública, del día ___ de _____ de _____, esta Área de Quejas advierte que el C. _____ servidor público adscrito al momento de los hechos a **Estudios Churubusco Azteca, S.A.**, no cuenta con declaración de situación patrimonial (**tipo de declaración de que se trate**) _____ de _____ dos _____ mil diecisiete _____.


El que suscribe en su carácter de Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Estudios Churubusco Azteca, S.A. es competente para emitir el presente acuerdo, con fundamento en los artículos 1, 8, 14, 16, 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 26 y 37, fracciones XII, XVII, XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 9 fracción II, 33, párrafo cuarto, 10, 90, 91, 93, 94 y 95 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3, apartado C, 5, fracción I inciso m), 95, 99 fracción III, numerales 1, 2, 3, 4, 6 y 10, así como 101 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado el diecinueve de julio de dos mil diecisiete en el Diario Oficial de la Federación; (**Fundamento jurídico que otorga facultades a la autoridad investigadora para conocer del asunto**); por lo que es de acordarse y se:-----

ACUERDA

PRIMERO. - Regístrese el presente asunto bajo el expediente administrativo con el número de folio **XXX/XXX/DEXX** asignado por el Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas (SIDECA) que para tal efecto se tiene instrumentado en esta Área de Quejas del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca, S.A.. -----

Asimismo, con fundamento en los artículos 16 y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, protéjase los datos personales que se recaben en el presente expediente.-----

SEGUNDO.- Gírese oficio al C. _____, a efecto de que en un término de treinta días naturales contados a partir del día siguiente al de la recepción del recurso que se genere,

	<p align="center">Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.</p>	<p>No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

presente declaración de situación patrimonial de **(tipo de declaración de que se trate)** por la **(baja/alta según sea el caso)** del encargo encomendado.-----

TERCERO.- Se ordena practicar todas las diligencias que se consideren pertinentes, efecto de contar con los elementos probatorios que permitan determinar la existencia o no, de alguna presunta responsabilidad administrativa a cargo del C._____, dejándose constancia por escrito de todas las actuaciones que se lleven a cabo, las cuales deberán contener nombre y firma de quienes en ellas intervengan, debiéndose desahogar en principio, las siguientes líneas de investigación: -----

1.- Gírese oficio al Director General de Recursos Humanos Estudios Churubusco Azteca, S.A., con el fin de solicitar los datos y antecedentes laborales del C. _____, remitiendo copias certificadas de las constancias correspondientes. -----


CUARTO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; se autoriza indistintamente al personal, **(nombres y cargos del personal auxiliar)** personal adscrito al Área de Quejas del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca, S.A. para que, en auxilio del **(la)** suscrito, intervenga y participe en la atención del presente asunto, en la substanciación del procedimiento que del mismo derive, así como en todas las diligencias y, en su caso, hasta su resolución. -----

QUINTO. - Háganse las anotaciones correspondientes en el registro que para tal efecto tiene instrumentada esta Área de Quejas.-----

Así lo proveyó y firma, el **(la) Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca, S.A.** -----

ATENTAMENTE
TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS

XXXXXXXXXXXX

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

Asunto: Se solicita información.

Oficio Núm. -----

C. XXXXX
Presente.

Ciudad de México, a ____ de ____ de ____

Hago referencia al oficio _____ del _____ de _____ del año en curso recibido en esta Área de Quejas el _____ siguiente, mediante el cual el Director General Recursos Humanos de la **Estudios Churubusco Azteca, S.A.** proporcionó a esta autoridad la lista de los servidores públicos adscritos a la **Estudios Churubusco Azteca, S.A.** que **(iniciaron, concluyeron según sea el caso)** su encargo en el periodo comprendido del _____ al _____ de _____ del presente año, y que se encontraban obligados a presentar declaración de situación patrimonial en la **Estudios Churubusco Azteca, S.A.**.

Sobre el particular, y toda vez que causó **(alta/ baja según sea el caso)** el _____ de _____ del año que transcurre, se encuentra obligado a presentar declaración de situación patrimonial de **(tipo de declaración de que se trate)** en la **Estudios Churubusco Azteca, S.A.**, de conformidad al artículo 33, **(fracción que corresponda)** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el cual establece que para la presentación de la declaración de situación patrimonial de **(tipo de declaración de que se trate)** se tienen **(transcribir o señalar lo conducente)**.


En virtud de lo anterior, y debido a que al día de la fecha no ha cumplido con obligación aludida se requiere, informe a esta autoridad administrativa los motivos por los que no la ha presentado.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14 y 37, fracciones XII, XVIII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 9 fracción II, 10, 90, 94 y 95 de la Ley General de Responsabilidad de los Servidores Públicos; 1, 3, apartado C, 5, fracción I, inciso m) 95, 99 fracción III numerales 3, 6, 7 y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; **(Fundamento jurídico que otorga facultades a la autoridad investigadora para conocer del asunto)**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS

XXXXXXXXXX

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

Asunto: Se solicita Información

Oficio Núm. -----

xxxxxxx

Director de Recursos Humanos de la
(Dependencia, Entidad, organismo,
etc.).


Presente

Ciudad de México, a ____ de ____ de ____

Me sirvo del presente para hacer de su conocimiento que en esta Área de Quejas se realiza una investigación administrativa en el expediente citado al rubro con motivo de presuntas irregularidades atribuibles a servidores públicos adscritos a la **Estudios Churubusco Azteca, S.A.**.

En virtud de lo anterior, con el propósito de que esta autoridad cuente con los elementos que le permitan actuar en el marco de sus atribuciones en el expediente al rubro citado, me permito solicitarle que, en un término no mayor a **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la recepción del presente, se sirva proporcionarnos respecto del **C. XXXXXX**, la siguiente información:

- 1) Nombre completo.
- 2) Área de adscripción actual o última adscripción dentro de la **Estudios Churubusco Azteca, S.A.**.
- 3) Nombramiento o en su caso, contrato laboral vigente en **(la fecha que corresponda)**.
- 4) Área de adscripción en **(la fecha que corresponda)**.
- 5) Nombre y cargo del servidor público que funge o fungió como superior jerárquico en **(la fecha que corresponda)**.
- 6) Registro Federal de Contribuyentes con Homoclave.
- 7) Clave Única de Registro de Población.
- 8) Constancia de percepciones recibidas en **(la fecha que corresponda)**.
- 9) Último domicilio particular registrado.
- 10) Domicilio laboral.
- 11) Antigüedad en el servicio, aportando en su caso los nombramientos y/o contratos de prestación de servicios profesionales independientes celebrados con **Estudios Churubusco Azteca, S.A.**, desde su ingreso hasta su última adscripción.
- 12) Antecedentes laborales, incluyendo en su caso, los relativos a sanciones administrativas impuestas.

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------


- 13) Situación laboral actual con **Estudios Churubusco Azteca, S.A.**, o en su caso, constancia de baja o separación.
- 14) Fecha que tomó posesión del cargo (en su caso).
- 15) Fecha de baja del cargo (en su caso).
- 16) Ascensos o promociones laborales.
- 17) En caso de ser personal contratado por honorarios, señalar el cargo y nivel al que se homologa.

Agradeciéndole acompañe **copia certificada del soporte documental correspondiente.**

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14 y 37, fracciones XII, XVIII, XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 9 fracción II, 10, 63, 90, 94, 95 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3, apartado C, 5, fracción I, inciso m) 95, 99 fracción III numerales 3, 6, 7 y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado el diecinueve de julio de dos mil diecisiete en el Diario Oficial de la Federación; **(Fundamento jurídico que otorga facultades a la autoridad investigadora para conocer del asunto).**

ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS

XXXXXXXXXX

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

ACUERDO DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO

--- En la Ciudad de México, a _____ de _____ de _____.

--- **VISTO:** El escrito (describir el documento por el que se presenta la denuncia o la auditoría practicada por la autoridad competente) de fecha _____ de _____ de dos mil _____, recibido en el **Área de Quejas** el _____ de _____ del año _____, por el que el **C. (Nombre del denunciante)**, hace del conocimiento que: -----

"...Transcribir o señalar los puntos relevantes de la queja o denuncia..."

-- En virtud de lo anterior, una vez analizadas las actuaciones correspondientes para la debida integración del expediente en que se actúa, esta Autoridad emite Acuerdo al tenor de lo siguiente: -----


----- RESULTANDO -----

--- I. Que con fecha _____ de _____ del dos mil _____, se recibió en esta **Área de Quejas del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca, S.A.**, el escrito de fecha _____ de _____ de 20____, mediante el cual el **C. (Nombre del denunciante)**, hace del conocimiento hechos presuntamente irregulares atribuibles al **C.(Nombre del servidor público denunciado)**, adscrito a _____, el cual fue referido en el proemio del presente acuerdo, mismos que por economía procesal se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaran, visible a fojas _____ a _____ del expediente en que se actúa. -----

--- II. Atento a lo anterior, con fecha _____ de _____ de dos mil _____, se emitió Acuerdo de Inicio de Investigación, radicándose el expediente administrativo bajo el número _____/20____, mismo que corre agregado a fojas _____ y _____ del expediente en que se actúa. -----

--- III. Que mediante oficio número _____/20____ de fecha _____ de _____ de dos mil _____, visible a fojas _____ y _____ del expediente en que se actúa, el **C. Titular del Área de Quejas**, notificó el inicio de investigación al **C. (Nombre del denunciante)**. -----

--- IV. Que mediante oficio número _____/20____ de fecha _____ de _____ de dos mil _____, visible a fojas _____ y _____ del expediente en que se actúa, el **C. Titular del Área de Quejas**, solicitó a **(Nombre y cargo del titular del área de la institución a la que se solicitó información)**, para corroborar la veracidad de los hechos presuntamente irregulares, información en relación con las conductas irregulares denunciadas.-----

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

- - - V. Que mediante oficio número _____/20__ de fecha ____ de ____ de dos mil ____, visible a foja _____ del expediente en que se actúa, el **C. Titular del Área de Quejas**, solicitó a la **(Nombre y cargo del titular del área de la institución encargada de la administración de recursos humanos)**, información laboral del **C. (Nombre del servidor público denunciado)**. -----

- - - VI. Que por acuerdo de trámite de fecha _____ de _____ de dos mil ____, visible a foja _____ del expediente en que se actúa, se tuvo por recibido el oficio número _____/20__, de fecha ____ de ____ de dos mil ____, mediante el cual el **(área de la institución que remite la información o documentación)**, remitió los antecedentes laborales solicitados. -----

- - - VII. Que por acuerdo de trámite de fecha _____ de _____ de dos mil ____, visible a foja _____ del expediente en que se actúa, se tuvo por recibido el oficio número _____/20__, de fecha ____ de ____ de dos mil ____, mediante el cual el **C. (área de la institución que remite la información o documentación)**, remitió respuesta a la petición efectuada a través del oficio descrito en el numeral ____ que antecede. -----


- - - VIII. Agotada la investigación y toda vez que no existen diligencias pendientes por practicar, se procede al análisis de los hechos motivo de la queja presentada por el promovente anónimo, al tenor de lo siguiente, y: -----

----- **CONSIDERANDO** -----

- - - **PRIMERO.** Con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16, 108 y 109 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XVII, XVIII, XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10, 100, párrafos primero y tercero y demás relativos y aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3 apartado C, 5, fracción I, Inciso m), 99, fracción III numerales 1, 3, 5, 6, 7, 8, 10 y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública (*cuando se trate de personas físicas, se deberá invocar los numerales 2 y 4*); 62, fracción I de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; lineamientos trigésimo tercero y trigésimo cuarto, numeral 1, de los Lineamientos para la atención, investigación y conclusión de quejas y denuncias, publicados en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de abril de dos mil dieciséis; esta Autoridad Investigadora es competente para efectuar las investigaciones necesarias tendientes a determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señale como falta administrativa atribuida a **(servidores públicos y/o particulares)**. -----

- - - **SEGUNDO.** - En virtud de lo anterior, y con el fin de determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la Ley General de Responsabilidades Administrativas señale como falta administrativa, esta Autoridad procedió al análisis de los hechos, así como la información recabada que obran en el expediente en que se actúa, en los términos siguientes: -----

Analizar los documentos recabados y hacer una narración lógica y cronológica de los actos u omisiones que el denunciante consideró como

	<p align="center">Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.</p>	<p>No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

falta administrativa y señalar los razonamientos lógico jurídicos por los que la autoridad investigadora considera que no hay elementos suficientes para acreditar la responsabilidad administrativa imputada.

--En virtud de lo anterior, esta Autoridad: -----

----- **ACUERDA** -----


-- **PRIMERO.** - Del análisis lógico jurídico efectuado a las constancias que integran el sumario en que se actúa, esta Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud, no cuenta con elementos de convicción aptos, idóneos, bastantes y concluyentes que permitan demostrar la existencia de alguna falta administrativa y la presunta responsabilidad en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, atribuible a (**servidores públicos y/o particulares**), por lo tanto se emite el presente acuerdo de conclusión del expediente, sin perjuicio de que pueda abrirse nuevamente la investigación si se presentan nuevos indicios o pruebas y no hubiere prescrito la facultad para sancionar. -

-- **SEGUNDO.** - Realícense las anotaciones respectivas en el Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas. -----

-- **TERCERO.** - Notifíquese la presente determinación a los (**servidores públicos y/o particulares**) sujetos a investigación, así como al denunciante. -----

----- **CÚMPLASE** -----

 --- Así lo proveyó y firma el Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca, S.A.,

	<p align="center">Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.</p>	<p>No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

Asunto: Se comunica conclusión y archivo investigación

En la Ciudad de México a fecha ***

C. ****

PRESENTE

Me refiero a su escrito/oficio de fecha ***, a través del cual hizo del conocimiento de esta Autoridad Investigadora, hechos presuntamente irregulares atribuibles a servidores públicos adscritos a _____, consistentes en:

"...Transcribir o señalar los puntos relevantes de la denuncia..."


Al respecto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracciones XII y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3 fracción II, 4, 9 fracción II, 10, párrafos primero y tercero, 90, 91, 93, 94, 95, 96 y 100, tercer párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de julio de dos mil dieciséis; 1, 3 apartado C, 5, fracción I, inciso m), 99 fracción III, numerales 1, 3, 5, 6, 7, 8 y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecinueve de julio de dos mil diecisiete; 62, fracción I de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; lineamientos trigésimo cuarto, numeral 1 y trigésimo quinto, de los Lineamientos para la atención, investigación y conclusión de quejas y denuncias, publicados en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de abril de dos mil dieciséis; se le notifica el acuerdo de conclusión de fecha ***, en el que se ordenó archivar el expediente citado al rubro, al no contarse con los elementos suficientes para demostrar la existencia de actos u omisiones que la Ley de la materia considere como faltas administrativas, sin perjuicio de que pueda abrirse nuevamente la investigación si se presentan nuevos indicios o pruebas y no hubiere prescrito la facultad para sancionar.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

El Titular del Área de Quejas

C. ***

	<p align="center">Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.</p>	<p>No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

ACUERDO

En la Ciudad de México, a los _____ días del mes de _____ de _____ . -----

VISTO el contenido del oficio _____ del ____ de _____ del _____, remitido por el Director General de Recursos Humanos de la **Estudios Churubusco Azteca, S.A.**, esta autoridad advierte que el C. _____ servidor público adscrito al momento de los hechos a la citada (**Dependencia, Entidad, organismo, etc.**), debió presentar declaración de situación patrimonial de (tipo de declaración de que se trate) en el periodo comprendido del _____ de _____ al _____ de _____ de _____; por lo que, es de acordarse y se:


ACUERDA

Lo anterior, con fundamento en los artículos 26 y 37, fracciones XII, XVIII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 9 fracción II, 10, 90, 94 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3, apartado C, 5, fracción I, inciso m), 95, 99 fracción III numerales 3, 6, 10 y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado el diecinueve de julio de dos mil diecisiete en el Diario Oficial de la Federación; (**Fundamento jurídico que otorga facultades a la autoridad investigadora para conocer del asunto**). -----

PRIMERO. - Regístrese esta actuación en el Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas (SIDECA).

SEGUNDO. - Continúese con la secuela procedimental que en derecho corresponda. -----

Así lo proveyó y firma el (la) Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca, S.A.,

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

En la Ciudad de México, a los _____ días del mes de _____ de _____, ----

VISTO el contenido del oficio _____ del _____ de _____ del presente año, recibido en esta Área de Quejas el _____ siguiente, a través del cual el C. _____, Director General de Recursos Humanos de la **Estudios Churubusco Azteca, S.A.**, en atención al oficio _____ remite la información solicitada en copia certificada constante en _____ fojas útiles, por lo anterior, es de acordarse y se: -----

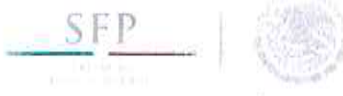
ACUERDA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 26, 37 fracciones XII, XVIII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 9 fracción II, 10, 90, 94, 95 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3, apartado C, 5, fracción I, inciso m) 95, 99 fracción III numerales 3, 6, y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; (**fundamento jurídico que otorga facultades a la autoridad investigadora para conocer el asunto**).-----

PRIMERO. - Téngase por recibido el oficio de cuenta, así como la documentación que se acompaña y agréguese a los autos del expediente de investigación al rubro citado, para los efectos a que haya lugar. -----

SEGUNDO. - Procédase al estudio y análisis de la información recibida, y en su momento emítase el acuerdo que en derecho corresponda; haciéndose las anotaciones correspondientes en el registro que para tal efecto tiene instrumentado esta Área de Quejas. CÚMPLASE. -----

Así lo proveyó y firma el (la) Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Estudios Churubusco Azteca, S.A.

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

En la Ciudad de México, a los _____ días del mes de _____ de _____.

VISTO el contenido del escrito _____ del ____ de _____ del _____, remitido por el C. _____ servidor público adscrito al momento de los hechos a la citada (**Dependencia, Entidad, organismo, etc.**), en atención al requerimiento formulado por esta autoridad, remite el acuse de la declaración de situación patrimonial de (tipo de declaración de que se trate) en la que se observa que la presentó extemporáneamente con fecha _____; por lo que, es de acordarse y se: -----

ACUERDA


Lo anterior, con fundamento en los artículos 26 y 37, fracciones XII, XVIII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 9 fracción II, 10, 90, 94 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3, apartado C, 5, fracción I, inciso m), 95, 99 fracción III numerales 3, 6, 10 y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado el diecinueve de julio de dos mil diecisiete en el Diario Oficial de la Federación; (**Fundamento jurídico que otorga facultades a la autoridad investigadora para conocer del asunto**). -----

PRIMERO. - Regístrese esta actuación en el Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas (SIDECE).

SEGUNDO. - Continúese con la secuela procedimental que en derecho corresponda. -----

Así lo proveyó y firma el (la) Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca, S.A.,

XXXXXXXXXX

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

En la Ciudad de México, a los _____ días del mes de _____ de _____.

VISTO el contenido del oficio _____ del ____ de _____ del _____, remitido por el Director General de Recursos Humanos de la (**Dependencia, Entidad, organismo, etc.**), esta autoridad advierte que el C. _____ servidor público adscrito al momento de los hechos a la citada (**Dependencia, Entidad, organismo, etc.**), debió presentar declaración de situación patrimonial de (**tipo de declaración de que se trate**) en el periodo comprendido del _____ de _____ al _____ de _____ de _____; por lo que, es de acordarse y se: _____

ACUERDA


Lo anterior con fundamento en los artículos 14, 26 y 37, fracciones XII, XVIII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 9 fracción II, 10, 90, 94 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3, apartado C, 5, fracción I, inciso m) 95, 99 fracción III numerales 3, 6, 10 y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado el diecinueve de julio de dos mil diecisiete en el Diario Oficial de la Federación; (**Fundamento jurídico que otorga facultades a la autoridad investigadora para conocer del asunto**). _____

PRIMERO. - Regístrese esta actuación en el Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas (SIDECE).

SEGUNDO. - Gírese atento oficio al (Director General de Recursos Humanos/ Titular) de **Estudios Churubusco Azteca, S.A.**, a fin de que deje sin efectos el nombramiento del C. _____ servidor público adscrito a **Estudios Churubusco Azteca, S.A.**, en atención a lo dispuesto por el párrafo quinto del artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. _____

TERCERO. - Continúese con la secuela procedimental que en derecho corresponda. _____

Así lo proveyó y firma el Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca, S.A.

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

Oficio Núm. -----

xxxxxxx

Titular del Ente Público

Correspondiente.

Presente

Ciudad de México, a ____ de ____ de _____


Me sirvo del presente, para hacer de su conocimiento que en esta Área de Quejas se realiza una investigación administrativa en el expediente citado al rubro con motivo de presuntas irregularidades atribuibles a servidores públicos adscritos a la **Estudios Churubusco Azteca, S.A.**

En virtud de lo anterior, y toda vez que al día de la fecha el C. _____ no ha presentado la declaración de situación patrimonial (**tipo de declaración de que se trate**), y habiendo transcurrido los treinta días naturales estipulados en el párrafo quinto del artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, me permito solicitarle gire su apreciables instrucciones a quien corresponda, para que deje sin efectos el nombramiento del C. XXXX servidor público adscrito a **Estudios Churubusco Azteca, S.A.**

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14 y 37, fracciones XII, XVIII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 9 fracción II, 10, 33 párrafo quinto, 63, 90, 94 y 95 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3, apartado C, 5 fracción I inciso m) 95, 99 fracción III numerales 3, 6, 7 y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado el diecinueve de julio de dos mil diecisiete en el Diario Oficial de la Federación; (**Fundamento jurídico que otorga facultades a la autoridad investigadora para conocer del asunto**).

ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS

XXXXXXXXXX

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA


En la Ciudad de México, a los _____ días del mes de _____ de _____, -----

El Titular del Área de Quejas, autoridad investigadora en la etapa de investigación del expediente **XXX/XXX/DEXXX**, señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir toda clase de documentos, el ubicado en _____, Ciudad de México, y autorizando para imponerse de los autos con fundamento en lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; se autoriza indistintamente a los servidores públicos, (**nombres y cargos del personal auxiliar**) personal adscrito al (**denominación de la autoridad investigadora**). Asimismo se señala como domicilio del C. _____ presunto responsable el ubicado en _____, _____, quien desempeñó el cargo de _____ con adscripción en **Estudios Churubusco Azteca, S.A.**, -----

Se procede a resolver sobre la integración de elementos que permitan presumir una probable responsabilidad, y en su caso turnar el presente a la **Titular del Área de Responsabilidades**, para que, de considerarlo pertinente inicie Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en contra del C. _____ respecto de la presunta omisión en la presentación de la declaración de situación patrimonial de (**tipo de declaración de que se trate**). -----

R E S U L T A N D O

1.- El _____ de _____ de _____, se realizó al consulta en la base de datos del Sistema del Registro de Servidores Públicos de la Secretaría de la Función Pública, el número y tipo de declaraciones de situación patrimonial presentadas por el C. _____, de la cual se desprende que el servidor público de referencia no cuenta con declaración de situación patrimonial de (**tipo de declaración de que se trate**) en **Estudios Churubusco Azteca, S.A.**

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

2.- En virtud de lo anterior, mediante proveído del ____ de _____ de _____, se ordenó el inicio del expediente en que se actúa, registrándose en el Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas (SIDECC) con el número XXX/XXX/DEXXX. -----

3.- Mediante oficio _____ del ____ de _____ del _____, se solicitó al C. _____, remitiera acuse de la presentación de la declaración de situación patrimonial de (**tipo de declaración de que se trate**), solicitud que al día de la fecha no ha sido atendida. -----


4.- Mediante oficio _____ del ____ de _____ del _____, se requirió a la Dirección General de Recursos Humanos de **Estudios Churubusco Azteca, S.A.**, los datos laborales del C. _____, requerimiento atendido por similar _____ del ____ de _____ del _____, -----

5.- El ____ de _____ de _____, se realizó el conteo del periodo dentro del cual el C. _____ debió presentar la declaración situación patrimonial de (**tipo de declaración de que se trate**) en la **Estudios Churubusco Azteca, S.A.**. -----

6.- Como parte de las indagatorias correspondientes, el ____ de _____ de _____, se ordenó nuevamente consultar en la base de datos del Sistema del Registro de Servidores Públicos de la Secretaría de la Función Pública, el número y tipo de declaraciones de situación patrimonial presentadas por el C. _____, agregándose a los autos del expediente en que se actúa las impresiones de la consulta de mérito. -----

C O N S I D E R A N D O

I.- Que el (la) suscrito(a) **Titular del Área de Quejas**, es competente para conocer y dictar el acuerdo correspondiente en este procedimiento de investigación que realizó con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, 26 y 37 fracciones XII, XVIII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; en correlación a los artículos 1, 2, 4, 9 fracción II, 10, 90, 100,

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

194 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3, apartado C, 5, fracción I inciso m), 95, 99 fracción III, numerales 10 y 22, así como 101 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado el diecinueve de julio de dos mil diecisiete en el Diario Oficial de la Federación; **(Fundamento jurídico que otorga facultades a la autoridad investigadora para conocer del asunto).** -----


II.- De la valoración a las constancias que integran el expediente en que se actúa se desprende que derivado de la consulta realizada al Sistema de Registro de Servidores Públicos de la Secretaría de la Función Pública el día **(fecha de que se trate)** (foja x), se presume que el C. _____, no presentó declaración de situación patrimonial de **(tipo de declaración de que se trate)** en **Estudios Churubusco Azteca, S.A.** conducta que contraviene a la obligación estipulada en el artículo 33, **(fracción correspondiente)** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el cual refiere lo que sigue: -----

Ley General de Responsabilidades Administrativas

Artículo 33.- La declaración de situación patrimonial deberá presentarse en los siguientes plazos:
(Fracción correspondiente)

Lo anterior, en virtud de que el C. _____ presuntamente omitió presentar la declaración de situación patrimonial de **(tipo de declaración de que se trate)**, por la **(baja/alta según sea el caso)** del encargo como _____ adscrito a la _____ de **Estudios Churubusco Azteca, S.A.**, la cual debería cumplir dentro del periodo comprendido del ____ de _____ al ____ de _____ de _____, por lo que, ha quedado corroborado que la conducta del servidor público de referencia contraviene con lo estipulado en el artículo precedente, por lo que existen elementos para determinar la presunta comisión de una falta administrativa. -----

III.- Calificación de Faltas administrativas. Toda vez que ha quedado debidamente corroborada la presunción de existencia de actos u omisiones que la ley señala como falta administrativa,


	<p align="center">Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.</p>	<p>No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

esta autoridad investigadora, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 49, fracción IV de la Ley General de responsabilidades Administrativas, determina calificar la citada falta cometida por el C. _____ como NO GRAVE. Lo anterior en virtud de que el citado precepto legal refiere que se considerara falta no grave, a la omisión de presentar en tiempo y forma la declaración de situación patrimonial en los términos establecidos por la ley, por lo que al no presentar la declaración en su modalidad de **(tipo de declaración de que se trate)** dentro _____ a la **(baja/ alta según sea el caso)** del encargo, tal y como lo refiere el artículo 33, fracción **(fracción correspondiente)** del citado ordenamiento legal, se presume incurrió en una falta administrativa. -----

IV.- En este orden de ideas, derivado del análisis de las constancias antes referidas, esta Área de Quejas del Órgano Interno de Control en **Estudios Churubusco Azteca, S.A.**, presume que existen elementos que fundan y motivan la remisión del presente expediente al Área de Responsabilidades para que en el ámbito de sus atribuciones, facultades y competencia, y de considerarlo procedente, de inicio al procedimiento de responsabilidades administrativas previsto en el artículo 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en contra del C. _____, quien se encontraba adscrito a **Estudios Churubusco Azteca, S.A.**. -----

V.- Que derivado del estudio y del análisis de las constancias que corren agregadas en autos del expediente en que se actúa, mismas que han quedado descritas en los resultados del presente Acuerdo, a las cuales se les otorga pleno valor probatorio, ya que tienen el carácter de públicas en términos de lo establecido por los artículos 130 y 133 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. -----

El _____ de _____ de _____, se realizó al consulta en la base de datos del Sistema del Registro de Servidores Públicos de la Secretaría de la Función Pública, el número y tipo de declaraciones de situación patrimonial presentadas por el C. _____, de la cual se desprende que el servidor público de referencia no cuenta con declaración de situación patrimonial de **(tipo de declaración de que se trate)** en

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

Estudios Churubusco Azteca, S.A., tal y como enseguida se observa:-----

"IMPRESIÓN DE PANTALLA DEL SISTEMA"

Derivado de lo anterior, por oficio _____ del _____ de _____ del _____, se solicitó al C. _____, remitiera acuse de la presentación de la declaración de situación patrimonial de (**tipo de declaración de que se trate**), solicitud que al día de la fecha no ha sido atendida. -----


Asimismo, obra agregado en autos el oficio _____ del _____ de _____ del _____ (foja X), suscrito por el Director General de Recursos Humanos de **Estudios Churubusco Azteca, S.A.**, mediante el cual remitió los datos laborales del C. _____, del que se desprende: -----

" ...
... "

De igual forma, se integraron al expediente que nos ocupa las impresiones obtenidas de la consulta efectuada en el Sistema del Registro de Servidores Públicos de la Secretaría de la Función Pública con fecha _____ de _____ de _____ (fojas XX y XX), en las que se aprecia que el C. _____, no cuenta con presentación alguna de declaración de situación patrimonial de (**tipo de declaración de que se trate**) en **Estudios Churubusco Azteca, S.A.**, tal y como en seguida se advierte: -----

"IMPRESIÓN DE PANTALLA DEL SISTEMA"

Por lo anterior y del análisis realizado a las constancias que se integran en el expediente en que se actúa, en términos de lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, le correspondía al C. _____ presentar declaraciones de situación patrimonial al encontrarse en el supuesto del artículo invocado, mismo que señala, que *"Estarán obligados a presentar las declaraciones de situación*


	<p align="center">Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.</p>	<p>No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

patrimonial y de interés, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Órgano Interno de Control, todos los Servidores Públicos, en los términos previstos en la presente Ley.”(sic), por tanto, al haber ocupado el cargo de _____ adscrito a la _____ de **Estudios Churubusco Azteca, S.A.**, se consideró sujeto obligado.-----

VI.- De las constancias que se lograron recabar por parte de esta Instancia Administrativa, se advierte que se lograron sustentar fehacientemente conductas presumibles de irregularidad administrativa, que le sean atribuidas al C. _____, servidor público entonces adscrito a **Estudios Churubusco Azteca, S.A.**, toda vez, que tiene que una vez confrontadas las pruebas que obran en el presente sumario, se determina que el C. _____ al causar (**baja/alta según sea el caso**) del cargo de _____, adscrito a la _____ de la citada (**Dependencia, Entidad, organismo, etc.**), el ____ de _____ del _____, se encontraba obligado a presentar declaración de situación patrimonial de (**tipo de declaración de que se trate**), por lo que debió cumplir con su obligación dentro del plazo establecido por el artículo 33, fracción (**fracción que corresponde**) de la Ley General de Responsabilidades, el cual señala que debe ser dentro _____ a la (**tipo de declaración de que se trate**) del encargo, por tanto, el plazo para cumplir con su obligación fue el periodo comprendido del _____ de ____ al _____ de _____ de _____, sin embargo se lograron obtener pruebas fehacientes que acreditan la presunta omisión del C. _____ de presentar dicha declaración. -----

Por otra parte, es menester precisar y resaltar que, en autos del expediente en estudio, corren agregadas las documentales públicas y privadas, a las que ya se les otorgó pleno valor probatorio, conforme a lo siguiente: -----

l) Consulta realizada en la base de datos del Sistema del Registro de Servidores Públicos de la Secretaría de la Función Pública, el ____ de ____ de _____, con la finalidad de

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

conocer el número y tipo de declaraciones de situación patrimonial presentadas por el C. _____.

II) El oficio número _____ de fecha _____ de _____ del _____, mediante el cual se solicitó al C. _____ remitiera acuse de la presentación de la declaración de situación patrimonial de (tipo de declaración de que se trate). _____


III) Oficio _____ del _____ de _____ del _____, remitido por el Director General de Recursos Humanos de **Estudios Churubusco Azteca, S.A.**. _____

IV) Consulta realizada a la base de datos del Sistema del Registro de Servidores Públicos de la Secretaría de la Función Pública, el _____ de _____ de _____.

Documentos con los que se corroboran las aseveraciones vertidas por esta instancia administrativa, en virtud de que, de las constancias que se lograron recabar por parte de esta autoridad investigadora, se advierte que dichas conductas presumibles de irregularidad administrativa, se encuentran debidamente sustentadas con elementos de convicción que permitan arribar a tal conclusión, por existir pruebas contundentes que lo soporte. _____

A C U E R D A

PRIMERO.- Atento a los razonamientos contenidos en los Considerandos segundo, tercero, cuarto y quinto del presente acuerdo, esta Autoridad Investigadora, estima que cuenta con los elementos suficientes y fehacientes para presumir la posible falta administrativa a cargo del C. _____, en su carácter de presunto responsable por la omisión de la presentación de la declaración de situación patrimonial de (tipo de declaración de que se trate), por la (baja/alta según sea el caso) del cargo como _____ adscrito a **Estudios Churubusco Azteca, S.A.** y que la misma ha sido calificada NO GRAVE. _____


	<p align="center">Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.</p>	<p>No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

SEGUNDO. - Remítase el expediente en que se actúa a la Autoridad Substanciadora del Órgano Interno de Control en **Estudios Churubusco Azteca, S.A.**, para que de considerarlo procedente inicie al Procedimiento de Responsabilidades Administrativas en contra del C.

TERCERO. - Regístrese la presente determinación en el Sistema Electrónico de Quejas y Denuncias Ciudadanas (SIDECC). -----

Así lo proveyó y firma el (la) Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en **Estudios Churubusco Azteca, S.A.** -----

XXX

	<p align="center">Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.</p>	<p>No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

C. _____
(Autoridad Substanciadora)

Presente

Remito el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, junto con las constancias que integran el expediente administrativo número _____, a efecto de que en el ámbito de su competencia y de considerarlo procedente, se instruya el procedimiento administrativo de responsabilidades en contra del C. _____, por la presunta irregularidad ...

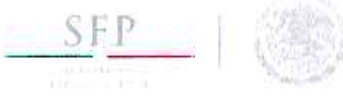
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL/LA TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS**

(NOMBRE)

(Iniciales de la persona que revisa y que elabora).

C.c.p. (con copia a quien resulte procedente)

	<p align="center">Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.</p>	<p>No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

V. PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES



11. Procedimiento para la resolución de procedimientos en materia de Responsabilidades Administrativas (incluye asuntos de situación patrimonial) en apego a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

Objetivo

Resolver los procedimientos de responsabilidades administrativas relacionados con el incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos.


Políticas

- El Procedimiento Administrativo de Responsabilidades Administrativas deberá desahogarse en apego al artículo 21 de la Ley.
- Realizar los registros del Procedimiento de Responsabilidades Administrativas en el SPAR-RSPS.
- El presente procedimiento aplica para los asuntos aperturados en el Área de Responsabilidades, previa a la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- El Área de Responsabilidades deberá comunicar al Área de Quejas o al Área de Auditoría Interna el sentido de la resolución de los asuntos turnados por las mismas.

 	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------


Descripción de procedimiento

No.	Responsable	Descripción de actividades	Documento o anexo
<i>Los asuntos iniciados antes de la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se resolverán mediante este procedimiento</i>			
1	TAR	Recibe acuerdo de remisión y expediente anexo	<ul style="list-style-type: none"> • Informe. • Expediente.
2	Abogado	No está debidamente integrado Auxilia en la elaboración de oficio para su devolución al Área de Quejas o Auditoría Interna solicitando su debida integración. Remite oficio y acuerdo de radicación al TAR para su autorización.	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio de devolución.
FIN DEL PROCEDIMIENTO			
3	Abogado	Prescrito Auxilia en la elaboración del acuerdo de prescripción.	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo de prescripción. • Expediente. • Registro en el SPAR.
FIN DEL PROCEDIMIENTO			
		Está debidamente integrado	
4	Abogado	Auxilia en el registro en el SPAR-RSPS, y auxilia en la elaboración del acuerdo de inicio y citatorios.	<ul style="list-style-type: none"> • Registro en el SPAR-RSPS. • Acuerdos • Expediente.
<i>Una vez autorizado por el TAR</i>			
5	Abogado	Auxilia en la notificación del oficio citatorio	<ul style="list-style-type: none"> • Notificación
6	TAR	Lleva a cabo audiencia de Ley, instrumenta acta de audiencia y abre periodo probatorio	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de audiencia.
<i>Una vez concluido el periodo probatorio</i>			
7	TAR	Recibe pruebas, elabora acuerdo de recepción, admisión y desahogo.	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo de pruebas.
<i>Todos los documentos o información recibida deben integrarse al expediente a través de Acuerdo suscrito por el TAR</i>			
8	TAR	Realiza las diligencias necesarias para el desahogo de pruebas.	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo.
9	TAR	Emite acuerdo de cierre instrucción	<ul style="list-style-type: none"> • Cierre
10	TAR	Elabora proyecto de resolución y oficios de notificación	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de resolución. • Oficios de notificación.
11	TAR	Emite resolución y oficios de notificación	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

No.	Responsable	Descripción de actividades	Documento o anexo
			• Oficios de notificación.
12	TAR	Practica diligencias de notificación y registra en SPAR-RSPS	<ul style="list-style-type: none"> • Notificación • Registro en el SPAR. • Expediente.
FIN DE PROCEDIMIENTO			

Control de Emisión			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Puesto	Titular del Área de Responsabilidades	Titular del Órgano Interno de Control	Director General
Nombre	Lic. Martha Azucena Gama de la Cruz	Mtra. Carmen Lorena Torres Orozco	C. Carlos Gabriel García Agraz
Firma			
Fecha	31 de agosto de 2018	31 de agosto de 2018	31 de agosto de 2018

	<p align="center">Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.</p>	<p>No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

Anexos

NOTA: CADA UNO DE LOS ANEXOS CORRESPONDE A UNA GUÍA PARA SU ELABORACIÓN, LOS CUALES DEBERÁN AJUSTARSE A LAS CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES Y NORMATIVIDAD APLICABLE, PUDIENDO SER MODIFICADOS EN TODO O EN PARTE

PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS (LFRASP)

OFICIO POR EL QUE SE DEVUELVE PARA SU DEBIDA INTEGRACIÓN.

Ciudad de México a _____.

"(leyenda)"

(AREA DE QUEJAS/ AREA DE AUDITORIA


**EN EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA S.A.).
PRESENTE.**

Remito las constancias que integran el expediente administrativo (**número**), a efecto de que, en el ámbito de su competencia, se integre debidamente el expediente (**número**), dado que el estudio realizado por esta autoridad se advierte que este no está debidamente integrado.

ATENTAMENTE

**Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Estudios
Churubusco Azteca S.A.**

(NOMBRE)

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

MODELO DE ACUERDO DE RADICACIÓN

Ciudad de México, a _____.

--

Visto: la remisión número ____ de fecha _____, a través del cual el Área de Quejas remite a la de Responsabilidades, ambas de este Órgano Interno de Control, el expediente _____ del C. _____, (**Nombre, Cargo, Área de Adscripción del servidor público presuntamente responsable**) quien es presunto(a) responsable de _____; lo cual constituiría una probable violación a los artículos _____ (**FUNDAMENTO**).

Conforme a lo señalado anteriormente, al efecto se: _____

ACUERDA

PRIMERO. - *Téngase* por recibida la remisión que se describe en el proemio del presente acuerdo, junto con el anexo que la acompaña el cual consta de ____ (número de hojas) útiles; *regístrese* el presente asunto en el Sistema de Procedimientos Administrativos de Responsabilidades (SPAR) que al efecto lleva esta Área, con el número de expediente _____.


SEGUNDO. - *Túrnese* el expediente a los CC. (**Nombres y cargos del personal auxiliar**), a quienes indistintamente se les designa y autoriza para que, en auxilio de esta autoridad administrativa, instrumenten las acciones que correspondan para la debida integración del expediente y, en su caso, se inicie el procedimiento administrativo disciplinario previsto en el artículo ____ (**FUNDAMENTO**), de conformidad con lo dispuesto en el artículo ____ (**FUNDAMENTO**), que establece que: "... **TRANSCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO...**".

--

TERCERO. - *Procedase* a realizar un análisis en su conjunto de todas y cada una de las constancias remitidas por el Área de Quejas de esta instancia fiscalizadora, para efecto de determinar si se cuenta con los elementos aptos y suficientes que sustenten la presunta responsabilidad administrativa atribuida a _____ y, en su caso, se efectúen las diligencias necesarias para allegarse de éstos.

--

Así lo acordó, con fundamento a lo dispuesto por los artículos (**FUNDAMENTO**), Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.

	<p align="center">Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.</p>	<p>No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

MODELO DE ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO


Ciudad de México a _____.

VISTA.- La remisión número _____ de fecha _____, con el cual el Área de Quejas remitió a la de Responsabilidades, ambas de este Órgano Interno de Control el expediente administrativo _____ en el que determinó la existencia de elementos para considerar al C. _____ (**Nombre, Cargo, Área de Adscripción del servidor público presuntamente responsable**), presunto(a) responsable de _____; irregularidad que de acreditarse constituiría incumplimiento a lo establecido por los artículos _____ (**FUNDAMENTO**); por lo que una vez efectuado el análisis al referido legajo ordenado por proveído de fecha _____, al efecto se: -----

ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos _____ (**FUNDAMENTO**); el/la Titular del Área de **Responsabilidades** de este Órgano Interno de Control es competente para citar al presunto(a) responsable, iniciar e instruir el procedimiento de investigación, a fin de determinar las responsabilidades a que haya lugar y, por consiguiente, resolver el presente procedimiento administrativo disciplinario.-----

SEGUNDO. - **Iniciése** el procedimiento previsto en el artículo _____ (**FUNDAMENTO**) al C. _____, mediante la emisión del correspondiente oficio citatorio que deberá girársele para que comparezca personalmente a la audiencia de Ley en el lugar, día y hora que se le señale, a efecto de que rinda su declaración en torno al hecho irregular del que es presunto(a) responsable y en su oportunidad, tórnese el expediente a resolución. -----


	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

TERCERO. - Regístrese en el Sistema de Procedimientos Administrativos de Responsabilidades (SPAR), el inicio del procedimiento administrativo de responsabilidades, bajo el número _____.

CUARTO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo _____ (FUNDAMENTO), que a la letra refiere: “...**TRANSCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO...**”, se les designa y autoriza a los **CC.** _____ (Nombres y cargos del personal auxiliar), para que separada o conjuntamente, auxilien a esta autoridad administrativa en la práctica de las diligencias que sean necesarias para la atención, trámite y sustanciación del presente procedimiento.-----

QUINTO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo _____ (FUNDAMENTO), esta autoridad administrativa durante la sustanciación del procedimiento administrativo disciplinario listado al rubro, podrá practicar todas las diligencias tendientes a investigar la presunta conducta irregular del servidor público denunciado, así como requerir a ésta y a las dependencias y entidades involucradas la información y documentación que se relacione con la conducta referida; asimismo, si el/la **Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.**, encontrara que no cuenta con elementos suficientes para resolver o advierta datos o información que impliquen nueva responsabilidad a cargo del presunto(a) responsable o de otros servidores públicos, dispondrá la práctica de otras diligencias o citar para otra u otras audiencias. -----

Así lo acordó y firma, **Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.**

	<p align="center">Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.</p>	<p>No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

**MODELO DE ACUERDO DE RADICACIÓN E INICIO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO**

Ciudad de México, a _____.

Vista.- La remisión número ____ de fecha _____, a través del cual el Área de Quejas remite a la de Responsabilidades, ambas de este Órgano Interno de Control, el expediente administrativo _____ del C. _____, (**Nombre, Cargo, Área de Adscripción del servidor público presuntamente responsable**) quien es presunto(a) responsable de _____; lo cual constituiría una probable violación a los artículos _____ (**FUNDAMENTO**), por lo que una vez efectuado el análisis al referido legajo, al efecto se: _____

Conforme a lo señalado anteriormente, al efecto se: _____


ACUERDA

PRIMERO. - Téngase por recibida la remisión que se describe en el proemio del presente acuerdo, junto con el anexo que la acompaña el cual consta de _____ (**número de hojas**) útiles; **regístrese** el presente asunto en el Sistema de Procedimientos Administrativos de Responsabilidades (SPAR) que al efecto lleva esta Área, con el número de expediente _____.

SEGUNDO.- Túrnese el expediente a los CC. (**Nombres y cargos del personal auxiliar**), a quienes indistintamente se les designa y autoriza para que separada o conjuntamente, auxilien a esta autoridad administrativa, instrumenten las acciones que correspondan para la debida integración del expediente y, en su caso, se inicie el procedimiento administrativo disciplinario previsto en el artículo _____ (**FUNDAMENTO**), de conformidad con lo dispuesto en el artículo _____ (**FUNDAMENTO**), que establece que: _____

“... TRANSCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO.....”.

TERCERO. - Procédase a realizar un análisis en su conjunto de todas y cada una de las constancias remitidas por el Área de Quejas de esta instancia fiscalizadora, para efecto de determinar si se cuenta con los elementos aptos y suficientes que sustenten la presunta

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------


responsabilidad administrativa atribuida a _____ y, en su caso, se efectúen las diligencias necesarias para allegarse de éstos. -----

CUARTO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos _____ **(FUNDAMENTO)**; _____ **el/la Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.**, es competente para citar al presunto(a) responsable, iniciar e instruir el procedimiento de investigación, a fin de determinar las responsabilidades a que haya lugar y, por consiguiente, resolver el presente procedimiento administrativo disciplinario.-----

QUINTO. - Iníciase el procedimiento previsto en el artículo _____ **(FUNDAMENTO)** al C. _____, mediante la emisión del correspondiente oficio citatorio que deberá girársele para que comparezca personalmente a la audiencia de Ley en el lugar, día y hora que se le señale, a efecto de que rinda su declaración en torno al hecho irregular del que es presunto(a) responsable y en su oportunidad, túrnese el expediente a resolución. -----

SEXTO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo _____ **(FUNDAMENTO)**, esta autoridad administrativa durante la sustanciación del procedimiento administrativo disciplinario listado al rubro, podrá practicar todas las diligencias tendientes a investigar la presunta conducta irregular del servidor público denunciado, así como requerir a ésta y a las dependencias y entidades involucradas la información y documentación que se relacione con la conducta referida; asimismo, si el/la **Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.**, encontrará que no cuenta con elementos suficientes para resolver o advierta datos o información que impliquen nueva responsabilidad a cargo del presunto(a) responsable o de otros servidores públicos, dispondrá la práctica de otras diligencias o citar para otra u otras audiencias. -----

Así lo acordó, con fundamento a lo dispuesto por los artículos _____ **(FUNDAMENTO)**, el **Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.**-----

	<p align="center">Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.</p>	<p>No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

MODELO DE OFICIO CITATORIO PARA AUDIENCIA DE LEY

<p align="center">LOGO SFP</p>	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA S.A Área de Responsabilidades</p>
--------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Expediente: _____

Oficio núm. _____

ASUNTO: Citatorio para audiencia de ley.

Ciudad de México,


C. _____

P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos _____ **(FUNDAMENTO)**; y en cumplimiento al acuerdo de inicio de fecha _____, se le cita formalmente para que comparezca a la audiencia que tendrá verificativo en las oficinas que ocupa esta Área de Responsabilidades con domicilio en Mezzanine del Edificio Hermanos Soler, Calle Atletas número 2, Colonia Country Club, Delegación Coyoacán, en esta Ciudad el día _____, a las --: -- horas.

Lo anterior con objeto de llevar a cabo la substanciación del procedimiento administrativo disciplinario instruido a Usted y la celebración de la audiencia prevista por el artículo _____ **(FUNDAMENTO)**, con motivo de la presunta irregularidad que se le imputa, la cual proviene de la investigación realizada por el Área de Quejas de este Órgano Interno de Control en el expediente administrativo _____, integrado con motivo de la recepción del oficio número _____ de fecha _____; legajo que mediante acuerdo de remisión de fecha _____ se ordenó remitir a esta Área de Responsabilidades por el hecho irregular que enseguida se describe, del que Usted es presunto(a) responsable, consistente en que:

(Descripción del hecho irregular, así como su fundamento)

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

La anterior conducta es presuntamente irregular, toda vez que _____
(Análisis de las constancias que obran en el expediente para encuadrar la conducta presuntamente irregular, así como su fundamento.)


De las consideraciones antes precisadas se desprende que Usted es presunto(a) responsable de incumplir con lo establecido por los artículos _____
(FUNDAMENTO), que a la letra señalan:

“Transcripción de los artículos referidos en el párrafo anterior [...]”

Se hace de su conocimiento que a la audiencia de ley deberá comparecer personalmente, con una **identificación oficial vigente**, a rendir su declaración en torno al hecho que se le imputa, ante el/la **Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.**, quien se auxiliará de los **CC. _____** (Nombres y cargos del personal auxiliar), a quienes se designa y autoriza para que conjunta o separadamente, intervengan en la instrucción del procedimiento y en el desahogo de esa diligencia, como lo dispone el artículo _____ (FUNDAMENTO).

Asimismo, se le hace saber que a dicha audiencia podrá comparecer asistido de un defensor; que en caso de no comparecer sin causa justificada a la audiencia en el lugar, fecha y hora señaladas, se tendrán por ciertos los actos u omisiones que se le imputan, de conformidad con lo establecido en _____ (FUNDAMENTO); que concluida la audiencia de ley, tendrá un plazo de (días) para ofrecer los elementos de prueba que estime pertinentes y que tengan relación con el hecho que se le atribuye en términos de lo establecido en _____ (FUNDAMENTO) así como en el artículo _____ (FUNDAMENTO) de aplicación supletoria en la materia, que establece:

“...TRANSCRIPCIÓN.”, en relación con el artículo _____ (FUNDAMENTO). Asimismo, deberá establecer claramente el objeto y finalidad de cada una de las pruebas ofrecidas en su caso.

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

También se le hace saber que el expediente en que se actúa, se encuentra a su disposición para consulta en esta Área de Responsabilidades, desde la fecha en que reciba el presente, en días hábiles, en un horario comprendido de _____ horas.


De igual manera, le comunico que en términos del artículo _____ (FUNDAMENTO), deberá señalar domicilio dentro de la Ciudad de México, a efecto de llevar a cabo las notificaciones posteriores a que haya lugar, apercibiéndosele que de no hacerlo se estará a lo dispuesto en los artículos _____ (FUNDAMENTO) del ordenamiento en cita, de aplicación supletoria al presente caso, de conformidad con el artículo _____ (FUNDAMENTO).

Se le hace del conocimiento que de conformidad con lo dispuesto por los artículos _____ (FUNDAMENTO); _____ (FUNDAMENTO), de aplicación supletoria a la materia administrativa, esta autoridad podrá llevar a cabo cualquier diligencia para mejor proveer y que estime necesaria y conveniente para el esclarecimiento de la irregularidad que motiva la instrucción de este procedimiento, entre ellas, solicitarle documentación e información y formularle interrogatorio en relación a la misma.

En atención a lo establecido en los artículos _____ (FUNDAMENTO) y en términos de lo previsto por el artículo _____ (FUNDAMENTO), de aplicación supletoria a _____ (FUNDAMENTO), se le otorga un plazo de (días), contados a partir de que surta efectos la notificación del presente citatorio, con el fin de que manifieste si está de acuerdo en que una vez que quede firme la resolución que se emita en el procedimiento administrativo que se inicia, la información contenida en el expediente identificado al rubro, se haga pública con los datos personales contenidos en el mismo, así como con aquéllos que en su caso, presente a esta autoridad acorde con lo dispuesto por las leyes o tratados internacionales, en la inteligencia de que la falta de aceptación expresa conlleva a su oposición para que la misma se publique.

A T E N T A M E N T E

**Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Estudios
Churubusco Azteca S.A.**

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

MODELO DE ACUERDO PARA GIRAR OFICIOS DE LOCALIZACIÓN

ACUERDO

Ciudad de México, a _____.

VISTO.- El contenido de la constancia de hechos de fecha _____, levantada con motivo de la diligencia realizada para notificar a _____ el oficio citatorio número _____ de fecha _____, para que compareciera al desahogo de audiencia de ley prevista en el artículo _____ (**FUNDAMENTO**), en la cual el C. _____ (**Nombre del personal auxiliar**) en su calidad de notificador, actuando en auxilio de la Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A., asentó que en el domicilio ubicado en _____, no fue posible notificar el referido citatorio en virtud de que _____ (**Motivo por el cual no fue posible llevar a cabo la notificación al presunto responsable**).-----

Conforme a lo señalado anteriormente, al efecto se: -----


ACUERDA

PRIMERO. - Intégrese al expediente en que se actúa la constancia de hechos descrita en el proemio del presente acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar. -----

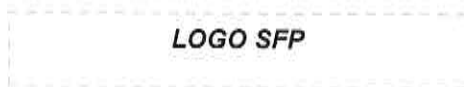
SEGUNDO. - Se deja sin efectos el oficio citatorio número _____ del _____

TERCERO. - Gírese oficio a _____ (**AUTORIDADES CON REGISTROS DE DATOS PARA LA UBICACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO INVOLUCRADO**), a fin de que proporcionen el último domicilio particular que tengan registrado en sus archivos del C. _____ (**Nombre del servidor público no localizado**); lo anterior, para efecto de que esta autoridad administrativa se allegue de elementos que le permitan ubicar a la persona mencionada y, en su caso, notificarle el inicio del procedimiento administrativo disciplinario previsto en el artículo _____ (**FUNDAMENTO**).-----

Así lo acordó y firma el/la Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.-----

	<p align="center">Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.</p>	<p>No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

MODELO DE OFICIO DE LOCALIZACIÓN



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN ESTUDIOS
CHURUBUSCO AZTECA S.A.
Área de Responsabilidades**

Expediente: _____
Oficio Número: _____

ASUNTO: Se solicita información de _____

Ciudad de México, a

(NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO)

CARGO

DEPENDENCIA


Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos _____
(**FUNDAMENTO**); solicito a usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que, de ser posible, informe si en sus archivos tiene registrado el domicilio particular del **C. _____ (Nombre del Servidor Público)**, con Registro Federal de Contribuyentes _____.

Lo anterior, a fin de estar en posibilidad de implementar las acciones necesarias para que se efectúen las notificaciones derivadas de la sustanciación del procedimiento administrativo al rubro indicado.

ATENTAMENTE

**Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Estudios
Churubusco Azteca S.A.**

	<p align="center">Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.</p>	<p>No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

MODELO DE ACUERDO DE RECEPCIÓN

Ciudad de México, a _____

VISTO.- El contenido del oficio número _____ de fecha _____, suscrito por el _____ (**Cargo del servidor público que remite el oficio de respuesta**) en mediante el cual informa que de la búsqueda efectuada en sus archivos se localizó como domicilio particular del C. _____ (**Nombre del servidor público**) con Registro Federal de Contribuyentes _____, el ubicado en _____.

Conforme a lo señalado anteriormente, y: -----

CONSIDERANDO


ÚNICO. - Que mediante proveído de fecha _____, se ordenó notificar al/la C. _____ (**Nombre del Servidor Público**) en el domicilio proporcionado por (**Cargo del servidor público que remite el oficio de respuesta**) en (), por lo que al efecto se: -----

ACUERDA

PRIMERO. - Ténganse por recibido el oficio de cuenta, e intégrense al expediente en que se actúa. -----

SEGUNDO. - Esta autoridad queda a la espera del resultado de la diligencia ordenada en acuerdo que antecede, para estar en posibilidad de acordar lo que en derecho proceda. -----

Así lo acordó y firma, el/la Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A. -----

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------


MODELO DE ACTA DE AUDIENCIA DE LEY

ACTA ADMINISTRATIVA QUE CONTIENE LA AUDIENCIA DE LEY

En la Ciudad de México, siendo las ____ horas del día _____, en el local que ocupa el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A., sito en Mezzanine del Edificio Hermanos Soler, Calle Atletas número 2, Colonia Country Club, Delegación Coyoacán, Ciudad de México siendo el lugar, día y hora señalados para desahogar la audiencia de ley prevista en el artículo _____ (**FUNDAMENTO**); comparece el/la C. _____, en atención al oficio citatorio número _____ de fecha _____, mismo que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que le fue debidamente notificado el día _____, lo cual se asentó en la constancia de notificación correspondiente, ante el/la suscrito(a) _____, **Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.**, actuando como testigos de asistencia los CC. _____ (**Nombres y cargos del personal auxiliar**), quienes se identifican con _____, que al final firman para constancia en términos del artículo _____ (**FUNDAMENTO**) de aplicación supletoria a el/los (**fundamento**) antes mencionada.-----

Acto continuo, el/la C. _____ se identifica con _____, expedida a su favor por _____, misma que presenta una fotografía a colores que concuerda con los rasgos faciales y demás características fisonómicas de la compareciente, documento que se tuvo a la vista y en este momento se devuelve por ser de su uso personal, tras fotocopiar y agregarse el duplicado firmado por la compareciente a los autos del presente expediente. -----

Se hace del conocimiento del C. _____ que la presente audiencia se desahoga con fundamento en los artículos _____ (**FUNDAMENTO**) y en relación con el artículo _____ (**FUNDAMENTO**), de aplicación supletoria a la Ley Federal de la materia, por lo que se le protesta para que se conduzca con verdad en esta diligencia y se le apercibe del delito en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad diversa a la judicial, en los términos del artículo _____ (**FUNDAMENTO**), manifestando el/la compareciente que: **SÍ PROTESTA** conducirse con verdad en la presente diligencia, señalando por sus generales llamarse como ha quedado escrito _____ (**Nombre del presunto responsable**), tener _____ de edad, estado civil _____, originaria de _____, con instrucción escolar de _____, con ocupación _____, con una antigüedad en la Administración Pública Federal y en _____ de _____ años aproximadamente, con Registro Federal de Contribuyentes _____, con percepciones brutas mensuales en la época de los hechos de _____ (**número**) (**letra 00/100 M.N.**) aproximadamente, con domicilio particular ubicado en _____, en esta ciudad, mismo que señala para oír y recibir notificaciones. -----

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------


A continuación se reitera al compareciente que la presente audiencia se desahoga de conformidad con el artículo _____ (FUNDAMENTO) con motivo de la presunta responsabilidad que se le imputa en el oficio citatorio _____ del _____, el cual le fue notificado el _____; asimismo, se le reitera al/la C. _____ que tiene el derecho de asistirse de un defensor, manifestando que:

A continuación, esta autoridad administrativa hace del conocimiento del C. _____, que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos _____ (FUNDAMENTO); asimismo, se le comunica que en caso de que los mismos sean requeridos por otra instancia o vayan a ser transmitidos, se procederá de conformidad al numeral _____ (FUNDAMENTO), que se refiere a que previo a proporcionar información, se deberá contar con el consentimiento de la Titular de los datos. -

Acto continuo el/la C. _____, manifiesta que tiene conocimiento del hecho presuntamente irregular que se le atribuye y que motiva la presente diligencia, contenido en el oficio citatorio _____ del _____, para el desahogo de la audiencia de ley, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo _____ (FUNDAMENTO), se le otorga el uso de la palabra a efecto de que manifieste lo que a su derecho convenga, por lo que señala: _____

A continuación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos _____ (FUNDAMENTO), con relación a los artículos _____, de aplicación supletoria a la Ley Federal referida, en términos de su artículo _____ y de lo señalado en el oficio citatorio número _____ del _____, por el cual se le indicó que: *"esta autoridad podrá llevar a cabo cualquier diligencia para mejor proveer y que estime necesaria y conveniente para el esclarecimiento de la irregularidad que motiva la instrucción de este procedimiento, entre ellas, solicitarle documentación e información y formularle interrogatorio en relación a la misma"*; se procede a formular las siguientes preguntas al/la C. _____, respecto de la presunta irregularidad descrita en el oficio citatorio de mérito: _____

- | | | |
|-----------------|--------------|---|
| PREGUNTA | UNO. | - |
| <hr/> | | |
| PREGUNTA | DOS. | - |
| <hr/> | | |
| PREGUNTA | TRES. | - |
| <hr/> | | |

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

Se hace constar que el/la compareciente ha declarado en la presente actuación por su propio derecho y contestado a las preguntas formuladas, sin mediar ninguna presión física o moral por parte de este y que el expediente número _____ lo tuvo a la vista y a su disposición para su consulta en todo momento. -----

Visto lo antes expuesto, esta autoridad acuerda: -----

PRIMERO. - Se tienen por hechas las manifestaciones vertidas por el/la C. _____, las cuales serán tomadas en consideración al momento en que se emita la resolución que en derecho corresponda. -----

SEGUNDO. - Téngase por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en _____, -----

Por lo anterior y no habiendo nada más que agregar, se da por concluida la audiencia de ley prevista en el artículo _____ (**FUNDAMENTO**). -----

Visto el estado procesal del presente procedimiento disciplinario y de conformidad con el artículo _____ (**FUNDAMENTO**), esta autoridad:

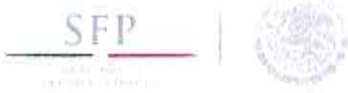
ACUERDA.- Otórguese al/la C. _____ un plazo de (**días**) para efecto de que ofrezca las pruebas que estime pertinentes y que tengan relación con los hechos materia del procedimiento administrativo que se lista al rubro; plazo que de conformidad con el artículo _____ (**FUNDAMENTO**), de aplicación supletoria a _____, **correrá del _____ al _____**, como lo prevé el _____ antes invocado; por lo que estando presente la presunta responsable, en este acto se da por enterada y notificada del contenido de los puntos de acuerdo que anteceden, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Previa lectura de la presente y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, a las _____ horas con _____ minutos del día de su inicio, firmando al margen, para constancia en cada una de sus hojas y al final, todos los que en ella intervinieron, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

COMPARECIENTE

**Titular del Área de Responsabilidades del
Órgano Interno de Control en Estudios
Churubusco Azteca S.A.**

TESTIGOS DE ASISTENCIA

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

MODELO DE ACUERDO DE OFRECIMIENTO, ADMISIÓN Y DESAHOGO DE PRUEBAS

Ciudad de México, a _____

CONSIDERANDO

I.- Que con fecha _____, una vez concluida la audiencia de ley el C. _____, se dio por notificado del acuerdo por el cual se le otorgó plazo para ofrecer pruebas dentro del procedimiento administrativo disciplinario al rubro listado, como se observa del acta administrativa levantada para tal efecto, notificación que surtió sus efectos al día hábil siguiente de conformidad con el artículo _____ (FUNDAMENTO), de aplicación supletoria a la _____, en términos de su numeral _____. -----

II.- Que el plazo de cinco días corrió del ____ al ____ de _____, sin contar los días ____ y ____ de ____ por ser inhábiles, como lo prevé el artículo _____ (FUNDAMENTO). -

III.- Que en la celebración de su audiencia de ley el presunto responsable ofreció como pruebas las que a continuación se describen: -----

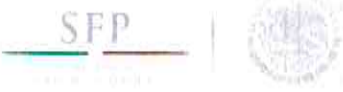
1. Documental consistente en
2. Documental consistente en
3. Documental consistente en

Conforme a lo señalado anteriormente, es de acordarse y al efecto se: -----
--

ACUERDA


PRIMERO. - Téngase por concluido el plazo de (días) hábiles otorgado al C. _____ para que ofreciera las pruebas que estimara pertinentes y tuvieran relación con el hecho presuntamente irregular que se le atribuye. -----

SEGUNDO. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo _____ (FUNDAMENTO), ténganse por admitida la probanza detallada en el Considerando III del presente acuerdo, misma que se desahoga por su propia y especial naturaleza, la cual será valorada en el momento de dictar la resolución que en derecho proceda. -----

	<p align="center">Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.</p>	<p>No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

TERCERO.- Notifíquese el presente proveído por rotulón ubicado en esta Área de Responsabilidades, toda vez que la notificación del presente acuerdo no es de las estrictamente personales a que se refiere el artículo _____ (**FUNDAMENTO**), de aplicación supletoria en la materia.-----
--

Así lo acordó y firma, el/la Titular del Área de Responsabilidades de en (**Dependencia, entidad, etc.**).-----

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

MODELO DE ACUERDO DE PRECLUSIÓN

En la ciudad de México, a _____


VISTO el estado procesal que guarda el expediente administrativo citado al rubro, se advierte que en fecha _____ de dos mil _____, se concedió al C. _____ (**nombre completo del presunto responsable**), presunto(a) responsable en el procedimiento administrativo citado al rubro, el plazo de cinco días hábiles previsto por el/los artículos (**fundamento**), a efecto de que ofreciera los medio de prueba que estimara pertinentes, mismos que transcurrieron del _____ de dos mil _____ al _____ (**días en que transcurrió el plazo**) del mismo año; por lo que con fundamento en los artículos (**fundamento**). -----

ACUERDA:

PRIMERO. - Se tiene por precluído el derecho del (**la**) presunto (**a**) responsable para ofrecer pruebas de su parte, ello en términos de lo dispuesto por el/los artículos (**fundamento**). -----

SEGUNDO. - Notifíquese. -----

Así lo proveyó y firma el/la Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A. -----

	<p align="center">Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.</p>	<p>No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

MODELO DE ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN

Ciudad de México, a _____


VISTO.- El estado que guarda el expediente administrativo número _____, instruido en contra de C. _____, con motivo de la presunta irregularidad administrativa que le fue atribuida en su calidad de _____ (**CARGO, ÁREA DE ADSCRIPCIÓN Y DEPENDENCIA DEL PRESUNTO RESPONSABLE**); y toda vez que no existe a la fecha diligencia pendiente de practicar o prueba por desahogar, con fundamento en el artículo _____ (**FUNDAMENTO**), tórnese lo actuado para su resolución en términos de Ley.

Conforme a lo señalado anteriormente, al efecto se: -----

ACUERDA

ÚNICO. - En términos de lo señalado en el proemio del presente acuerdo, tórnese el expediente en el que se actúa para que se emita la resolución que en derecho corresponda.

Así lo acordó y firma, el/la Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

MODELO DE RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN

En la Ciudad de México, a _____.

VISTO para resolver el expediente administrativo número _____, integrado en esta Área de Responsabilidades con motivo de la probable irregularidad administrativa imputable al C. _____, con Registro Federal de Contribuyentes _____, derivada del ejercicio del encargo como _____ (CARGO, ÁREA DE ADSCRIPCIÓN); y.-----

RESULTANDO

1.- Mediante oficio _____ de fecha _____, en el que se determinó que existen elementos suficientes para determinar presuntas irregularidades administrativas imputables al C. _____ (hojas *****). -----


2.- Mediante oficio citatorio _____, del _____ (hojas **). -----

3.- Con fecha _____, se desahogó la audiencia de ley, prevista en _____ (hojas**) -----

4.- En atención al plazo probatorio a que se hace referencia en el resultando que antecede, mediante escritos del _____ (hojas**), recibidos este Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A. el _____, el C. _____, ofreció las pruebas, que a su derecho convino y realizó diversas manifestaciones en torno a los hechos que se le imputan en el oficio citatorio _____, de fecha _____.

5.- Mediante acuerdo del _____ (hojas *****), se tuvo por concluido el término de cinco _____ días _____ otorgado _____ al C. _____, para el ofrecimiento de pruebas; así también se proveyó sobre la admisión y desahogo de las pruebas ofrecidas por el servidor público encausado, dejando su análisis y valoración para el momento procesal oportuno. -----

6.- Mediante proveído de fecha _____, tomando en cuenta que no existía diligencia pendiente por practicar, se acordó turnar el presente asunto a resolución, en términos del

	<p align="center">Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.</p>	<p>No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

artículo _____ (FUNDAMENTO). -----

CONSIDERANDO

I.- Que el/la Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A., es competente para conocer, tramitar y resolver el procedimiento disciplinario e imponer las sanciones que resulten procedentes, por el incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos que se encuentran adscritos a , de conformidad con lo dispuesto por los artículos _____ (FUNDAMENTO). ---

En efecto, en la especie, se confirma la competencia de esta autoridad para emitir la presente resolución, en virtud de que la C. _____ se desempeñó como _____ (CARGO, ÁREA DE ADSCRIPCIÓN). -----


II. Que el presente pronunciamiento versa sobre la conducta presuntamente irregular atribuida al C. _____, derivada de su ejercicio como _____ (CARGO, ÁREA DE ADSCRIPCIÓN), por lo que la conducta que se le atribuye consiste en que _____, conducta que, de acreditarse, constituiría incumplimiento a lo establecido por los artículos _____ (FUNDAMENTO).-----

III.- Precisada la presunta responsabilidad administrativa que motiva este asunto, esta autoridad procede al análisis de las constancias y actuaciones que obran en el expediente en que se actúa, a fin de determinar si la conducta atribuida al C. _____ se acredita plenamente, si la misma se ajusta a la hipótesis de responsabilidad administrativa y si derivado de ello, ha lugar a imponerle alguna sanción o en su defecto existen causas que justifiquen su actuación, o bien excepciones de derecho, por las cuales deba relevársele de aquélla. -----

En ese orden de ideas, del análisis de las constancias y actuaciones que obran en los autos del expediente en que se actúa, se advierte que en relación a la irregularidad administrativa atribuida que se estudia, obran los siguientes elementos de prueba: -----

1.- Documental pública, consistente en _____ (hoja ***).

2.- Documental pública, consistente en _____ (hoja ***).

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

3.- Documental pública, consistente en _____ (hoja ***).

Probanzas que no fueron objetadas por el presunto responsable ni se encuentran contradichas por ningún otro elemento de convicción y debidamente administradas y analizadas una frente a las otras hacen prueba plena, de conformidad con lo dispuesto por los artículos _____ (FUNDAMENTO), de aplicación supletoria a la materia administrativa, al tenor del numeral _____ (FUNDAMENTO), con las cuales se demuestra fehacientemente lo siguiente: -----

a) Tal como se acredita con la prueba detallada en el numeral ____ del presente considerando, el C. _____ a partir del _____ se desempeñó como (CARGO, ÁREA DE ADSCRIPCIÓN).

b) Que como resultado de las acciones para verificar el cumplimiento de _____, como se desprende de la documental identificada con el numeral 1 de este Considerando.

c) Asimismo, de la valoración a la documental detallada en el numeral 4 de este Considerando, se advierte que _____, que el C. _____.

Ahora bien, el/los artículos (fundamento), establece en sus artículos _____, lo siguiente: ---


“ ____ Transcripción de los artículos ____ ”

En esa virtud, de los dispositivos legales antes transcritos se advierte, que _____.”

En tal virtud, con sustento en los elementos de prueba valorados y de los razonamientos de hecho y derechos antes expuestos, se acredita que el C. _____ **con su conducta incumplió la obligación establecida en el artículo _____**, toda vez que _____.

En consecuencia, al acreditarse plenamente con las constancias documentales que obran en autos la conducta imputada al C. _____, es menester analizar si existen causas que la justifiquen y, por ende, deba relevársele de la imposición de una sanción en su contra, para lo cual resulta necesario atender a las manifestaciones vertidas por el encausado durante el desahogo de la audiencia de ley de fecha _____ (hojas ****), en donde en esencia señaló: -----

“transcripción de lo manifestado por el encausado en su audiencia de ley”

	<p align="center">Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.</p>	<p>No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

En este orden de ideas, del análisis de las manifestaciones del presunto responsable, esta autoridad determina que de las mismas **no se desprende elemento alguno que desvirtúe la conducta reprochada, o que den cuenta de una causa de justificación debidamente acreditada** que le imposibilitara física y materialmente cumplir con su obligación de _____.

(...)

Aunado a que resulta inoperante el argumento justificativo de C. _____, relativo a que _____, pues omite aportar elementos probatorios que lleven a esta autoridad a la convicción de corroborar su dicho, es decir que comprueben que efectivamente, que _____.

(...)

IV.- En virtud, de que ha quedado acreditado que el C. _____ es responsable de la falta administrativa estudiada en el considerando III que antecede, debe determinarse la sanción que se le ha de imponer. _____

Al respecto, es conveniente tener presente lo establecido por el artículo _____ de (FUNDAMENTO): _____


... *“transcripción del artículo...”*

(...)

En ese orden de ideas, al individualizar la sanción aplicable debe tomarse en cuenta que _____; supuesto este último, cuya sanción prevé expresamente el artículo _____ de (FUNDAMENTO). _____

(...)

En consecuencia, se procede a valorar los elementos de juicio establecidos en el artículo _____, (FUNDAMENTO) en los siguientes términos: _____

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

A) "La gravedad de la responsabilidad en que se incurra y la conveniencia de suprimir prácticas que infrinjan, en cualquier forma, las disposiciones de la Ley o las que se dicten con base en ella"

(MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN)

B) "Las circunstancias socioeconómicas del servidor público;"

(MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN)

C) "El nivel jerárquico y los antecedentes del infractor, entre ellos la antigüedad en el servicio"

(MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN)

D) "Las condiciones exteriores y los medios de ejecución"

(MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN)

E. "La reincidencia en el incumplimiento de obligaciones"

(MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN)


F. "El monto del beneficio, lucro, o daño o perjuicio derivado del incumplimiento de obligaciones"

(MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN)

En corolario de lo anterior, de la valoración de los seis elementos previstos por el artículo _____ **(FUNDAMENTO)** a considerar, a efecto de que esta autoridad haga uso de su arbitrio sancionador en la individualización de la sanción correspondiente lo más razonablemente posible, propiciando que dicha determinación sea justa, proporcional y no excesiva, habrá de tomarse en cuenta lo siguiente: -----

1.- La responsabilidad administrativa en que incurrió el C. _____ se considera grave/no grave, _____.

2.- Que, en cuanto a sus **circunstancias socioeconómicas**, _____.

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

3.- Respecto al nivel jerárquico y los antecedentes del infractor, se advierte que _____.

4.- Que si bien no existe una condición exterior que justifique su conducta, no se acredita que el responsable _____ (Condiciones exteriores y medios de ejecución).

5.- Que el responsable es/no es reincidente en el incumplimiento de obligaciones, _____.


6.- Que, con motivo de tal infracción administrativa, obtuvo/no obtuvo beneficio o lucro, provocó/no provocó daño o perjuicio, _____.

(MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN)

V. Derivado de dichas consideraciones, esta autoridad administrativa con base en la facultad discrecional que le asiste para realizar la valoración de cada uno de los anteriores elementos, en pleno respeto a la garantía de legalidad y ante lo expuesto, considera justa y proporcional la individualización que aquí se realiza, con base en los elementos que se han estudiado, por lo que en estas circunstancias dada la conveniencia de suprimir prácticas que infrinjan en cualquier forma el/los artículos (fundamento) y de conformidad con los razonamientos lógico-jurídicos vertidos en los párrafos que anteceden, el/la Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A., en ; con fundamento en los artículos _____ (FUNDAMENTO), determina procedente y legal imponer al C. _____ la sanción administrativa consistente en _____, en el empleo que esté desempeñando. -----

Así, tomando en consideración todos y cada uno de los elementos que se analizaron de manera particular al estudiar los supuestos del artículo _____ (FUNDAMENTO) de la Ley de la materia en los términos que anteceden, esta autoridad en uso de su arbitrio para graduar la sanción a imponer, determina que la sanción de _____, en el empleo que esté desempeñando, es pertinente, justa, proporcional y no excesiva, habiéndose ponderado los elementos objetivos y subjetivos conforme al caso concreto y es ejemplar para evitar su recurrencia. -----

VI.- Considerando que el servidor público encausado actualmente se encuentra adscrito a _____ donde desempeña el puesto de _____, en términos de lo dispuesto por la fracción _____ del artículo _____ (FUNDAMENTO), dese la intervención que en derecho proceda a _____, para que ejecute la sanción que se impone en esta resolución, para lo cual remítase el oficio de estilo correspondiente y copia simple de este fallo. -----

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

De conformidad con lo expuesto y fundado en los Resultandos y Considerandos que anteceden, el/la suscrito(a) Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A., en (), al respecto: -----

RESUELVE

PRIMERO. - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos _____ (FUNDAMENTO) y atento a los razonamientos lógico jurídicos vertidos en el Considerando (numero) de esta resolución, se determina que el C. _____ es administrativamente responsable de la irregularidad administrativa materia de este procedimiento, misma que fue analizada en el referido considerando, por lo que se le impone la sanción administrativa consistente en _____, en el empleo que esté desempeñando, como quedó asentado en el Considerando V de este fallo. -----

SEGUNDO. - Con fundamento en lo establecido por el artículo _____ (FUNDAMENTO), notifíquese _____ a _____ la C. _____ la presente resolución. -----


TERCERO. - En cumplimiento a la norma _____ (FUNDAMENTO), dentro de los (días) hábiles siguientes a la emisión de la presente, captúrese en el Sistema de Registro de Servidores Públicos Sancionados, la Cédula de Inscripción de Sanciones para su debido registro. -----

CUARTO. - En cumplimiento a lo ordenado en el Considerando (numero) del presente fallo, remítase copia simple de este fallo a _____, a fin de que en términos de lo que dispone la fracción _____ del artículo _____ (FUNDAMENTO) implemente las acciones necesarias para que se lleve a cabo la ejecución de la sanción impuesta al C. _____, en razón de que actualmente se desempeña en el puesto de _____ en _____. -----

QUINTO. - Comuníquese a _____ de esta instancia fiscalizadora el sentido de la presente resolución, para los efectos legales a que haya lugar. -----

SEXTO. - En su oportunidad, remítase al archivo el presente expediente, como asunto total y definitivamente concluido. -----

Así lo resolvió y firma, el/la Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

OFICIO DE EJECUCIÓN DE SANCIÓN.

Ciudad de México, a _____

“(leyenda)”

(Responsable de ejecutar la sanción)

Presente.

En cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo (**número**) de la resolución de (**fecha**), dictada en el procedimiento administrativo de responsabilidades cuyo número de expediente se cita al rubro, remito a usted, copia con firma autógrafa de dicha determinación, que consta de (**fojas**) útiles escritas en su anverso y reverso.

Lo anterior, con el objeto de que, en términos de lo que dispone el/los artículos (**fundamento**), se ejecute la sanción de (**sanción**) impuesta a el/la **C. (nombre)**, mediante la determinación que se acompaña.


Asimismo, le agradeceré que una vez que se haya llevado a cabo la ejecución en comento, se haga del conocimiento con el fin de mantener actualizados los registros correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

**Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Estudios
Churubusco Azteca S.A.,**

(Nombre)

	<p align="center">Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.</p>	<p>No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------



12. Procedimiento para la atención de procedimientos de Responsabilidades Administrativas (incluye asuntos de situación patrimonial) en apego a la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

Objetivo

Atender los procedimientos de responsabilidades administrativas relacionados con el incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos, así como de todas aquellas personas que apliquen o manejen recursos públicos.


Políticas

- El Procedimiento Administrativo de Responsabilidades Administrativas deberá desahogarse en apego a lo establecido en el Libro Segundo, "Disposiciones Adjetivas", Título Segundo "Del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa" de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Las actuaciones derivadas del desahogo del Procedimiento de Responsabilidades Administrativas deben registrarse en los sistemas que para tal efecto emita la SFP.
- Los expedientes de Responsabilidades Administrativas deben estar debidamente integrados.
- Los medios de impugnación que se presenten en contra de los actos derivados del Procedimiento de Responsabilidades Administrativas, se tramitarán ante la Autoridad competente y conforme a la normatividad aplicable.
- El presente procedimiento aplica para los asuntos aperturados en el Área de Responsabilidades, posterior a la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- El Área de Responsabilidades deberá comunicar a las partes la resolución de los asuntos



 	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

Descripción de procedimiento

No.	Responsable	Descripción de actividades	Documento o anexo
<i>Los asuntos iniciados después de la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se resolverán mediante este procedimiento</i>			
1	TAR	Recibe Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA) y expediente. Turna al abogado.	<ul style="list-style-type: none"> • Informe. • Expediente.
2	TAR	Analiza que cumpla con los requisitos de procedibilidad e integra expediente.	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo • Expediente.
3	Abogado	No cumple con los requisitos Auxilia en la elaboración del oficio de prevención al Área de Quejas solicitando subsane las inconsistencias	<ul style="list-style-type: none"> • Oficio de devolución.
4	TAR	Si cumple con los requisitos Analiza que no se actualice ninguna causal de improcedencia o sobreseimiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Acuse.
5	Abogado	Sí actualiza causal de improcedencia o sobreseimiento Auxilia en la elaboración del acuerdo de improcedencia o sobreseimiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo. • Expediente.
6	TAR	Emite el acuerdo correspondiente	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo. • Expediente.
FIN DE PROCEDIMIENTO			
7	Abogado	No actualiza causal de improcedencia o sobreseimiento Auxilia en la elaboración del acuerdo de admisión, acuerdo de citación audiencia inicial, oficios de notificación al presunto responsable, autoridad investigadora y denunciante (en su caso)	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo de admisión. • Acuerdos de Citación. • Oficios de notificación. • Expediente.


	<p align="center">Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.</p>	<p>No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

No.	Responsable	Descripción de actividades	Documento o anexo
		En caso de actualizarse lo establecido en el artículo 101 de la LGRASP, auxilia en la elaboración del acuerdo de radicación y abstención.	
8	TAR	Emite acuerdo de admisión, acuerdo de citación a audiencia inicial y oficios citatorios	<ul style="list-style-type: none"> • Oficios de notificación. • Expediente.
9	Abogado	Auxilia en la notificación de los oficios citatorios	<ul style="list-style-type: none"> • Notificación
10	TAR	Desahoga audiencia inicial	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de audiencia.
11	TAR	<p>Sí es grave</p> <p>Turna expediente al Tribunal</p>	
<i>En los casos de remisión al TFJA termina procedimiento</i>			
12	TAR	Emite acuerdo de admisión de pruebas y lleva a cabo las diligencias para su desahogo	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo
13	TAR	Declara abierto el periodo de alegatos	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo
14	TAR	Declara cerrada la instrucción	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo
15	Abogado	Analiza expediente y auxilia en la elaboración del proyecto de resolución y oficios de notificación	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de resolución. • Oficios de notificación.

 	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

No.	Responsable	Descripción de actividades	Documento o anexo
16	TAR	Emite resolución y oficios de notificación a las partes	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución. • Oficios de notificación.
FIN DE PROCEDIMIENTO			

Control de Emisión			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó
Puesto	Titular del Área de Responsabilidades	Titular del Órgano Interno de Control	Director General
Nombre	Lic. Martha Azucena Gama de la Cruz	Mtra. Carmen Lorena Torres Orozco	C. Carlos Gabriel García Agraz
Firma			
Fecha	31 de agosto de 2018	31 de agosto de 2018	31 de agosto de 2018

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

Anexos

(NOTA, CADA UNO DE LOS ANEXOS CORRESPONDE A UNA GUÍA PARA SU ELABORACIÓN, LOS CUALES DEBERÁN AJUSTARSE A LAS CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES Y NORMATIVIDAD APLICABLE PUDIENDO SER MODIFICADOS EN TODO O EN PARTE)

PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS LGRASP

MODELO ACUERDO DE RECEPCIÓN DE INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD

Ciudad de México, a

Visto el oficio _____, recibido el _____, por el que la Área de Quejas del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A. remitió a esta titularidad, el informe de presunta responsabilidad número _____, así como el expediente de _____, integrado con motivo de las presuntas faltas administrativas atribuidas a _____, cometidas durante el desempeño de sus funciones como servidor público de _____.

Por lo anterior, con fundamento en lo establecido por el/los artículos (**fundamento**); se:


ACUERDA

PRIMERO.- Téngase por recibido el informe de presunta responsabilidad y el expediente de cuenta, que consta en un legajo compuesto de originales y copias certificadas, constante de fojas, relativo a las presuntas faltas administrativas del servidor público de la entidad C. _____, **derivadas de la investigación** efectuada por el Área de Quejas de este Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A. y del informe de presunta responsabilidad emitido por ésta misma, el _____ de dos mil diecisiete.

SEGUNDO. - Procédase al estudio del informe de presunta responsabilidad y el expediente de cuenta, y en términos de lo dispuesto en el/los artículos (**fundamento**), infórmese al Área de Quejas de este Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A. lo concerniente a la procedencia o no del presente asunto.

TERCERO. - En su momento, emitase el acuerdo que corresponda en los términos de el/los artículos (**fundamento**).

Así lo acordó y firma el/la Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A. .

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

ACUERDO DE PREVENCIÓN.

En la Ciudad de México, a _____.

Visto el oficio de **(fecha)**, recibido en **(fecha)** a través del cual el Área de Quejas de este Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A., **remite las constancias del expediente (número) y;** -----

CONSIDERANDO

I. El que suscribe, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A., es competente para conocer y resolver conocer del asunto, ello con fundamento en los artículos **(fundamento)**. -----

II. Que el expediente **(numero)**, no satisface los requisitos de procedencia establecidos en el artículo **(fundamento)**, que señala:

“(...)
Artículo.....
.” *(sic)*

En este sentido **(motivación y fundamentación)**.



Por lo anterior, se:

ACUERDA

PRIMERO.- Se requiere al/la Titular del Área de Quejas de este Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A. para que dentro de los **(días hábiles)**, siguientes a aquel en el que surta efectos la notificación del presente acuerdo, satisfaga los requisitos señalados previamente, esto es, que presente subsanadas las inconsistencias detectadas por esta autoridad, **con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se tendrá por no admitido.**-----

SEGUNDO. - Notifíquese a al/la Titular del Área de Quejas de este Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A. ello con fundamento en el/los artículos **(fundamento)**. -

Así lo acordó y firma Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A. . -----

 	<p align="center">Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.</p>	<p>No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

OFICIO AUTORIDAD INVESTIGADORA.

Ciudad de México a _____.

“(leyenda)”

Titular del Área de Quejas de este Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.


PRESENTE.

Remito las constancias que integran el expediente administrativo (**número**), a efecto de que, en el ámbito de su competencia, se integre debidamente el expediente (**número**), dado que el estudio realizado por esta autoridad se advierte que este no está debidamente integrado.

ATENTAMENTE

Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.

(NOMBRE)

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

MODELO DE ACUERDO DE ADMISIÓN

Ciudad de México, _____

Vistos los autos del expediente integrado con motivo de las probables faltas administrativas graves atribuidas al servidor público _____, adscrito a la Gerencia _____ de la entidad _____, recibido en esta unidad substanciadora para acordar sobre la admisión del informe de presunta responsabilidad administrativa; y:

RESULTANDO


1. El _____ de dos mil diecisiete, se recibió en la oficialía de partes de esta Área de Responsabilidades, el oficio _____, de fecha _____, emitido por el/la Titular del Área de Quejas de este Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A., en su calidad de Autoridad Investigadora, quien señaló como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en....., y autorizando para tales efectos e imponerse de los autos a los funcionarios, escrito, a través del cual remite el expediente _____, en el que se determinó la probable responsabilidad en la comisión de faltas administrativas graves del servidor público C. _____, por incumplimiento de lo dispuesto en el/los artículos **(fundamento)**, ya que durante la revisión de auditoría número _____ (y/o investigación _____), _____ en _____ que _____ se _____ verificó

_____,
se detectó la autorización de pagos indebidos por trabajos no ejecutados, concernientes al contrato de obra pública número _____, celebrado el _____, entre la entidad y la empresa _____.

2. El _____ de dos mil diecisiete, el suscrito dictó acuerdo de recepción del presente asunto, ordenando efectuar el análisis del informe de presunta responsabilidad administrativa y del expediente que lo integra para efecto de acordar respecto a su procedencia; legajo que quedo registrado en el sistema _____, bajo el número _____; y,

CONSIDERANDO (S):

I. Esta autoridad es competente para acordar la admisión del presente informe de presunta responsabilidad administrativa, de conformidad con lo establecido por el/los artículos **(fundamento)**, cuando la falta descrita en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa sea de las consideradas como graves.

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

II. En relación a los hechos que se imputan al C. _____, en el expediente destacan los elementos de convicción que se citan a continuación:

- 1.- La documental consistente en
- 2.- La documental consistente en
- 3.- La documental consistente en
- 4.- La documental consistente en
- 5.- La documental consistente en
- 6.- La documental consistente en
- 7.- La documental consistente en
- 8.- La documental consistente en
- 9.- La documental consistente en


III. Del análisis al compendio de referencia, en términos de lo dispuesto por el/los artículos **(fundamento)**, se tiene por acreditada la probable responsabilidad administrativa del C. _____, en su actuar como servidor público de la entidad _____, pues presuntamente se aparta de la legalidad que debe prevalecer en el ejercicio de la función pública, al incumplir lo dispuesto en el/los artículos **(fundamento)**, que expresan lo siguiente:

“CITA ARTICULO”

En efecto, los elementos probatorios que obran en el sumario ponen de relieve que el C. _____, probablemente incurrió en la falta administrativa a que se refiere el segundo de los preceptos legales citados, al no haberse abstenido de autorizar pagos indebidos por trabajos no ejecutados, concernientes al contrato de obra pública número _____, celebrado el _____, entre la entidad y la empresa _____.

Lo anterior, pues obran en el sumario elementos de convicción que acreditan las faltas administrativas descritas, así como la probable responsabilidad del servidor público en la tarea realizada, como lo es la _____, así como las constancias documentales _____, _____, _____ y _____.

En ese contexto, es inconcuso de acuerdo con tales documentos se acredita que autorizó pagos por trabajos no ejecutados, con lo cual transgredió no solo lo dispuesto en los preceptos legales citados, sino lo establecido en las propias cláusulas del contrato

	<p align="center">Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.</p>	<p>No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

_____, cuyo texto indica lo siguiente:

(...)

Por ello, al no haberse abstenido de autorizar pagos indebidos, siendo que existían disposiciones administrativas que establecían que se deberían pagar los trabajos hasta después de recibir la obra con los trabajos debidamente concluidos y recibidos de conformidad por la entidad.

IV. Luego, es procedente emplazar al presunto responsable para que comparezca personalmente a la celebración de la audiencia a que se refiere el/los artículos (**fundamento**).

V. con fundamento en el/los artículos (**fundamento**), para que manifiesten por escrito o verbalmente a más tardar en la Audiencia Inicial, lo que a su derecho convenga y ofrezcan las pruebas que consideren conducentes.


Por lo anteriormente expuesto y fundado, se:

A C U E R D A:

PRIMERO. En esta fecha, se admite el informe de presunta responsabilidad administrativa concerniente al expediente _____; y se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones de parte de la autoridad investigadora el señalado en su escrito, y por autorizadas a los funcionarios mencionados en el mismo; por lo anterior, emplácese al C. _____, para que comparezca personalmente ante esta Autoridad Substanciadora a la celebración de la audiencia inicial, misma que se llevará a cabo a la _____ horas, del _____ de dos mil diecisiete, y hágasele saber que tendrá derecho a no declarar contra de sí mismo ni a declararse culpable; de defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia y que, de no contar con un defensor, le será nombrado un defensor de oficio.

SEGUNDO. Notifíquese a las demás partes del presente procedimiento de responsabilidad administrativa, el presente acuerdo para los efectos señalados en el Considerando (**numero**).

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo _____, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se autoriza a los CC.


	<p align="center">Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.</p>	<p>No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

_____ servidores públicos adscritos a este Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A., para auxiliar a esta titularidad en la substanciación del presente procedimiento, debiendo dar cuenta del resultado de las diligencias que con tal motivo se desahoguen para determinar, en su oportunidad, lo que en derecho proceda.

CUARTO. Hágase del conocimiento del C. _____, que deberá traer consigo identificación oficial personal con fotografía vigente.

QUINTO. Requierase a las partes, para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones.

Así lo acordó y firma el el/la Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

OFICIO CITATORIO

Expediente:

Oficio: _____

Ciudad de México, _____.

ASUNTO: Emplazamiento a la audiencia inicial

C.

PRESENTE.

El presente emplazamiento se emite con fundamento en lo dispuesto por el/los artículos **(fundamento)**; y atento a lo dispuesto en el acuerdo dictado por esta Titularidad el _____ de esta anualidad, en el expediente citado al rubro, se notifica a usted que deberá comparecer personalmente a la celebración de la audiencia a que se refieren a el/los artículos **(fundamento)** en su calidad de Autoridad Substanciadora y del personal auxiliar adscrito a esta unidad administrativa del Órgano Interno de Control, de conformidad con lo previsto en el numeral _____, del citado Reglamento, para llevar a cabo las diligencias correspondientes en el presente asunto, siendo los licenciados en derecho

_____, a quienes se designa conjunta e indistintamente para coadyuvar en la substanciación del presente procedimiento, diligencia que tendrá verificativo a las _____, en las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A., sitas en Mezzanine del Edificio Hermanos Soler, Calle Atletas número 2, Colonia Country Club, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, con el objeto de que comparezca personalmente a la celebración de la audiencia inicial y exponga lo que a su derecho convenga en torno a los hechos que se le hacen saber en el propio libelo, y que son objeto de presunta responsabilidad administrativa.

En los autos del expediente de presunta responsabilidad administrativa número _____, incoado en esta Área de Responsabilidades, con motivo de...:

“SE TRANSCRIBE ACUERDO”

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se:


ACUERDA:

PRIMERO. En esta fecha, se admite el informe de presunta responsabilidad administrativa concerniente al expediente _____; asimismo, gírese el respectivo oficio citatorio al C. _____, para que comparezca personalmente ante esta Autoridad Substanciadora a la celebración de la audiencia inicial, misma que se llevará a cabo a la _____ horas, del _____ de dos mil diecisiete, y hágasele saber que tendrá derecho a no declarar contra de sí mismo ni a declararse culpable; de defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia y que, de no contar con un defensor, le será nombrado un defensor de oficio.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo _____, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se autoriza a los CC. _____ servidores públicos adscritos a este Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A., para auxiliar a esta titularidad en la substanciación del presente procedimiento, debiendo dar cuenta del resultado de las diligencias que con tal motivo se desahoguen para determinar, en su oportunidad, lo que en derecho proceda.

TERCERO. Hágase del conocimiento del C. _____, que deberá traer consigo identificación oficial personal con fotografía vigente.

CUARTO. Requírase al C. _____, para que señale domicilio

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

en esta ciudad para recibir notificaciones.

Así lo acordó y firma el/la Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.."


En razón de lo anterior, se hace de su conocimiento que en la audiencia inicial deberá rendir su declaración por escrito o verbalmente, y ofrecer las pruebas que estime necesarias para su defensa. En caso de tratarse de pruebas documentales, deberá exhibir todas las que tenga en su poder, o las que no estándolo, conste que las solicitó mediante el acuse de recibo correspondiente. Tratándose de documentos que obren en poder de terceros y que no pudo conseguirlos por obrar en archivos privados, deberá señalar el archivo donde se encuentren o la persona que los tenga a su cuidado para que, en su caso, le sean requeridos en los términos previstos en esta Ley.

Igualmente, se le hace saber el derecho que tiene de no declarar contra de sí mismo ni a declararse culpable; de defenderse personalmente o ser asistido por un defensor perito en la materia y que, de no contar con un defensor, le será nombrado un defensor de oficio;

Adicionalmente, en términos de lo dispuesto en el/los artículos (**fundamento**), se le conmina a señalar un domicilio para practicar cualquier notificación personal relacionada con la substanciación y resolución del presente procedimiento de responsabilidad administrativa.

A T E N T A M E N T E

**Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Estudios
Churubusco Azteca S.A.**

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

MODELO DE AUDIENCIA INICIAL


ACTA ADMINISTRATIVA AUDIENCIA

En la Ciudad de México, siendo las _____, en el local que ocupan las oficinas del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A., sita el Mezanine del Edificio Hermanos Soler, Calle Atletas número 2, Colonia Country Club, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, ante el/la Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A., quien actúa legalmente conforme a lo establecido en el/los artículos (**fundamento**); y, que a su vez es asistida legalmente por los comisionados licenciados en derecho _____, que actúan en auxilio de dicho funcionario, en términos de lo dispuesto por el artículo _____, del citado Reglamento Interior, actuando con los testigos de asistencia _____ que al final firman para constancia; comparece personalmente en su carácter de presunto responsable el C. _____, quien se identifica con _____, misma que contiene una fotografía a color que concuerda con los rasgos fisonómicos del compareciente, documento que se hace constar tenerlo a la vista y que se le devuelve en este acto al interesada por así solicitarlo y ser de uso y carácter personal, cuya copia fotostática se agrega a los presentes autos del expediente en que se actúa para constancia.-----

----- **SE DECLARA ABIERTA LA AUDIENCIA** -----

Con fundamento en lo dispuesto por el/los artículos (**fundamento**), se declara abierta la presente audiencia, con la comparecencia del C. _____, quien fue emplazado a esta audiencia mediante el oficio citatorio _____, de _____ de dos mil diecisiete, mismo que le fue legalmente notificado en tiempo y forma, el día _____ siguiente, mediante el cual se le hicieron saber de manera detallada y precisa los hechos que se le imputan y que debería comparecer personalmente a rendir su declaración en torno a los mismos, de los que se deriva su presunta responsabilidad administrativa, así como el derecho a comparecer asistido de un defensor, haciéndosele de su conocimiento que se le entregó, en términos de el/los artículos (**fundamento**), **copia certificada del expediente administrativo en que se actúa.**-----

A continuación, **se procede a exhortar** al C. _____, para que se conduzca con la verdad en la presente diligencia; enseguida, el compareciente por sus generales manifiesta llamarse como ha quedado escrito, con Registro Federal de Contribuyentes ****, originario/a de _____, estado civil ****, de **** años de edad, con domicilio particular en _____, que el compareciente tiene una escolaridad de licenciatura en _____, de ocupación actual empleado de _____, con una antigüedad en el Servicio Público Federal de **** años aproximadamente, y en el puesto que desempeña en dicha entidad, *** años, quien en la época de los hechos tenía un ingreso mensual total aproximado de \$**,000.00 (** mil pesos 00/100 M.N.); y que las actividades que realizaba consistían sustancialmente en las siguientes: _____, señala también de conformidad con el/los artículos (**fundamento**), como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta Ciudad, el ubicado en _____, y designa a _____ como personas autorizadas para oír o recibir notificaciones a su nombre.

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

Acto seguido, esta Autoridad **ACUERDA**: Tener por hechas las manifestaciones vertidas por el compareciente, por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones, y por autorizadas a las personas citadas por éste para tales efectos. -----

A continuación, en uso de la palabra el C., manifiesta que haciendo uso del derecho que le confiere el/los artículos (**fundamento**), es su deseo comparecer asistido/a de su abogado/a defensor licenciado ***** , quien se encuentra presente en este local, solicitando se le tome desde este momento la protesta de dicho encargo, por lo que el personal actuante procede a tomar los generales de dicha persona; quien manifiesta llamarse como ha quedado escrito, identificándose con cédula profesional ***** , expedida por la Dirección General de Profesiones, de la Secretaría de Educación Pública, para ejercer la profesión de licenciado en derecho, en la que se aprecia una fotografía en blanco y negro que coincide con los rasgos físicos faciales de la exhibiente, de la cual se agrega copia al expediente en que se actúa para constancia, con registro federal de contribuyentes ***** , y con domicilio en ***** , de ocupación abogado litigante, originario de ***** , manifestando que enterado del nombramiento que le ha sido conferido, lo acepta y protesta su fiel y leal desempeño; por lo que la autoridad reconoce la personalidad del defensor de la encausada. A continuación, la compareciente en relación con las imputaciones cuya presunta responsabilidad se le atribuye, manifiesta: Que en este acto exhibo escrito constante de ***** fojas útiles tamaño carta, escrita por una sola de sus caras, mediante las cuales doy contestación al oficio citatorio número ***** , de fecha ** de ***** de dos mil ***** , dictado dentro del presente expediente. -----

Por otra parte, en términos de lo dispuesto en el/los artículos (**fundamento**), presenta como pruebas a su favor las consistentes en: -----

Visto lo manifestado por el compareciente, se tienen por hechas sus argumentaciones y por recibido el escrito que exhibe a manera de declaración constante de *** fojas útiles, escritas por una sola de sus caras, el cual se manda glosar a los autos de este sumario para los efectos legales a que haya lugar, siendo que sus manifestaciones serán valoradas en el momento procesal oportuno.

Asimismo, respecto a las probanzas que exhibe a través del libelo que para tal efecto presenta en esta audiencia, esta autoridad tiene por ofrecido el cúmulo probatorio cuya admisión la llevará a cabo en su oportunidad el Tribunal Administrativo competente, conforme a el/los artículos (**fundamento**). -----


En virtud de lo anterior, no habiendo nada más que hacer constar, el Titular del Área de Responsabilidades acuerda: dar por cerrada la presente diligencia inicial, siendo las *** horas ***** minutos del día de su inicio, firmando de conformidad al margen y al calce, ante los testigos de asistencia, los que en ella intervinieron. -----

COMPARECIENTE

(nombre y firma)

Titular del Área de Responsabilidades del
Órgano Interno de Control en Estudios
Churubusco Azteca S.A.

TESTIGOS DE ASISTENCIA

	<p align="center">Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.</p>	<p>No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

OFICIO DE REMISIÓN AL TFJA

No. de Oficio _____

Ciudad de México, a ** de ***** de 20**

ASUNTO: Se turna expediente de presunta responsabilidad.


**C. MAGISTRADO INSTRUCTOR
INTEGRANTE DE LA SALA
ESPECIALIZADA EN TURNO DELH.
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA**

P R E S E N T E

*****, en mi carácter de Titular del Área Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A., en su carácter de autoridad substanciadora en el _____, con fundamento en lo previsto por el/los artículos **(fundamento)**; ante Usted, con el debido respeto comparezco para exponer los siguientes:

H E C H O S

- 1.- Con fecha _____, se presentó ante esta autoridad substanciadora del Órgano Interno de Control en *****, el informe de presunta responsabilidad junto con el expediente de auditoría (y/o investigación).
- 2.- Mediante acuerdo de fecha _____, esta autoridad substanciadora radicó el asunto que nos ocupa, bajo el expediente R000/20**.
- 3.- Por acuerdo dictado el _____, se proveyó la admisión del informe de presunta responsabilidad administrativa, emitido con motivo de las presuntas faltas administrativas graves atribuidas a los servidores públicos CC. _____, y con data -----se les emplazó mediante el oficio citatorio número _____, a efecto de que comparecieran a su correspondiente audiencia de ley, programada en fecha _____, en el que se hizo de su conocimiento, por una parte, los hechos que originaron la apertura del presente expediente y, por la otra, que se otorgaba un término de _____ días para que manifestara lo

	<p align="center">Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.</p>	<p>No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

que a su derecho conviniera y ofreciera pruebas que estimara pertinentes para su defensa, durante el desahogo de la audiencia inicial.

4.- El _____ del año en curso, fecha en que se desahogó la audiencia inicial del C. _____, acompañado de su abogado defensor, presentó un escrito por el que diera contestación al oficio que notificó el inicio del sumario, y ofreció las pruebas que estimó pertinentes para su defensa, de ahí que, por acuerdo dictado en la propia audiencia, se ordenó agregar el citado libelo y anexos al expediente en que se actúa.



5.- Del análisis al cúmulo de constancias que integraron el expediente de mérito, se encontró que la conducta infractora que se le imputa al servidor público, es de aquellas de las consideradas como graves en capítulo II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, específicamente se estima que se configura violación a la descrita en el artículo _____, de dicho ordenamiento legal, por tanto, con fundamento en el **(fundamento)**, del mismo cuerpo legal, se remite a esa H. Sala Especializada en turno, los autos originales del expediente _____, para que de conformidad con sus facultades, y de considerarlo pertinente, proceda a verificar y aceptar su competencia para continuar con la substanciación y resolución del procedimiento administrativo de referencia.

Por lo anterior, a usted C. Magistrado, atentamente pido se sirva:

ÚNICO. - Tener por presentado el expediente de presunta responsabilidad administrativa número _____, integrado con motivo de las presuntas faltas administrativas graves atribuidas al servidor público C. _____, solicitándole, tenga a bien informar a este Órgano Interno de Control, el trámite y resultado de su determinación.

ATENTAMENTE

**Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Estudios
Churubusco Azteca S.A.**

 	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

ACUERDO DE ADMISIÓN Y DESAHOGO DE PRUEBAS.

Ciudad de México, a _____, -----

VISTO el estado procesal que guarda el expediente administrativo citado al rubro, se advierte que con **(fecha)**, se recibió en esta Área de Responsabilidades, el escrito de **(fecha)**, a través del cual ofrece como prueba **(s)** de su parte:

1. (la documental consistente en...)
2. (la documental consistente en...)
3. (la documental consistente en...)
4. (la documental consistente en...)


Por lo que con fundamento en el/los artículos **(fundamento)**; es de acordarse y se: -----

ACUERDA:

PRIMERO. - Con fundamento en lo dispuesto por el/los artículos **(fundamento)**, se tiene como prueba de la/el presunta responsable, el escrito de **(fecha)**; **(se acuerda considerar la naturaleza de la prueba)**. -----

SEGUNDO. - Notifíquese. -----

Así lo proveyó y firma **(nombre)**, el/la Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A. -----

	<p align="center">Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.</p>	<p>No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

ACUERDO DE ALEGATOS

Ciudad de México a _____


Visto el estado procesal que guarda el expediente citado al rubro; se advierte que no existen pruebas por desahogar, por lo que con fundamento en los artículos (fundamento), se: -----

ACUERDA

PRIMERO. - Se ponen a disposición de la/el (**PRESUNTO RESPONSABLE**), las actuaciones del expediente citado al rubro, a efecto de que dentro del plazo de (**días**) hábiles siguientes a aquel en que se tenga por notificado el presente acuerdo formulen sus **alegatos** por escrito, **apercibidos** de que transcurrido dicho plazo sin que hagan pronunciamiento alguno, se les tendrá por precluido su derecho para hacerlo con posterioridad; lo anterior con fundamento en el/los artículos (**fundamento**). -----

SEGUNDO. - Notifíquese. -----

Así lo resolvió y firma (**nombre**), Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A. -----

	<p align="center">Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.</p>	<p>No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

ACUERDO PRECLUSIÓN ALEGATOS.

En la ciudad de México, a _____, -----



VISTO el estado procesal que guarda el expediente administrativo citado al rubro, se advierte que en **(fecha)**, se concedió al **(PRESUNTO RESPONSABLE)**, el plazo de cinco **(días)** hábiles previsto por el artículo **(fundamento)**, a efecto de que ofreciera los alegatos que estimara pertinentes, mismos que transcurrieron del **(plazo en que transcurrió)**; por lo que con fundamento en los artículos **(fundamento)**: -----

ACUERDA:

PRIMERO. - Se tiene por precluido el derecho para ofrecer alegatos de su parte, ello en términos de lo dispuesto por el artículo **(fundamento)**. -----

SEGUNDO. - Notifíquese. -----

Así lo proveyó y firma **(nombre)**, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A. ---

 	<p align="center">Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.</p>	<p>No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE ALEGATOS.

Ciudad de México, a _____



Visto el escrito de **(fecha)** recibido por esta Autoridad, suscrito por la/el representante legal de la **(presunto responsable)**, a través del cual, en cumplimiento a la vista ordenada mediante acuerdo de **(fecha)**, formula en tiempo y forma sus respectivos alegatos; por lo que con fundamento en los artículos **(fundamento)**, se: -----

ACUERDA

PRIMERO. - Se tiene al **(presunto responsable)**, formulando en tiempo y forma los alegatos que a su parte corresponden, en términos del escrito de **(fecha)**, que se agrega a los autos del expediente en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar. -----

SEGUNDO. - Notifíquese. -----

Así lo resolvió y firma **(nombre)**, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A. -----

 	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

CIERRE DE INSTRUCCIÓN.

Ciudad de México, a _____.

En virtud que del análisis que se practica a los autos que integran el expediente administrativo de responsabilidades citado al rubro, se desprende que no existen diligencias que practicar ni pruebas que desahogar; por lo que con fundamento en los artículos (**FUNDAMENTO**); es de acordarse y se:-----


ACUERDA:

PRIMERO. Se cierra la instrucción del procedimiento administrativo de responsabilidades que nos ocupa, por lo que se deberá elaborar el proyecto de resolución correspondiente. -----

SEGUNDO. Cítese a las partes en las oficinas del (**dirección**), el día (**fecha**) a las (**hora**); para que se notifique resolución. -----

TERCERO. Notifíquese. -----

Así lo acordó y firma (**NOMBRE**), Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A. -----

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

RESOLUCIÓN

En la Ciudad de México, a _____.

VISTO para resolver el expediente administrativo número _____, integrado en esta Área de Responsabilidades con motivo de la probable irregularidad administrativa imputable al C. _____, con Registro Federal de Contribuyentes _____, derivada del ejercicio del encargo como _____ (**CARGO, ÁREA DE ADSCRIPCIÓN**); y,

RESULTANDO

1.- Mediante oficio _____ de fecha _____, en el que se determinó que existen elementos suficientes para determinar presuntas irregularidades administrativas imputables al C. _____ (hojas *****).


2.- Mediante oficio citatorio _____, del _____ (hojas **).

3.- Con fecha _____, se desahogó la audiencia de ley, prevista en _____ (hojas**)

4.- En atención al plazo probatorio a que se hace referencia en el resultando que antecede, mediante escritos del _____ (hojas**), recibidos en este Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A. el _____, el C. _____, ofreció las pruebas, que a su derecho convino y realizó diversas manifestaciones en torno a los hechos que se les imputan en el oficio citatorio _____, de fecha _____.

5.- Mediante acuerdo del _____ (hojas ****), se tuvo por concluido el término de cinco _____ días _____ otorgado _____ al C. _____, para el ofrecimiento de pruebas; así también se proveyó sobre la admisión y desahogo de las pruebas ofrecidas por el servidor público encausado, dejando su análisis y valoración para el momento procesal oportuno.

6.- Mediante proveído de fecha _____, tomando en cuenta que no existía diligencia pendiente por practicar, se acordó turnar el presente asunto a resolución, en términos del artículo _____ (**FUNDAMENTO**).

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

CONSIDERANDO

I.- Que el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A., es competente para conocer, tramitar y resolver el procedimiento disciplinario e imponer las sanciones que resulten procedentes, por el incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos que se encuentran adscritos a, de conformidad con lo dispuesto por los artículos _____ (FUNDAMENTO).

En efecto, en la especie, se confirma la competencia de esta autoridad para emitir la presente resolución, en virtud de que la C. _____ se desempeñó como _____ (CARGO, ÁREA DE ADSCRIPCIÓN).


II. Que el presente pronunciamiento versa sobre la conducta presuntamente irregular atribuida al C. _____, derivada de su ejercicio como _____ (CARGO, ÁREA DE ADSCRIPCIÓN), por lo que la conducta que se le atribuye consiste en que _____, conducta que, de acreditarse, constituiría incumplimiento a lo establecido por los artículos _____ (FUNDAMENTO).

III.- Precisada la presunta responsabilidad administrativa que motiva este asunto, esta autoridad procede al análisis de las constancias y actuaciones que obran en el expediente en que se actúa, a fin de determinar si la conducta atribuida al C. _____ se acredita plenamente, si la misma se ajusta a la hipótesis de responsabilidad administrativa y si derivado de ello, ha lugar a imponerle alguna sanción o en su defecto existen causas que justifiquen su actuación, o bien excepciones de derecho, por las cuales deba relevársele de aquélla.

En ese orden de ideas, del análisis de las constancias y actuaciones que obran en los autos del expediente en que se actúa, se advierte que en relación a la irregularidad administrativa atribuida que se estudia, obran los siguientes elementos de prueba:

- 1.- Documental pública, consistente en _____ (hoja ***).
- 2.- Documental pública, consistente en _____ (hoja ***).
- 3.- Documental pública, consistente en _____ (hoja ***).

Probanzas que no fueron objetadas por el presunto responsable ni se encuentran contradichas por ningún otro elemento de convicción y debidamente adminiculadas y analizadas unas frente a las otras hacen prueba plena, de conformidad con lo dispuesto por los artículos _____ (FUNDAMENTO), de aplicación supletoria a la materia administrativa, al tenor del numeral _____ (FUNDAMENTO), con las cuales se demuestra fehacientemente lo siguiente:

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

a) Tal como se acredita con la prueba detallada en el numeral ____ del presente considerando, el C. _____ a partir del _____ se desempeñó como (CARGO, ÁREA DE ADSCRIPCIÓN).

b) Que como resultado de las acciones para verificar el cumplimiento de _____, como se desprende de la documental identificada con el numeral 1 de este Considerando.

c) Asimismo, de la valoración a la documental detallada en el numeral 4 de este Considerando, se advierte que _____, que el C. _____.

Ahora bien, el/los artículos (fundamento), establece en sus artículos _____, lo siguiente:

“ ____ Transcripción de los artículos ____ ”

En esa virtud, de los dispositivos legales antes transcritos se advierte, que _____.

En tal virtud, con sustento en los elementos de prueba valorados y de los razonamientos de hecho y derecho antes expuesto, se acredita que el C. _____ **con su conducta incumplió la obligación establecida en el artículo _____ de la,** toda vez que _____.


En consecuencia, al acreditarse plenamente con las constancias documentales que obran en autos la conducta imputada al C. _____, es menester analizar si existen causas que la justifiquen y, por ende, deba relevársele de la imposición de una sanción en su contra, para lo cual resulta necesario atender a las manifestaciones vertidas por el encausado durante el desahogo de la audiencia de ley de fecha _____ (hojas ****), en donde en esencia señaló:

“transcripción de lo manifestado por el encausado en su audiencia de ley”

En este orden de ideas, del análisis de las manifestaciones del presunto responsable, esta autoridad determina que de las mismas **no se desprende elemento alguno que desvirtúe la conducta reprochada, o que den cuenta de una causa de justificación debidamente acreditada** que le imposibilitara física y materialmente cumplir con su obligación de _____.

(...)

Aunado a que resulta inoperante el argumento justificativo de C. _____, relativo a que _____, pues omite aportar elementos probatorios que lleven a esta

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

autoridad a la convicción de corroborar su dicho, es decir que comprueben que efectivamente, que _____.

(...)

IV.- En virtud, de que ha quedado acreditado que el C. _____ es responsable de la falta administrativa estudiada en el considerando III que antecede, debe determinarse la sanción que se le ha de imponer.

Al respecto, es conveniente tener presente lo establecido por el artículo _____ de (FUNDAMENTO):

... *"transcripción del artículo..."*

(...)

En ese orden de ideas, al individualizar la sanción aplicable debe tomarse en cuenta que _____; supuesto este último, cuya sanción prevé expresamente el artículo _____ de (FUNDAMENTO).

(...)

En consecuencia, se procede a valorar los elementos de juicio establecidos en el artículo _____, (FUNDAMENTO) en los siguientes términos:

A) "La gravedad de la responsabilidad en que se incurra y la conveniencia de suprimir prácticas que infrinjan, en cualquier forma, las disposiciones de la Ley o las que se dicten con base en ella"

(Motivación y fundamentación)

B) "Las circunstancias socioeconómicas del servidor público;"


(Motivación y fundamentación)

C) "El nivel jerárquico y los antecedentes del infractor, entre ellos la antigüedad en el servicio"

(Motivación y fundamentación)

D) "Las condiciones exteriores y los medios de ejecución"

(Motivación y fundamentación)

	<p align="center">Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.</p>	<p>No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

E. "La reincidencia en el incumplimiento de obligaciones"

(Motivación y fundamentación)

F. "El monto del beneficio, lucro, o daño o perjuicio derivado del incumplimiento de obligaciones"


(Motivación y fundamentación)

En corolario de lo anterior, de la valoración de los seis elementos previstos por el artículo _____ **(FUNDAMENTO)** a considerar, a efecto de que esta autoridad haga uso de su arbitrio sancionador en la individualización de la sanción correspondiente lo más razonablemente posible, propiciando que dicha determinación sea justa, proporcional y no excesiva, habrá de tomarse en cuenta lo siguiente:

- 1.- La responsabilidad administrativa en que incurrió el C. _____ se considera grave/no grave, _____.
- 2.- Que, en cuanto a sus **circunstancias socioeconómicas**, _____.
- 3.- Respecto al **nivel jerárquico y los antecedentes** del infractor, se advierte que _____.
- 4.- Que si bien no existe una condición exterior que justifique su conducta, no se acredita que el responsable _____ **(Condiciones exteriores y medios de ejecución)**.
- 5.- Que el responsable es/no es reincidente en el incumplimiento de obligaciones, _____.
- 6.- Que, con motivo de tal infracción administrativa, obtuvo/no obtuvo **beneficio o lucro**, provocó/no provocó **daño o perjuicio**, _____.

(Motivación y fundamentación)

V. Derivado de dichas consideraciones, esta autoridad administrativa con base en la facultad discrecional que le asiste para realizar la valoración de cada uno de los anteriores elementos, en pleno respeto a la garantía de legalidad y ante lo expuesto, considera justa y proporcional la individualización que aquí se realiza, con base en los elementos que se han estudiado, por lo que en estas circunstancias dada la conveniencia de suprimir prácticas que infrinjan en cualquier forma las disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

los Servidores Públicos y de conformidad con los razonamientos lógico-jurídicos vertidos en los párrafos que anteceden, el suscrito Titular del Área de Responsabilidades del en , con fundamento en los artículos _____ (FUNDAMENTO), determina procedente y legal imponer al C. _____ la sanción administrativa consistente en _____, en el empleo que esté desempeñando.

Así, tomando en consideración todos y cada uno de los elementos que se analizaron de manera particular al estudiar los supuestos del artículo _____ (FUNDAMENTO) de la Ley de la materia en los términos que anteceden, esta autoridad en uso de su arbitrio para graduar la sanción a imponer, determina que la sanción de _____, en el empleo que esté desempeñando, es pertinente, justa, proporcional y no excesiva, habiéndose ponderado los elementos objetivos y subjetivos conforme al caso concreto y es ejemplar para evitar su recurrencia.

VI.- Considerando que el servidor público encausado actualmente se encuentra adscrito a _____ donde desempeña el puesto de _____, en términos de lo dispuesto por la fracción _____ del artículo _____ (FUNDAMENTO), dese la intervención que en derecho proceda a _____, para que ejecute la sanción que se impone en esta resolución, para lo cual remítase el oficio de estilo correspondiente y copia simple de este fallo.


De conformidad con lo expuesto y fundado en los Resultandos y Considerandos que anteceden, el suscrito Titular del Área de Responsabilidades del en (), al respecto:

RESUELVE:

PRIMERO. - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos _____ (FUNDAMENTO) y atento a los razonamientos lógico jurídicos vertidos en el Considerando (numero) de esta resolución, se determina que el C. _____ es **administrativamente responsable** de la irregularidad administrativa materia de este procedimiento, misma que fue analizada en el referido considerando, por lo que se le impone la sanción administrativa consistente en _____, en el empleo que esté desempeñando, como quedó asentado en el Considerando V de este fallo.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo establecido por el artículo _____ (FUNDAMENTO), notifíquese _____ a _____ la C. _____ la presente resolución.

TERCERO. - En cumplimiento a la norma _____ (FUNDAMENTO), dentro de los tres días hábiles siguientes a la emisión de la presente, captúrese en el Sistema de Servidores Públicos Sancionados, la Cédula de Inscripción de Sanciones para su debido registro.

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------



CUARTO.- En cumplimiento a lo ordenado en el Considerando (**numero**) del presente fallo, remítase copia simple de este fallo a _____, a fin de que en términos de lo que dispone la fracción _____ del artículo _____ (**FUNDAMENTO**) implemente las acciones necesarias para que se lleve a cabo la ejecución de la sanción impuesta al C. _____, en razón de que actualmente se desempeña en el puesto de _____ en _____.

QUINTO. - Remítase copia simple del presente fallo a _____, para que en el ámbito de sus atribuciones contenidas en el artículo _____ del (**Reglamento Interior de la**) realice las anotaciones correspondientes en el expediente personal del sancionado.

SEXTO. - Comuníquese a _____ de esta instancia fiscalizadora el sentido de la presente resolución, para los efectos legales a que haya lugar.

SÉPTIMO. - En su oportunidad, remítase al archivo el presente expediente, como asunto total y definitivamente concluido.

Así lo resolvió y firma **el/la Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.**

 	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

**OFICIO PRESUNTO RESPONSABLE/
AUTORIDAD INVESTIGADORA/
DENUNCIANTE**


**(Presunto responsable/ autoridad investigadora/denunciante).
P r e s e n t e**

Con fundamento en el/los artículos (**fundamento**), y en vía de notificación, se hace de su conocimiento para todos los efectos legales correspondientes, el acuerdo de (**fecha**), dictado en los autos del expediente citado al rubro:

“SE CITA ACUERDO/RESOLUCIÓN ETC.”

Lo que hago de su conocimiento, para los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE
**Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Estudios
Churubusco Azteca S.A.**
(Nombre)

	<p align="center">Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.</p>	<p>No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------


13. Procedimiento para la atención de Inconformidades en materia de contrataciones públicas

Objetivo

Resolver las inconformidades presentadas por los licitantes en contra de actos de procedimientos de contrataciones públicas.



Políticas

- Los expedientes que se aperturen con motivo de la presentación de una inconformidad, deben estar integrados en orden cronológico, foliados, numerados e identificados.
- Las notificaciones deben realizarse conforme a lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), Ley de Obras Públicas y sus respectivos Reglamentos.
- Las resoluciones de inconformidades que hayan causado estado deberán registrarse en CompraNet.
- Todas las actuaciones derivadas del desahogo de inconformidad deberán registrarse en el Sistema de Inconformidades (SIINC).

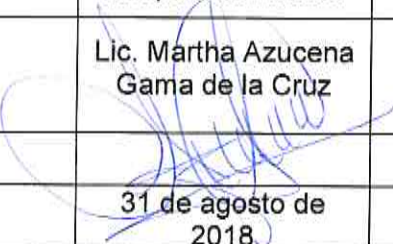
	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------



Descripción de procedimiento

No.	Responsable	Descripción de actividades	Documento o anexo
1	TOIC/TAR	Recibe de licitante, escrito de inconformidad y anexos, turna al TAR para su atención.	<ul style="list-style-type: none"> Escrito de Inconformidad y anexos.
2	TAR	Recibe escrito de inconformidad y anexos. Turna al abogado para su trámite.	<ul style="list-style-type: none"> Escrito de Inconformidad y anexos.
3	Abogado	Auxilia a realizar el registro del expediente en el SIINC, auxilia a la integración expediente y analiza que cumpla los requisitos establecidos en la LAASSP.	<ul style="list-style-type: none"> Escrito de Inconformidad y anexos. Registra en el SIINC. Expediente.
4	Abogado	Auxilia en la emisión del acuerdo de <ul style="list-style-type: none"> Admisión Prevención Desechamiento Sobreseimiento 	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo
<i>En caso de Desechamiento y Sobreseimiento: Fin de procedimiento Deberá notificarse al informe el acuerdo correspondiente</i>			
5	Abogado	Prevención: Auxilia a realizar requerimiento para subsanar omisiones. a) Cumple: pasa a actividad 6 b) No cumple: se desecha	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de Oficios notificación. Expediente.
<i>Admitida la inconformidad</i>			
6	Abogado	Auxilia en la elaboración del acuerdo de admisión: <ul style="list-style-type: none"> Requerimiento a la convocante para rendir informe previo y circunstanciado. Pronunciamiento sobre la suspensión (provisional) El acuerdo de admisión debe notificarse: <ul style="list-style-type: none"> Inconforme Convocante 	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo

 	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

No.	Responsable	Descripción de actividades	Documento o anexo
<i>Una vez remitido el informe previo</i>			
7	Abogado	Auxilia en la elaboración del acuerdo a través del cual se pronuncia sobre la suspensión definitiva. Se ordena emplazar a los terceros. Se notifica a las partes.	• Acuerdo
<i>El TAR aprueba los acuerdos</i>			
<i>Recibido el informe circunstanciado</i>			
8	Abogado	Auxilia en la elaboración del acuerdo de pruebas y se ordena dar vista al inconforme <i>(en su caso puede ampliar los motivos de su inconformidad)</i>	• Notificación
<i>Una vez transcurrido el plazo de los terceros para formular manifestaciones</i>			
9	TAR	Emite acuerdo respectivo (admisión o desechamiento de los medios de prueba)	• Acuerdo
<i>En caso de que el inconforme amplíe los motivos de su inconformidad, se regresa a la actividad 7</i>			
10	TAR	Abre el periodo de alegatos. Se notifica a las partes	• Acuerdo
11	TAR	Emite cierre de instrucción	• Acuerdo
12	TAR	Emite resolución y se notifica a las partes	• Resolución
FIN DE PROCEDIMIENTO			

Control de Emisión			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó
Puesto	Titular del Área de Responsabilidades	Titular del Órgano Interno de Control	Director General
Nombre	Lic. Martha Azucena Gama de la Cruz	Mtra. Carmen Lorena Torres Orozco	C. Carlos Gabriel García Agraz
Firma			
Fecha	31 de agosto de 2018	31 de agosto de 2018	31 de agosto de 2018

 	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

Anexos

NOTA, CADA UNO DE LOS ANEXOS CORRESPONDE A UNA GUÍA PARA SU ELABORACIÓN, LOS CUALES DEBERÁN AJUSTARSE A LAS CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES Y NORMATIVIDAD APLICABLE PUDIENDO SER MODIFICADOS EN TODO O EN PARTE

Procedimiento de Inconformidades en términos de la LAASSP

OFICIO DE NOTIFICACIÓN.

(Promovente).

P r e s e n t e

Con fundamento en el/los artículos (**fundamento**), y en vía de notificación, se hace de su conocimiento para todos los efectos legales correspondientes, el acuerdo de (**fecha**), dictado en los autos del expediente de inconformidad citado al rubro:

“



SE TRANSCRIBE ACUERDO”

Lo que hago de su conocimiento, para los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

**Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Estudios
Churubusco Azteca S.A.**

(Nombre)

 	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

ACUERDO DE PREVENCIÓN.

En la Ciudad de México, a _____.

Visto el escrito de (fecha), recibido en (fecha) a través del cual la C. (quien interpone la inconformidad) interpone inconformidad contra actos emitidos dentro (acto impugnado) y;

CONSIDERANDO

III. El que suscribe, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A., es competente para conocer y resolver la instancia de inconformidad mencionada, ello con fundamento en los artículos (fundamento). -----

IV. Que el escrito de cuenta, no satisface los requisitos de procedencia establecidos en el artículo (fundamento), que señala:

“(...)

Artículo.....” (sic)

En este sentido, y toda vez el promovente no satisface el requisito señalado, dado que (motivación). -----



Por lo anterior, se: -----

ACUERDA

PRIMERO. - Se requiere a el/la C. (el que promueve), para que dentro de los (días hábiles), siguientes a aquel en el que surta efectos la notificación del presente acuerdo, satisfaga los requisitos señalados previamente. -----

SEGUNDO. - Notifíquese a la/el (promovente). -----

Así lo acordó y firma (nombre), Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.

 	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

ACUERDO DE DESECHAMIENTO

En la Ciudad de México, a _____, -----

VISTO el estado procesal que guarda el expediente administrativo citado al rubro, se advierte que por auto de **(fecha)** se concedió al **(INCONFORME)**, el plazo de **(días)** a fin de que satisficiera todos los requisitos que indica el artículo **(fundamento)**, por lo que considerando que la diligencia correspondiente fue practicada el **(día)** y dándose por notificado, el término concedido transcurrió del **(fechas)**; por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos **(fundamento)**; es de acordarse y se: -----


ACUERDA:

PRIMERO. - Se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto del **(fecha)** y en consecuencia se tiene por precluido el derecho para presentar su escrito de inconformidad formulado conforme los requisitos que el/los artículos **(fundamento)**, que en dicho auto fue concedido a el/la **(inconforme)**, ello en términos de lo dispuesto por el artículo **(fundamento)**-

SEGUNDO. - Se tiene por no presenta la mencionada inconformidad debido a que esta no cumple con los requisitos de procedencia que indica el artículo **(legislación aplicable)**, siendo que no fue desahogada la prevención. -----

TERCERO. - Notifíquese. -----

Así lo acordó y firma **(nombre)**, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

ACUERDO DE ADMISIÓN.

En la Ciudad de México, a _____

Visto el escrito de (fecha), recibido el (fecha de recepción), así como sus anexos, a excepción de la copia certificada del (instrumento notarial), otorgó al (representante legal) mismo que promueve la inconformidad en contra de (acto impugnado); con fundamento en los artículos (fundamento), se: _____

ACUERDA

PRIMERO.- Téngase por recibido en esta Área de Responsabilidades el escrito de cuenta y sus anexos, y en razón de que se presentó en tiempo, atento a el/los artículos (fundamento) de que no se aprecian motivos de prevención cuyo incumplimiento tenga aparejado su desechamiento, según lo que establece el/los artículos (fundamento), se admite a trámite la inconformidad formulada por (inconforme), misma que se deberá radicar en el Sistema Integral de Inconformidades con el número (número de expediente), formándose el expediente respectivo. _____


SEGUNDO. - Se tiene como autorizados para oír y recibir notificaciones, realizar trámites, gestiones y comparecencias que fueren necesarios para la tramitación de tal procedimiento, incluyendo la interposición de recursos administrativos a los (nombres de los autorizados). _____

TERCERO. - Con fundamento en el/los artículos (fundamento), ambos ordenamientos de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se admiten como pruebas del inconforme las (pruebas ofrecidas), todas ellas ofrecidas mediante el escrito de inconformidad de (fecha). _____

CUARTO. - No obstante que en el escrito de (fecha), el inconforme solicita: "...la **SUSPENSIÓN DEL ACTO RECURRIDO**, así como de sus efectos y consecuencias, específicamente para (acto impugnado). _____

Si bien es cierto que el inconforme solicita la suspensión y refiere argumentos tendentes a acreditar actos contrarios a él/los artículos (fundamento), también lo es que en este momento no se aprecia que estos puedan constituir actos contrarios a la Ley, amén de que de existir pronunciamiento al respecto se estaría prejuzgando respecto del fondo del asunto, lo cual es propio de la resolución definitiva. _____

Aunado a lo anterior, de concederse la medida suspensiva podrían **causarse perjuicios** mayores que los que se pretende evitar, dado que los efectos de dicha suspensión repercutirían en el cumplimiento de las funciones encomendadas a la Secretaria de Energía, establecidas en el/los artículos (fundamento). _____

	<p align="center">Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.</p>	<p>No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

QUINTO.- Mediante oficio que al efecto se elabore, **córrase traslado a la convocante**, con copia del escrito de inconformidad y sus anexos, y conforme a lo establecido por el/los artículos (**fundamento**), **requiérasele** para que en el plazo de (**días**), contados a partir del siguiente al de recepción del presente acuerdo, rinda **INFORME PREVIO** en el que manifieste los datos generales del procedimiento de contratación y del tercero interesado y pronuncie las razones por las que estime que la suspensión resulta o no procedente; asimismo, para que dentro del plazo de (**días**), contados a partir del siguiente al de recepción del presente acuerdo, rinda un **INFORME CIRCUNSTANCIADO**, en el que exponga las razones y fundamentos para sostener la improcedencia de la inconformidad, así como la validez o legalidad del acto impugnado, proporcionando copia autorizada de las constancias necesarias para apoyarlo, así como las documentales que formen parte del procedimiento de (**acto impugnado**). -----


SEXTO.- Una vez que la convocante haya proporcionado, los datos del **tercero interesado**, de conformidad con lo dispuesto en el/los artículos (**fundamento**), **se le notificará personalmente** la admisión de esta inconformidad, acompañando copia del escrito de inconformidad y sus anexos, a efecto de que dentro de los (**días**) siguientes a su recepción, manifieste lo que a su interés convenga, con apercibimiento de que transcurrido ese plazo sin hacer manifestación alguna se tendrá por precluido su derecho.-----

SÉPTIMO. - Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones por parte de las inconformes, el ubicado en (**dirección del domicilio**) y por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas mencionadas. -----

OCTAVO. - Se hace del conocimiento, que el expediente se encuentra a su disposición para consulta en las oficinas que ocupa esta (**ASR**) en , ubicadas en (**dirección**), lo cual podrá realizar de las (**horas en días hábiles**), conforme lo dispone el/los artículos (**fundamento**), previa exhibición de identificación oficial vigente y razón que se deje debidamente asentada en autos. -----

NOVENO. - Notifíquese personalmente al inconforme por conducto de su representante y por medio de oficio a la convocante, cúmplase. -----

Así lo resolvió y firma (**nombre**), **Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.**

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

OFICIO NOTIFICA A LA CONVOCANTE LA INCONFORMIDAD

Ciudad de México, a (FECHA).

_____ (CONVOCANTE)

Presente.

Anexo al presente, sírvase recibir copia del escrito (FECHA), por medio del cual la empresa (INCONFORME), interpone inconformidad contra (ACTO IMPUGNADO), convocada por la (CONVOCANTE), para (SERVICIO).

Al escrito antes referido, recayó el acuerdo de fecha (FECHA ACUERDO), por el que esta Área de Responsabilidades ordena:

“SE TRANSCRIBE ACUERDO”

Lo anterior se hace de su conocimiento a efecto de que se dé el debido, completo y oportuno cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo Tercero antes transcrito, así como para enterarlo de lo determinado por esta autoridad respecto de la suspensión provisional del acto impugnado, con fundamento en el/los artículos (fundamento).



Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Estudios
Churubusco Azteca S.A.**

(NOMBRE TITULAR)

Anexo: Copia simple del escrito de inconformidad, de la (EMPRESA INCONFORME), constante de (número de fojas útiles).

 	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

ACUERDO DE TRAMITE (SE RECIBE INFORME PREVIO)

Ciudad de México, a _____


Visto el oficio (número de oficio) de fecha (fecha), suscrito por la Lic. (Nombre, cargo y dependencia), a través del cual remite en tiempo y forma el **INFORME PREVIO**, en el que manifiesta los datos generales del procedimiento de (acto impugnado), el nombre del Tercero Interesado, que lo es: (nombre), con domicilio común en (domicilio); y expresa las razones por las que considera que (es procedente o no la suspensión del acto); con fundamento en el/los artículos (fundamento), se: -----

ACUERDA

PRIMERO.- Se tiene por recibido el **INFORME PREVIO** solicitado mediante diverso (número de oficio), por lo que deberá emplazarse, por conducto de sus representantes comunes a (tercero o terceros interesados), (quien/quienes) conjuntamente tienen el carácter de tercero interesado, para que en un plazo de (días) hábiles siguientes a la notificación del acuerdo de admisión de la presente inconformidad, dictado el (fecha) en los autos del expediente citado al rubro y del presente acuerdo, manifieste(n) lo que a su interés convenga, resultándoles aplicable, en lo conducente, lo dispuesto por el/los artículos (fundamento); con el apercibimiento de que en caso de no hacer pronunciamiento alguno, se tendrá por precluido tal derecho. -----

SEGUNDO. - Notifíquese. -----

Así lo resolvió y firma Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.

	<p align="center">Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.</p>	<p>No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

OFICIO TRASLADO AL TERCERO INTERESADO

Ciudad de México, a (FECHA).

(REPRESENTANTE LEGAL DEL TERCERO INTERESADO)

Presente.

Se hace de su conocimiento que con (FECHA), se recibió en esta (ÁREA) el escrito (FECHA) por medio del cual la (INCONFORME) promovió instancia de inconformidad en contra del (ACTO IMPUGNADO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN).

Por lo anterior, esta (ÁREA) dictó acuerdo de admisión de la referida inconformidad y solicitó a la convocante mediante (OFICIO Y FECHA), entre otra información los datos del tercero o terceros interesados, en su caso.

Al respecto, la (CONVOCANTE), mediante (OFICIO) rindió el informe previo requerido, aportando, entre otras cosas, el nombre y domicilio del tercero interesado.


Así, de conformidad con lo dispuesto por el/los artículos (fundamento); se corre traslado a esa empresa de la inconformidad en cita, con copia fotostática del escrito mencionado y sus anexos, para que en su carácter de tercero interesado en el procedimiento de inconformidad que nos ocupa, dentro del plazo de (días hábiles), contados a partir del día hábil siguiente al de la recepción del oficio de mérito, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que considere necesarias resultándole aplicable, en lo conducente, lo dispuesto por el/los artículos (fundamento).

Sin más por el momento.

A T E N T A M E N T E

**Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Estudios
Churubusco Azteca S.A.**

ANEXO: Copia del escrito de inconformidad.

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

ACUERDO DE TRAMITE (SE RECIBE INFORME CIRCUNSTANCIADO)

Ciudad de México, a _____

Visto el oficio (**número**) de (**fecha**), suscrito por el/la C. (**nombre, cargo, dependencia**), a través del cual rinde, dentro del plazo de (**días**) hábiles que le fue concedido para ello, mediante acuerdo de (**fecha**), **INFORME CIRCUNSTANCIADO** que le fue solicitado, en relación a la inconformidad promovida por (**inconforme**), contra el (**acto impugnado**) y (**anexos**); por lo que con fundamento en el/los artículos (**fundamento**), se: -----

ACUERDA


PRIMERO. - Téngase por recibido en esta Área de Responsabilidades el **INFORME CIRCUNSTANCIADO** solicitado mediante acuerdo de (**fecha**), mismo que será tomando en consideración al momento de resolver lo que en derecho corresponda. -----

SEGUNDO. - Con fundamento en lo dispuesto en el/los artículos (**fundamento**), se admiten las documentales ofrecidas por la convocante, identificadas del numeral (**número -- al --**) del **INFORME CIRCUNSTANCIADO**. -----

TERCERO.- Con copia simple del presente acuerdo así como del **INFORME CIRCUNSTANCIADO** de cuenta, notifíquese a la inconforme para que, dentro de los (**días**) hábiles siguientes a aquel en que se tenga por recibido, si así lo considera ejerza el derecho a ampliar sus motivos de impugnación con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo, sin que haga manifestación alguna, se tendrá por precluido su derecho para hacerlo con posterioridad, ello en términos de los previsto por el/los artículos (**fundamento**)

CUARTO. - Notifíquese. -----

Así lo resolvió y Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

OFICIO PARA AMPLIAR MOTIVOS DE INCONFORMIDAD

Ciudad de México, a (FECHA).

(REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA)

Presente.

Me refiero a su escrito de (FECHA), por medio del cual promovió instancia de inconformidad en contra del fallo (FECHA), recaído dentro de (PROCEDIMIENTO).


Por lo anterior, con fundamento en el/los artículos (fundamento); en vía de notificación personal se informa:

“SE TRANSCRIBE ACUERDO”

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

**Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Estudios
Churubusco Azteca S.A.**

	<p align="center">Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.</p>	<p>No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

ACUERDO DE TRAMITE (RECEPCIÓN DE AMPLIACIÓN DE MOTIVOS)

En la Ciudad de México, a _____.

VISTO el escrito de (**fecha**), suscrito por la (**nombre**), autorizada conforme al artículo 19 de la ley Federal de Procedimiento Administrativo, a través del cual amplía sus motivos de inconformidad interpuesta en contra de (**acto impugnado**), con fundamento en los (**fundamento**) se: _____

ACUERDA

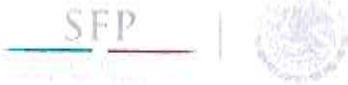
PRIMERO. - Téngase por recibido el escrito de cuenta, a través del cual el inconforme amplía sus motivos de inconformidad en relación a la instancia de inconformidad promovida en contra (**acto impugnado**). _____

SEGUNDO. - Toda vez que esta autoridad estima procedente la ampliación de los motivos de inconformidad, dado que versa sobre los elementos que aportó la convocante en su (**oficio, escrito etc**), **córrase traslado a la convocante** con una copia del escrito de cuenta, y conforme a lo establecido por el/los artículos (**fundamento**), **requírasele** para que en el plazo de (**días**), contados a partir del siguiente al de recepción del presente acuerdo, rinda el **INFORME CIRCUNSTANCIADO** correspondiente. _____

TERCERO. - Con copia simple del escrito de cuenta dese vista al tercero interesado, para que en el plazo de (**días**), contados a partir del siguiente al de recepción del presente acuerdo manifieste lo que a su interés convenga. _____

CUARTO. - Notifíquese personalmente a la inconforme, al tercero interesado y por medio de oficio a la convocante. _____

Así lo resolvió y firma (**nombre**), Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

**OFICIO DE REQUERIMIENTO DE INFORME CIRCUNSTANCIADO DE
AMPLIACIÓN.**

Ciudad de México, a (FECHA).

(CONVOCANTE/ TERCERO INTERESADO)

Presente.

Me refiero a la inconformidad (**número**), por medio de la cual se promovió instancia de inconformidad en contra del fallo (**FECHA**), recaído dentro de (**PROCEDIMIENTO**).


Por lo anterior, con fundamento en el/los artículos (**fundamento**); en vía de notificación personal se informa:

“SE TRANSCRIBE ACUERDO.”

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

**Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Estudios
Churubusco Azteca S.A.**

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

**ACUERDO DE TRÁMITE. SE TIENE POR RECIBIDO EL INFORME
CIRCUNSTANCIADO DE AMPLIACIÓN.**

En la Ciudad de México, a _____, -----
--

VISTO el informe circunstanciado de ampliación de **(fecha)**, suscrito por **(nombre)**, a través del cual da contestación a los motivos de ampliación del inconforme **(nombre)**; respecto del **(acto impugnado)**, con fundamento en el/los artículos **(fundamento)**, se: -----


ACUERDA

PRIMERO. - Téngase por recibido el informe circunstanciado de ampliación, a través del cual la convocante amplía su informe circunstanciado en relación a la instancia de inconformidad promovida en contra **(acto impugnado)**. -----

SEGUNDO. - Toda vez que esta autoridad estima procedente la ampliación del informe circunstanciado, dado que versa sobre los elementos que aportó la inconforme en su **(ampliación de motivos de inconformidad)**, **córrase traslado a la convocante** con una copia del escrito de cuenta, y conforme a lo establecido por el/los artículos **(fundamento)**. --

TERCERO. - Notifíquese personalmente a la inconforme, al tercero interesado y por medio de oficio a la convocante. -----

Así lo resolvió y firma **(nombre)**, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.

	<p align="center">Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.</p>	<p>No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

OFICIO DE NOTIFICACIÓN A INCONFORME/TERCERO INTERESADO/CONVOCANTE.

(INCONFORME/TERCERO INTERESADO/CONVOCANTE).

Presente

Con fundamento en el/los artículos (**fundamento**), y en vía de notificación, se hace de su conocimiento para todos los efectos legales correspondientes, el acuerdo de (**fecha**), dictado en los autos del expediente de inconformidad citado al rubro:

“


TRANSCRIPCIÓN ACUERDO “(sic)

Lo que hago de su conocimiento, para los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

**Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Estudios
Churubusco Azteca S.A.**

(Nombre)

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE ALEGATOS.

Ciudad de México, a _____.

Visto el escrito de **(fecha)** recibido por esta Autoridad, suscrito por la representante legal de la **(inconforme/convocante/tercero interesado)**, en su carácter de **(inconforme/convocante/tercero interesado)** en el procedimiento administrativo citado al rubro, a través del cual, en cumplimiento a la vista ordenada mediante acuerdo de **(fecha)**, formula en tiempo y forma sus respectivos alegatos; asimismo, de las constancias de autos se advierte que la **(inconforme/convocante/tercero interesado)** en este procedimiento, no expresaron alegatos dentro del término que para tal efecto le fue concedido en el mencionado auto del veinte de febrero del presente año, por lo que con fundamento en los artículos **(fundamento)**, se: -----


ACUERDA

PRIMERO. - Se tiene al **(inconforme/convocante/tercero interesado)**, formulando en tiempo y forma los alegatos que a su parte corresponden, en términos del escrito de **(fecha)**, que se agrega a los autos del expediente en que se actúa, para los efectos legales a que haya lugar. -----

SEGUNDO. - Se hace efectivo el apercibimiento decretado en auto de **(fecha)**, por lo que hace a **(inconforme/convocante/tercero interesado)**, quienes no formularon alegatos dentro del término que para tal efecto les fue concedido, en consecuencia, se tiene por precluido ese derecho. -----

TERCERO. - Notifíquese por rotulón a las partes. -----

Así lo resolvió y firma **(nombre)**, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.

	<p align="center">Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.</p>	<p>No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

ACUERDO DE PRECLUSIÓN DE ALEGATOS.

En la ciudad de México, a _____, _____



VISTO el estado procesal que guarda el expediente administrativo citado al rubro, se advierte que en **(fecha)**, se concedió al **(inconforme, tercero interesado, convocante)**, el plazo de cinco **(días)** hábiles previsto por el artículo **(fundamento)**, a efecto de que ofreciera los alegatos que estimara pertinentes, mismos que transcurrieron del **(plazo en que transcurrió)**; por lo que con fundamento en los artículos **(fundamento)**: _____

ACUERDA:

PRIMERO. - Se tiene por precluído el derecho para ofrecer alegatos de su parte, ello en términos de lo dispuesto por el artículo **(fundamento)**. _____

SEGUNDO. - Notifíquese por rotulón. _____

Así lo proveyó y firma **(nombre)**, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.

 	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

CIERRE DE INSTRUCCIÓN.

Ciudad de México, a _____.


En virtud que del análisis que se practica a los autos que integran el expediente administrativo de responsabilidades citado al rubro, se desprende que no existen diligencias que practicar ni pruebas que desahogar; por lo que con fundamento en los artículos (**FUNDAMENTO**); es de acordarse y se:-----

ACUERDA:

PRIMERO. Se cierra la instrucción del procedimiento administrativo de responsabilidades que nos ocupa, por lo que se deberá elaborar el proyecto de resolución correspondiente. -----

SEGUNDO. Notifíquese por rotulón. -----

Así lo acordó y firma (**NOMBRE**), Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A. . -----

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

RESOLUCIÓN

Ciudad de México, a (FECHA).

Vistos para resolver los actos de la (INSTANCIA DE INCONFORMIDAD), número (EXPEDIENTE), promovida por (INCONFORME) en contra del (ACTO IMPUGNADO) emitido en (OBJETO DE LA LICITACIÓN); y:-----


RESULTANDO

1.- Mediante escrito (NÚMERO Y FECHA), recibido en este Órgano Interno de Control el (FECHA DE RECEPCIÓN), suscrito por el (INCONFORME) interpuso INCONFORMIDAD contra el (ACTO IMPUGNADO) referido en el proemio de este Acuerdo. -----

2.- Mediante acuerdo de (FECHA), esta autoridad tuvo por admitida la inconformidad presentada por (INCONFORME), pronunciándose sobre la suspensión del procedimiento licitatorio solicitada en la inconformidad, en el que se determinó que de conformidad con lo dispuesto en el/los artículos (fundamento), la empresa inconforme no expresó las razones por las cuales estimó procedente la suspensión, así como la afectación que resentiría en caso de que se continuaran los actos del procedimiento de cuenta, admitiendo las pruebas ofrecidas por la promovente, con excepción de la instrumental de actuaciones, por no encontrarse reconocida en el/los artículos (fundamento) visible a (foja). -----

3.- Por oficio (NÚMERO Y FECHA), de conformidad con lo dispuesto en el/los artículos (fundamento), esta Autoridad solicitó a la (CONVOCANTE) rindiera el informe previo manifestando los datos generales del procedimiento de contratación y del tercero interesado, el estado que guardaba el procedimiento, la fecha de publicación de la convocatoria, de la junta de aclaraciones, de la presentación y apertura de propuestas, del fallo, número y monto de la partida afectada, así como el informe circunstanciado respecto de la inconformidad presentada. -----

4.- En respuesta al oficio antes citado, mediante similar (NÚMERO Y FECHA), recibido el (FECHA), (CONVOCANTE), remitió la información solicitada. -----

	<p align="center">Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.</p>	<p>No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

5.- Con oficio (**NUMERO Y FECHA**), esta autoridad corrió traslado al representante legal del (**TERCERO INTERESADO**), de la inconformidad presentada por el (**INCONFORME**), así como de sus anexos, para que manifestara lo que a su derecho conviniera en su carácter de tercero interesado. -----


6.- Mediante acuerdo de (**FECHA**), se dio cuenta del oficio (**NÚMERO**), recibido el (**FECHA**), adjunto al cual la (**CONVOCANTE**), remitió el informe circunstanciado, así como sus anexos; acordando esta autoridad dar vista al inconforme, en términos de el/los artículos (**fundamento**), para que en caso de resultar procedente ampliara sus motivos de impugnación, para cuyo efecto se emitió el oficio (**NÚMERO**).-----

7.- Por escrito de (**FECHA**), el representante legal del (**TERCERO INTERESADO**), expuso los argumentos que estimó convenientes respecto de la inconformidad promovida por la (**INCONFORME**). -----

8.- Con oficio (**NÚMERO Y FECHA**), se solicitó a la (**CONVOCANTE**), información (**HECHOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**), obteniendo respuesta a través del similar (**NÚMERO Y FECHA**). -----

9.- Mediante (**ESCRITO INCONFORME**), el representante legal de la empresa inconforme, se pronunció respecto del informe circunstanciado del que se le corriera traslado con el similar (**NÚMERO DE OFICIO**), sin ampliar su inconformidad. -----

10.- El (**FECHA**), se emitió acuerdo de desahogo de pruebas respecto de las ofrecidas por la inconforme y por la convocante; asimismo, con fundamento en el/los artículos (**fundamento**), se concedió a la empresa inconforme un plazo de (**días**) a efecto de que formulara sus alegatos, notificación que de conformidad con lo establecido en el/los artículos (**fundamento**), se practicó por Rotulón. -----

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

11.- Mediante proveído de **(FECHA)**, se procedió a cerrar la Instrucción en el presente procedimiento, turnándose los autos para emitirse la resolución correspondiente, lo que se hace al tenor de los siguientes: -----

CONSIDERANDO

I.- Que el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A., es competente para conocer y resolver del presente asunto, con fundamento en el/los artículos **(fundamento)**. -----

II.- Previo a entrar al análisis y estudio de las constancias que integran este sumario, resulta conveniente efectuar las siguientes precisiones: -----

El presente expediente fue iniciado con motivo de la inconformidad presentada por el **(INCONFORME)**, en contra del **(ACTO IMPUGNADO)**, dictado en **(OBJETO DE LA CONTRATACIÓN)**. -----

Así, en autos, efectivamente, consta que, por Convocatoria, glosada a foja **(NÚMERO)** que integra el expediente en que se actúa, cuyo resumen se publicó en el Diario Oficial de la Federación el **(FECHA DE PUBLICATION)**, la **(CONVOCANTE)**, manifestó la declaración de adjudicar mediante el procedimiento **(OBJETO DE LA CONTRATACIÓN)**. -----


III.- En este orden de ideas, tenemos que, en su escrito de inconformidad, el **(INCONFORME)**, indicó lo siguiente:

(RESUMEN DE LOS MOTIVOS DE INCONFORMIDAD)

Asimismo, ofreció las siguientes pruebas:

(PRUEBAS)

(VALORACIÓN DE PRUEBAS)

	<p align="center">Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.</p>	<p>No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

En atención a la inconformidad que se resuelve, la Convocante a través de su informe circunstanciado contenido en el (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA), expuso lo siguiente:

"... (SINTESIS DEL INFORME RENDIDO) ..."

IV. (ANÁLISIS DE LOS CONCEPTOS DE INCONFORMIDAD)

Con base en las consideraciones de hecho y de derecho antes expuestas y que han quedado acreditadas con la documentación que existe en autos, con los elementos de convicción debidamente administrados entre sí y valorados jurídicamente, de conformidad con lo previsto en el/los artículos (**fundamento**), se declara **INFUNDADA** la inconformidad interpuesta por (**INCONFORME**), en contra del (**ACTO IMPUGNADO**) Y (**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**). -----

Por otra parte, de acuerdo con lo dispuesto en el/los artículos (**fundamento**), se hace del conocimiento de la (**INCONFORME**), que la presente resolución es susceptible de ser recurrida a través del recurso de revisión o bien en juicio contencioso administrativo federal. -


PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. En base a las constancias de autos y acorde a los razonamientos y fundamentos jurídicos expuestos en la presente resolución administrativa, con fundamento en lo dispuesto por el/los artículos (**fundamento**), se **DECLARA INFUNDADA** la inconformidad planteada por la persona moral (**INCONFORME**), en contra del (**ACTO IMPUGNADO**). -----

SEGUNDO. Con fundamento en el/los artículos (**fundamento**), notifíquese personalmente la presente resolución al inconforme y al tercero interesada.

TERCERO. Notifíquese mediante oficio la presente resolución a la (**CONVOCANTE**), para su conocimiento y efectos. -----

Así lo acordó y firma Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

ACUERDO DE REQUERIMIENTO.

Ciudad de México, a _____.


Vista la resolución de **(fecha)** dictada por esta Autoridad, en la que se impuso la **(sanción)** a la **(inconforme/convocante)**, en su carácter de **responsable** en el procedimiento administrativo citado al rubro, y toda vez que se advierte que no se ha dado cumplimiento al resolutivo **(primero, segundo etc.)**; con fundamento en el/los artículos **(fundamento)**, se: ---

ACUERDA

PRIMERO. - Mediante atento oficio requiérase a **(inconforme/convocante/tercero interesado)**, para que en un término de (días), se dé cumplimiento a **(resolutivo...)** ello en términos del **(fundamento)**. -----

SEGUNDO. - Notifíquese. -----

Así lo resolvió y firma **(nombre)**, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.

	<p align="center">Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.</p>	<p>No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

ACUERDO DE DESACATO.

Ciudad de México, a _____


Vista la resolución de **(fecha)** dictada por esta Autoridad, en la que se impuso la **(sanción)** a la **(inconforme/convocante)**, en su carácter de **responsable** en el procedimiento administrativo citado al rubro, y toda vez que se advierte que no se ha dado cumplimiento al resolutivo **(primero, segundo etc)** aún y cuando mediante acuerdo de **(fecha)**, se requirió a **(inconforme, convocante, tercero interesado)** se diera cumplimiento de la resolución anteriormente mencionada; por lo que con fundamento en los artículos **(fundamento)**, se: ---

ACUERDA

PRIMERO. - Téngase por no acatada la resolución de **(fecha)**, emitida en el procedimiento administrativo correspondiente al expediente **(número)**, en la que se impuso **(sanción)**, al **(responsable)**. -----

SEGUNDO. - Dese vista al Área de Quejas, para que se realicen las investigaciones procedentes. --

Así lo resolvió y firma **(nombre)**, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

OFICIO PARA EL CONVOCANTE/TERCERO INTERESADO/CONVOCANTE.

(INCONFORME/TERCERO INTERESADO/CONVOCANTE).

Presente

Con fundamento en el/los artículos (**fundamento**), y en vía de notificación, se hace de su conocimiento para todos los efectos legales correspondientes, el acuerdo de (**fecha**), dictado en los autos del expediente de inconformidad citado al rubro:

“


TRANSCRIPCIÓN ACUERDO “(sic)

Lo que hago de su conocimiento, para los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

**Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Estudios
Churubusco Azteca S.A**

(Nombre)

	<p align="center">Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.</p>	<p>No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------



14. Procedimiento para la Sanción a Licitantes, Proveedores y Contratistas en materia de contrataciones públicas

Objetivo

Resolver los procedimientos de Sanción a Proveedores y Licitantes por infracciones en materia de contrataciones públicas.

Políticas


- Los expedientes que se aperturen con motivo de la presentación de una denuncia, deben estar integrados en orden cronológico, foliados, numerados e identificados.
- En lo correspondiente a las infracciones y sanciones se deberá observar el Título Quinto de la LAASSP y Título Sexto de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.
- Para la tramitación del procedimiento para la imposición de sanciones en materia de Contrataciones Públicas deberá observarse lo dispuesto por el Título Cuarto y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, aplicando supletoriamente el Código Civil Federal, así como el Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Las sanciones impuestas a los proveedores y contratistas deberán ser publicadas en el Diario Oficial de la Federación y registrarse en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados.
- Todas las actuaciones deberán registrarse en el Sistema de Sanción a Proveedores y Contratistas (SANC).

 	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

Descripción de procedimiento

No.	Responsable	Descripción de actividades	Documento o anexo
1	TAR	Se emite acuerdo de inicio ordenado emplazar al presunto infractor para que manifieste lo que a su derecho convenga y ofrezca pruebas de su parte.	• Acuerdo.
2	TAR	Se emite acuerdo a través del cual se tienen por formuladas las manifestaciones del presunto infractor y se pronuncia en relación con las pruebas que ofrezca	• Acuerdo.
3	TAR	No habiendo pruebas pendientes por desahogar, se emite cierre de instrucción	• Acuerdo.
4	TAR	Se emite resolución y se notifica al presunto infractor	• Resolución
FIN DEL PROCEDIMIENTO			

Control de Emisión			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó
Puesto	Titular del Área de Responsabilidades	Titular del Órgano Interno de Control	Director General
Nombre	Lic. Martha Azucena Gama de la Cruz	Mtra. Carmen Lorena Torres Orozco	C. Carlos Gabriel García Agraz
Firma			
Fecha	31 de agosto de 2018	31 de agosto de 2018	31 de agosto de 2018

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

Anexos

NOTA, CADA UNO DE LOS ANEXOS CORRESPONDE A UNA GUÍA PARA SU ELABORACIÓN, LOS CUALES DEBERÁN AJUSTARSE A LAS CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES Y NORMATIVIDAD APLICABLE PUDIENDO SER MODIFICADOS EN TODO O EN PARTE

Procedimiento de Sanción a Proveedores y Contratistas en términos de la LAASSP

MODELO DE ACUERDO DE RADICACIÓN.

Ciudad de México, a _____

VISTO: el oficio de fecha _____ de _____ de dos mil _____, recibido en el (Denominación de la autoridad sustanciadora) el _____ de _____ del presente año, por el que el (cargo del servidor público que envía el expediente de investigación), hace del conocimiento que: -----

“...Citar los hechos señalados denunciados por la autoridad que envía el expediente”.

Por lo anterior, fundamento en el/los artículos (fundamento), es de acordarse y se: -----

ACUERDA:

PRIMERO. - Regístrese el presente asunto bajo el número de expediente -----, asignado por el Sistema de Sanción a Proveedores y Contratistas (SANC) que para tal efecto se tiene instrumentado en esta (denominación de la autoridad sustanciadora) del en (). -----


Asimismo, fundamento en el/los artículos (fundamento), **protéjense los datos personales que se recaben en el presente expediente.** -----

SEGUNDO. - Con fundamento en el artículo _____ del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se autoriza e instruye a (nombres y cargos del personal auxiliar) personal adscrito al (denominación de la autoridad sustanciadora) del en (), para que, en auxilio del suscrito, intervenga y participe en la atención del presente asunto en la substanciación del procedimiento que del mismo derive, así como en todas las diligencias a realizar y, en su caso, hasta su resolución. -----

TERCERO. - Gírese oficio a (Cargo del servidor público que remitió el expediente de investigación), a efecto de informarle la radicación del presente asunto. -----

CUARTO. - Háganse las anotaciones correspondientes en el registro que para tal efecto tiene instrumentada esta (Denominación de la autoridad sustanciadora). **CÚMPLASE**-----

Así lo proveyó y firma el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.-----

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

MODELO DE ACUERDO DE RECEPCIÓN E INICIO DE PROCEDIMIENTO.

Ciudad de México, a _____

VISTO: el oficio de fecha _____ de _____ de dos mil _____, recibido en el (Denominación de la autoridad sustanciadora) el _____ de _____ del presente año, por el que el (cargo del servidor público que envía el expediente de investigación), hace del conocimiento que:

“...Citar los hechos señalados denunciados por la autoridad que envía el expediente”.


Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos _____, es de acordarse y se: -----

ACUERDA

PRIMERO. - Regístrese el presente asunto bajo el número de expediente -----, asignado por el Sistema de Sanción a Proveedores y Contratistas (SANC) que para tal efecto se tiene instrumentado en esta (denominación de la autoridad sustanciadora) del en (). -----

Asimismo, fundamento en el/los artículos (fundamento), protéjense los datos personales que se recaben en el presente expediente. -----
--

SEGUNDO. - Con fundamento en el artículo _____ del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se autoriza e instruye a (nombres y cargos del personal auxiliar) personal adscrito al (denominación de la autoridad sustanciadora) del en (), para que, en auxilio del suscrito, intervenga y participe en la atención del presente asunto en la substanciación del procedimiento que del mismo derive, así como en todas las diligencias a realizar y, en su caso, hasta su resolución. -----



	<p align="center">Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.</p>	<p>No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

TERCERO. - Gírese oficio a **(Cargo del servidor público que remitió el expediente de investigación)**, a efecto de informarle la radicación del presente asunto y el inicio del procedimiento de sanción a proveedores, para determinar la existencia o no de infracciones a las disposiciones jurídicas en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios **(obras públicas y servicios relacionados con las mismas)** y demás disposiciones en materia de Contrataciones Públicas. -----

CUARTO. – Con fundamento en el/los artículos **(fundamento)**; gírese oficio a **(señalar el nombre de la persona física o moral y/o el de su representante legal que presuntamente infringió disposiciones jurídicas en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y/o de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y demás disposiciones en materia de Contrataciones Públicas)**, lo anterior, a efecto de que dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación correspondiente del presente proveído comparezca ante esta autoridad a manifestar lo que a su derecho convenga y, de considerarlo conveniente, aporte los elementos de prueba que estime necesarios y que le permitan acreditar la manifestaciones que vierta en su defensa. -

QUINTO. - Háganse las anotaciones correspondientes en el registro que para tal efecto tiene instrumentada esta **(Denominación de la autoridad sustanciadora)**. **CÚMPLASE.** -----

Así lo proveyó y firma el/la Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.

 	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

MODELO DE ACUERDO DE INICIO.

Ciudad de México, a _____

VISTO: el oficio de fecha _____ de _____ de dos mil _____, recibido en el **(Denominación de la autoridad sustanciadora)** el _____ de _____ del presente año, por el que el **(cargo del servidor público que envía el expediente de investigación)**, hace del conocimiento que:

“...Citar los hechos señalados denunciados por la autoridad que envía el expediente”.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos _____, es de acordarse y se: _____

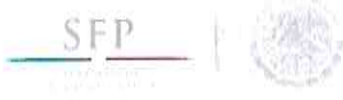
ACUERDA:

PRIMERO. - Regístrese el presente asunto bajo el número de expediente -----, asignado por el Sistema de Sanción a Proveedores y Contratistas (SANC) que para tal efecto se tiene instrumentado en esta **(denominación de la autoridad sustanciadora)** del en (). -----

Asimismo, con fundamento en el/los artículos **(fundamento)**, **protéjense los datos personales que se recaben en el presente expediente.** -----

SEGUNDO. - Con fundamento en el artículo _____ del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se autoriza e instruye a **(nombres y cargos del personal auxiliar)** personal adscrito al **(denominación de la autoridad sustanciadora)** del en (), para que, en auxilio del suscrito, intervenga y participe en la atención del presente asunto en la substanciación del procedimiento que del mismo derive, así como en todas las diligencias a realizar y, en su caso, hasta su resolución.-----

TERCERO.-Con fundamento en el/los artículos **(fundamento)**, y _____, gírese oficio a **(señalar el nombre de la persona física o moral y/o el de su representante legal que presuntamente infringió disposiciones jurídicas en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y/o de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y demás disposiciones en materia de Contrataciones Públicas)**, lo anterior, a


	<p align="center">Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.</p>	<p>No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

efecto de que dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación correspondiente del presente proveído, comparezca ante esta autoridad a manifestar lo que a su derecho convenga y, de considerarlo conveniente, aporte los elementos de prueba que estime necesarios y que le permitan acreditar la manifestaciones que vierta en su defensa. -----

CUARTO. - Gírese oficio a (**Cargo del servidor público que remitió el expediente de investigación**), a efecto de informarle la radicación del presente asunto y el inicio del procedimiento de sanción a proveedores, para determinar la existencia o no de infracciones a las disposiciones jurídicas en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios (**obras públicas y servicios relacionados con las mismas**) y demás disposiciones en materia de Contrataciones Públicas. -----

QUINTO. - Háganse las anotaciones correspondientes en el registro que para tal efecto tiene instrumentada esta (**Denominación de la autoridad sustanciadora**). **CÚMPLASE.** -----

Así lo proveyó y firma el/la Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.-----

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

**MODELO DE OFICIO DANDO VISTA AL INFRACTOR PARA QUE MANIFIESTE LO QUE
A SU DERECHO CONVENGA Y OFREZCA PRUEBAS.**

Ciudad de México, a _____

**(señalar el nombre de la persona física o moral
presuntamente infractora y/o el de su representante legal
así como su domicilio),**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos

_____, hago de su conocimiento el inicio del procedimiento administrativo de sanción por la presunta infracción a las disposiciones de la Ley de _____ y su Reglamento, lo anterior, de conformidad con los siguientes:

HECHOS CONSTITUTIVOS DE LA INFRACCIÓN


(Señalar los hechos que forman parte integral de la presunta infracción que se le atribuyen)

“ _____

 _____ ”

Con fundamento en el/los artículos (**fundamento**), cuenta con **QUINCE DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente oficio, para exponer lo que a su derecho convenga y en su caso aporte las pruebas que estime pertinentes.

Se pone a su disposición el expediente administrativo número (**señalar el número de expediente administrativo correspondiente**), el cual podrá consultar en días hábiles de las

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

nueve a las dieciocho horas en (**denominación de la autoridad sustanciadora**) del en (), ubicada en (**señalar el domicilio de la autoridad sustanciadora**), lo anterior para que se encuentre en aptitud de preparar su defensa.


Queda apercibido (**a**) que en el caso de no realizar manifestaciones en torno a la presunta infracción que se le atribuye y/o no ofrezca los elementos de prueba a su favor dentro del término concedido, se tendrá por precluido su derecho para hacerlo en términos de lo establecido en el/los artículos (**fundamento**), a su vez supletoria a la Ley de

De igual forma, se hace de su conocimiento que deberá señalar un domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se harán por medio de rotulón, de conformidad con lo establecido en el/los artículos (**fundamento**).

Por último, en el plazo concedido, deberá ejercer su derecho a expresar su consentimiento a fin de que de resultar necesaria la publicación de la información contenida en este procedimiento y la resolución recaída, se haga con o sin supresión a sus datos personales, en el entendido que de ser omiso (**a**) al respecto, ésta (**denominación de la autoridad sustanciadora**) no difundirá los datos personales que se encuentren contenidos en el expediente, de conformidad con lo establecido en en el/los artículos (**fundamento**).

ATENTAMENTE

Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Estudios
Churubusco Azteca S.A.

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

**MODELO DE ACUERDO DE PRECLUSIÓN Y CONCEDE TÉRMINO PARA FORMULAR
ALEGATOS.**

Ciudad de México, a _____

VISTO: el estado procesal que guardan los autos del expediente al rubro citado, y toda vez que de los mismos se desprende que mediante oficio número **(se señala el número de oficio y la fecha)** esta autoridad **(Denominación de la autoridad sustanciadora)** le hizo del conocimiento a **(señalar el nombre de la persona física o moral presuntamente infractora y/o el de su representante legal)**, el derecho que le asistía para que en el plazo de **(días)**, contados a partir de que surtiera efectos la notificación correspondiente compareciera ante esta autoridad a manifestar lo que a su derecho conviniera y, de considerarlo conveniente, aportara los elementos de prueba que estimara necesarios; por lo anterior, con fundamento en _____ lo _____ dispuesto _____ por _____ los _____ artículos _____, es de acordarse y se: --


ACUERDA:

PRIMERO. – Toda vez que el plazo de los quince días hábiles que le fue concedido a **(señalar el nombre de la persona física o moral presuntamente infractora y/o el de su representante legal)**, para que realizara manifestaciones en torno a las presuntas infracciones que le fueron atribuidas, así como para que ofreciera los elementos de prueba que considerara pertinentes, transcurrió del **(señalar las fechas en que transcurrió el plazo)**; lo anterior, sin que a la fecha se tenga conocimiento de que haya hecho uso de ese derecho; en consecuencia, se tiene por precluído su derecho para tales efectos. -----

SEGUNDO. - Con fundamento en el/los artículos **(fundamento)**, se ordena poner a disposición de **(señalar el nombre de la persona física o moral presuntamente infractora y/o el de su representante legal)**, el expediente en que se actúa para que, dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación correspondiente, formule alegatos por escrito ante esta autoridad, con relación al presente procedimiento. -----

TERCERO. - Notifíquese el contenido del presente proveído a **(señalar el nombre de la persona física o moral presuntamente infractora y/o el de su representante legal)**.
CÚMPLASE. -----

Así lo proveyó y firma el/la Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.-----

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

**MODELO DE ACUERDO DE RECEPCIÓN DE MANIFESTACIONES
Y PRUEBAS.**

Ciudad de México, a ____

VISTO: el escrito de fecha _____ de _____ de dos mil _____, recibido en el (Denominación de la autoridad sustanciadora) el _____ de _____ del presente año, a través del cual (señalar el nombre de la persona física o moral presuntamente infractora y/o el de su representante legal), realiza diversas manifestaciones en torno a las presuntas infracciones a la Ley (Señalar la Ley infringida) mismas que le fueron hechas de su conocimiento mediante oficio (señalar el número de oficio y la fecha) y ofrece los elementos de prueba que consideró pertinentes; por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los

_____, es de acordarse y se: -----


ACUERDA

PRIMERO. - Ténganse por recibidos el escrito de referencia y los anexos que en copia simple se acompañan, y agréguese a los autos del expediente al rubro citado para los efectos legales a que haya lugar. -----

SEGUNDO. - Se tienen por hechas las manifestaciones vertidas por (señalar el nombre de la persona física o moral presuntamente infractora y/o el de su representante legal) en su escrito de mérito, y por recibidas las pruebas que ofreció en el mismo, las cuales serán valoradas y admitidas en el momento procesal oportuno; háganse las anotaciones correspondientes en el Sistema de Sanción a Proveedores y Contratistas (SANC) que para tal efecto se lleva en esta (denominación de la autoridad sustanciadora) del en -----

TERCERO. - Con fundamento en el/los artículos (fundamento), se ordena poner a disposición de (señalar el nombre de la persona física o moral presuntamente infractora y/o el de su representante legal), el expediente en que se actúa para que, dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación correspondiente, formule alegatos por escrito ante esta autoridad, con relación al presente procedimiento. **CÚMPLASE.** -----

Así lo proveyó y firma el/la Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

MODELO DE ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN.

Ciudad de México, a _____


VISTO: el estado procesal que guardan los autos del procedimiento administrativo de sanción a proveedores al rubro citado, instruido contra **(señalar el nombre de la persona física o moral presuntamente infractora y/o el de su representante legal)**, y toda vez que de los mismos se desprende que no existe diligencia pendiente por practicar o prueba alguna por desahogar; con fundamento en lo dispuesto por los artículos

_____, es de acordarse y se: -----

ACUERDA

ÚNICO. – Se ordena cerrar la instrucción y se turna el presente expediente a Resolución.
Cúmplase. -----

Así lo proveyó y firma el/la Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

MODELO DE RESOLUCIÓN SIN SANCIÓN

Vistas las constancias para resolver el procedimiento de sanción a proveedores radicado con el número de expediente _____, instrumentado en contra de **(la persona física o moral)** _____, por haber incurrido en presuntos hechos irregulares en el procedimiento de contratación (**modalidad**), de carácter (**modalidad**), con número en CompraNet _____ y número interno de control _____, para contratar (**Objeto del contrato**). -----

RESULTANDO

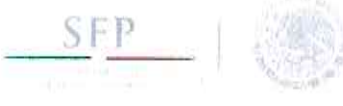
1.- Con fecha _____ se emitió en el referido procedimiento de contratación el acto de fallo, en el cual se hizo constar que **(la persona física o moral)**, resultó adjudicada de la(s) partida(s), asentándose en el acta respectiva que el licitante adjudicado debía cumplir con _____, conforme a lo dispuesto en _____, según consta a fojas ____ de los presentes autos. -----

2.- Mediante oficio número _____ de fecha _____, la (**autoridad convocante**), le informó a **(la persona física o moral)** el inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato _____, el cual fue registrado por dicha autoridad con el número de expediente _____, por considerar que (**causal de la rescisión**), oficio del cual marcó copia a ésta Área de Responsabilidades (fojas ____ de autos). -----

3.- Por oficio _____ de fecha _____ y en atención al diverso número _____ citado en el punto que antecede, esta Titularidad le solicitó a (**autoridad emisora del oficio citado en último término**), información y documentación relacionada con el procedimiento de contratación de (**objeto del contrato**) (fojas ____ de autos); por lo anterior, mediante oficio _____ de fecha _____, la citada autoridad atendió dicho requerimiento (fojas ____ de autos). -----

4.- Como anexo al oficio _____ de fecha _____ (fojas ____ de autos), recibido en este Órgano Interno de Control el día _____, el (**servidor público adscrito a la autoridad requerida**), remitió a este Órgano Interno de Control copia de la resolución emitida en el expediente _____, en el que determinó "...*dar por rescindido administrativamente el Contrato de _____, de fecha _____, de conformidad con las razones y fundamentos que quedaron expuestos en los considerandos _____ y _____*..." -----

5.- El día _____, esta Titularidad dictó el acuerdo de Inicio del Procedimiento de Sanción a Proveedores (Fojas ____), de conformidad con los artículos ____ de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, _____ de la (**Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y**

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

Servicios del Sector Público o, en su caso, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) y ____, del (Reglamento respectivo), en contra de (la persona física o moral). toda vez que (razón del inicio del procedimiento). -----

6.- Mediante oficio número _____ de fecha _____ (fojas _____), esta Titularidad hizo del conocimiento de (la persona física o el representante legal de la persona moral) el inicio de procedimiento de sanción citado al rubro, a efecto de que expusiera lo que a su derecho conviniera y aportara las pruebas que sustentaran su dicho; dado lo anterior, con fecha _____ se recibió en este Órgano Interno de Control el escrito de fecha _____, mediante el cual (la persona física o el representante legal de la persona moral) realizó las manifestaciones que consideró pertinentes y aportó los siguientes elementos de prueba _____, mismos que se desahogan por su propia naturaleza (fojas ___ de autos).-----

(en su caso, señalar que no realizó manifestaciones ni ofreció pruebas, e indicar que se dictó acuerdo de preclusión y se le concedió término para formular alegatos).


7.- Con fecha _____, esta Titularidad emitió acuerdo en el cual se ordenó dar vista a (la persona física o moral), a efecto de que en el término de diez días hábiles contados a partir de que surtiera efectos la notificación correspondiente formulara los alegatos que considerara pertinentes (fojas ___ de autos), lo que se hizo de su conocimiento mediante oficio número _____ de fecha _____ (fojas _____ de autos); motivo por el cual el día _____, fueron recibidos en este Órgano Interno de Control los alegatos correspondientes (fojas ___ de autos). -----

(en su caso, señalar que no formuló alegatos)

8.- Mediante proveído de fecha _____, esta Titularidad acordó el cierre de instrucción a efecto de que se procediera a emitir la resolución que en derecho corresponda, toda vez que no existe prueba alguna que desahogar en el presente asunto o diligencia pendiente por realizar, por lo que dicha resolución se pronuncia conforme a las siguientes: --

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- El suscrito Titular de _____ es competente para conocer y resolver este procedimiento administrativo, de conformidad con lo dispuesto en _____

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

SEGUNDA. - Los presuntos hechos irregulares que se le hicieron del conocimiento a (la persona física o moral) mediante oficio número _____ de fecha _____, se hicieron consistir en lo siguiente: -----

" _____

 _____"

TERCERA. - Del análisis a las constancias que obran en el expediente se acreditan los siguientes hechos: -----

CUARTA. - Ahora bien, mediante escrito de fecha _____, (la persona física o representante legal de la persona moral) compareció en el presente procedimiento, manifestando al efecto lo siguiente (fojas _____ de autos): -----

" _____

 _____"

(la persona física o el representante legal de la persona moral), mediante escrito de fecha _____ (fojas ___ de autos) ofreció las siguientes pruebas:


1. .
2. .
3. .

QUINTA. - Así también, mediante escrito de fecha _____ (fojas ___ de autos), (la persona física o el representante legal de la persona moral) formuló sus alegatos, en los cuales manifestó lo siguiente: -----

" _____

 _____"

SEXTA. - Del análisis a las anteriores manifestaciones y alegatos vertidos por (la persona física o el representante legal de la persona moral), esta autoridad estima que los mismos resultan fundados en atención a las consideraciones de hechos y derecho que se enuncian a continuación:

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

Lo cual se acredita con los elementos probatorios ofrecidos por **(la persona física o moral)** por las siguientes razones: -----

SÉPTIMA. - Por lo anterior, esta titularidad llega a la convicción de que en el presente caso no se acredita la comisión de las presuntas infracciones que le fueron imputadas a **(la persona física o el representante legal de la persona moral)** y por lo tanto no procede la imposición de sanción alguna. -----

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, se: -----


RESUELVE

PRIMERO. Resultó improcedente el procedimiento de sanción a proveedores con motivo de la presunta infracción a las disposiciones de la Ley de _____, incoado en contra de **(la persona física o moral)**. -----

SEGUNDO. Notifíquese a **(la persona física o moral)**, y a **(la autoridad que solicitó el inicio del procedimiento)** el contenido de la presente resolución. -----

TERCERO. - Háganse las anotaciones correspondientes en el Sistema de Sanción a Proveedores y Contratistas de la Secretaría de la Función Pública, para los efectos legales correspondientes. -----

Así lo resolvió y firma el/la Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

MODELO DE RESOLUCIÓN CON SANCIÓN

Vistas las constancias para resolver el procedimiento de sanción a proveedores radicado con el número de expediente _____, instrumentado en contra de **(la persona física o moral)** _____, por haber incurrido en presuntos hechos irregulares en el procedimiento de contratación **(modalidad)**, de carácter **(modalidad)**, con número en CompraNet _____ y número interno de control _____, para contratar **(Objeto del contrato)**. -----

RESULTANDO


1.- Con fecha _____ se emitió en el referido procedimiento de contratación el acto de fallo, en el cual se hizo constar que **(la persona física o moral)**, resultó adjudicada de la(s) partida(s), asentándose en el acta respectiva que el licitante adjudicado debía cumplir con _____, conforme a lo dispuesto en _____, según consta a fojas ____ de los presentes autos. -----

2.- Mediante oficio número _____ de fecha _____, la **(autoridad convocante)**, le informó a **(la persona física o moral)** el inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato _____, el cual fue registrado por dicha autoridad con el número de expediente _____, por considerar que **(causal de la rescisión)**, oficio del cual marcó copia a ésta Área de Responsabilidades (fojas ____ de autos) -----

3.- Por oficio _____ de fecha _____ y en atención al diverso número _____ citado en el punto que antecede, esta Titularidad le solicitó a **(autoridad emisora del oficio citado en último término)**, información y documentación relacionada con el procedimiento de contratación de **(objeto del contrato)** (fojas ____ de autos); por lo anterior, mediante oficio _____ de fecha _____, la citada autoridad atendió dicho requerimiento (fojas ____ de autos). -----

4.- Como anexo al oficio _____ de fecha _____ (fojas ____ de autos), recibido en este Órgano Interno de Control el día _____, el **(servidor público adscrito a la autoridad requerida)**, remitió a este Órgano Interno de Control copia de la resolución emitida en el expediente _____, en el que determinó "...dar por rescindido administrativamente el Contrato de _____, de fecha _____, de conformidad con las razones y fundamentos que quedaron expuestos en los considerandos _____ y _____..." -----

5.- El día _____, esta Titularidad dictó el acuerdo de Inicio del Procedimiento de Sanción a Proveedores (Fojas ____), de conformidad con los artículos ____ de la Ley Federal

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

de Procedimiento Administrativo, _____ de la (Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o, en su caso, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) y _____, del (Reglamento respectivo), en contra de (la persona física o moral). toda vez que (razón del inicio del procedimiento). -----

6.- Mediante oficio número _____ de fecha _____ (fojas _____), esta Titularidad hizo del conocimiento de (la persona física o el representante legal de la persona moral) el inicio de procedimiento de sanción citado al rubro, a efecto de que expusiera lo que a su derecho conviniera y aportara las pruebas que sustentaran su dicho; dado lo anterior, con fecha _____ se recibió en este Órgano Interno de Control el escrito de fecha _____, mediante el cual (la persona física o el representante legal de la persona moral) realizó las manifestaciones que consideró pertinentes y aportó los siguientes elementos de prueba _____, mismos que se desahogan por su propia naturaleza (fojas ___ de autos).-----

(en su caso, señalar que no realizó manifestaciones ni ofreció pruebas, e indicar que se dictó acuerdo de preclusión y se le concedió término para formular alegatos).


7.- Con fecha _____, esta Titularidad emitió acuerdo en el cual se ordenó dar vista a (la persona física o moral), a efecto de que en el término de diez días hábiles contados a partir de que surtiera efectos la notificación correspondiente formulara los alegatos que considerara pertinentes (fojas ___ de autos), lo que se hizo de su conocimiento mediante oficio número _____ de fecha _____ (fojas _____ de autos); motivo por el cual el día _____, fueron recibidos en este Órgano Interno de Control los alegatos correspondientes (fojas ___ de autos). -----

(en su caso, señalar que no formuló alegatos)

8.- Mediante proveído de fecha _____, esta Titularidad acordó el cierre de instrucción a efecto de que se procediera a emitir la resolución que en derecho corresponda, toda vez que no existe prueba alguna que desahogar en el presente asunto o diligencia pendiente por realizar, por lo que dicha resolución se pronuncia conforme a las siguientes: --

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- El suscrito Titular de _____ es competente para conocer y resolver este procedimiento administrativo, de conformidad con lo dispuesto en _____

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

SEGUNDA. - Los presuntos hechos irregulares que se le hicieron del conocimiento a (la **persona física o moral**) mediante oficio número _____ de fecha _____, se hicieron consistir en lo siguiente: -----

“ _____

 _____ ”

TERCERA. - Del análisis a las constancias que obran en el expediente se acreditan los siguientes hechos: -----

CUARTA. - Ahora bien, mediante escrito de fecha _____, (la **persona física o representante legal de la persona moral**) compareció en el presente procedimiento, manifestando al efecto lo siguiente (fojas _____ de autos): -----

“ _____

 _____ ”


(la **persona física o el representante legal de la persona moral**), mediante escrito de fecha _____ (fojas ___ de autos) ofreció las siguientes pruebas:

1. .
2. .
3. .

QUINTA. - Así también, mediante escrito de fecha _____ (fojas ___ de autos), (la **persona física o el representante legal de la persona moral**) formuló sus alegatos, en los cuales manifestó lo siguiente: -----

“ _____
 _____ ”

SEXTA. - Del análisis a las anteriores manifestaciones y alegatos vertidos por (la **persona física o el representante legal de la persona moral**), esta autoridad estima que los mismos

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

resultan inoperantes e infundados en atención a las consideraciones de hechos y derecho que se enuncian a continuación: -----

Lo anterior aunado a que los elementos probatorios ofrecidos a fin de desvirtuar los hechos que se le imputan a **(la persona física o moral)** no le benefician por las siguientes razones:


SÉPTIMA. - Por lo anterior, en términos del artículo ___ de la Ley de _____, se impone la sanción correspondiente tomando en cuenta lo siguiente: -----

1. En cuanto a **los daños o perjuicios que se hubieren producido**, del análisis realizado por esta autoridad a las constancias que forman el expediente en que se actúa, existen **(o no)** elementos de convicción que permitan **(permiten)** arribar a la conclusión que con la conducta irregular en que incurrió **(la persona física o moral)** se causó daño o perjuicio alguno a la **(autoridad convocante o al erario federal)**, por las siguientes razones:

Lo que se toma en cuenta, a favor del encausado **(en caso de que no haya daños o perjuicios)**, destacándose que ello no constituye una excluyente de responsabilidad, ya que la infracción cometida se encuentra plenamente acreditada.

(lo que se tomará en cuenta (en caso de que haya daños o perjuicios) para determinar el monto de la sanción a imponer).

2. En cuanto al **carácter intencional o no de la acción u omisión constitutiva de la infracción**, es importante destacar que _____; motivos por los cuales esta autoridad arriba a la conclusión que en el presente asunto se actualiza **(o no)** en perjuicio de **(la persona física o moral)** lo relativo al elemento de intencionalidad en la comisión del **(de los)** acto(s) **(u omisión(es))** constitutivos de la infracción.

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

3. En relación con la **gravedad de la infracción**, y para determinar si en el presente asunto se actualizó el citado elemento, se debe considerar lo relativo al bien jurídico tutelado por la norma, así como el riesgo producido con el actuar del sancionable.

En ese sentido, por lo que hace al **bien jurídico tutelado**, al respecto se precisa lo siguiente:

4. Ahora bien, por lo que hace al **riesgo producido con el actuar del sancionable**, al respecto es de indicarse que de las constancias que integran el expediente que se resuelve se desprende (**o no**) que existe algún riesgo por las irregularidades que le fueron atribuidas a (**la persona física o moral**), *en los siguientes términos*:

Bajo ese contexto, y toda vez que una de las finalidades de los procedimientos de contratación es asegurar al Estado las mejores condiciones para no afectar el interés público, y considerando que la omisión de (**la persona física o moral**), no (**o sí**) afectó la finalidad mencionada, esta autoridad determina que el elemento que se analiza no (**sí**) se considera como un agravante para la imposición de la sanción


5.- En lo relativo a las **condiciones del infractor**, se destaca que de las constancias que integran el expediente que se resuelve, se desprende que (**la persona física o moral**) (**no**) ha sido sancionada por otro Órgano Interno de Control, lo que es tomado en cuenta por esta autoridad para efectos de imponer la sanción correspondiente, lo anterior es así, ya que conforme el/los artículos (**fundamento**), para efecto de imponer las sanciones administrativas la autoridad deberá duplicar la multa impuesta, en caso de reincidencia, disposición normativa que se transcribe para pronta referencia:

"Artículo".

(En el supuesto de que haya antecedentes de sanción a la persona física o moral sujeta al procedimiento, se deberá hacer mención de los mismos).

Ahora bien, habiendo realizado un análisis integral de dicha información, esta autoridad en pleno respeto a la garantía de legalidad, considera justa y proporcional la individualización que aquí se realiza en base a los elementos que se han estudiado anteriormente.

Dado lo anteriormente expuesto, y considerando que la conducta imputada a (**la persona física o moral**), (**no**) se considera grave, (**ni**) cuenta con antecedentes de sanción, y que incurrió en los hechos irregulares que le fueron atribuidos; en consecuencia, esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en _____, con fundamento en _____ le impone la sanción de _____
(razonar y motivar la dosimetría de la sanción).

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

(En caso de multa) Sirve de apoyo a lo anterior, tesis aislada, visible en el Semanario Judicial, que a la letra indica:

“CITA”.

El monto de la sanción se determinó considerando el salario mínimo vigente en el **Distrito Federal (la Ciudad de México)** determinado por la *Comisión Nacional de los Salarios Mínimos*, mediante resolución publicada en el Diario Oficial de la Federación el _____, en cantidad de \$_____ (_____/100 M.N.) elevado al mes, esto es por treinta días lo cual es \$_____ (_____/100 M.N.) y esta última cantidad por _____ veces en términos del artículo ____ de la Ley de _____ lo cual da la cantidad de \$_____ (_____/100 M.N.).

En términos de el/los artículos (**fundamento**), (**la persona física o moral**) podrá impugnar el presente fallo mediante el Recurso de Revisión o intentar la vía jurisdiccional que corresponda.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, se: -----

R E S U E L V E


PRIMERO. Resultó procedente el procedimiento de sanción a proveedores con motivo de la presunta infracción a las disposiciones de la Ley de _____ incoado en contra de (**la persona física o moral**), en el cual se acreditaron los extremos constitutivos de la infracción. -----

SEGUNDO. De conformidad con los razonamientos contenidos en las Consideraciones de este fallo, se impone a (**la persona física o moral**), la sanción consistente en -

TERCERO. Notifíquese a (**la persona física o moral**), y a (**la autoridad que solicitó el inicio del procedimiento**) el contenido de la presente resolución. -----

CUARTO. (en el supuesto de que se imponga la sanción de inhabilitación) Gírese oficio al Director del Diario Oficial de la Federación, a fin de solicitarle se publique en dicho medio de difusión oficial la Circular respectiva, en la cual se haga del conocimiento de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de las entidades federativas, la sanción de inhabilitación por el término de _____ meses impuesta a (**la persona física o moral**), señalada en el Resolutivo Segundo de la presente resolución.-----

QUINTO. (en el supuesto de que se imponga sanción económica) En su momento, gírese oficio a la Administración Local de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria

	Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.	No. de control: Revisión: Fecha: 31 de agosto de 2018
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------

correspondiente al domicilio fiscal de **(la persona física o moral)**, a efecto de solicitarle realice las acciones de cobro de la multa que le ha sido impuesta. -----

SEXTO. - Háganse las anotaciones correspondientes en el Sistema de Sanción a Proveedores y Contratistas de la Secretaría de la Función Pública, para los efectos legales correspondientes.

Así lo resolvió y firma el/la Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Estudios Churubusco Azteca S.A.